El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> JUEVES, 30 DE ENERO DE 2025 >NUM 15488 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



ESCENARIO

Catalogan como "nefasto" eliminar al ICP >P17

AUMENTA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Autoridades federales reportan que en 2024 se duplicaron los casos en comparación con el 2023 mientras alertan sobre los factores de riesgo. >P6

ECONOMÍA

Políticas de Casa Blanca trastocarán el ambiente laboral en EE.UU. y Puerto Rico

>P13



DEPORTES

Lo que debes saber de la edición 67 de la Serie del Caribe

>P22



BUSCA NUESTRO SHOPPER





TU HOGAR, TU AMOR
BERRIOS TE DA MÁS

issuu-downloader.com

SAMSUNG

Galaxy S25 Series
Galaxy AI

Imagen simulada. Es posible que sea necesario iniciar sesión en la cuenta Samsung para ciertas funciones de AI. La UX/ UI real puede diferir.

samsung.com/latin

Pre-ordena hoy y recibe:
Samsung Galaxy S25 +
Samsung Galaxy Buds3



POR NUESTRA CUENTA

Visita tiendas y kioscos Liberty
o agentes autorizados.
Llama al 1-855-655—0055 | libertypr.com



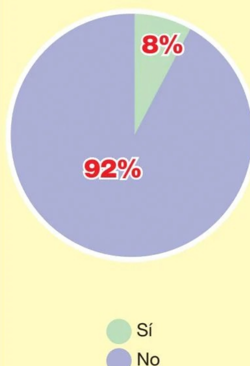
CIERTAS RESTRICCIONES APLICAN: Válido hasta el 7 de febrero de 2025. Aplica para clientes que activen líneas nuevas en móvil o clientes existentes que sean elegibles para upgrade, tiendas y kioscos Liberty, en P.R. y agentes autorizados. Requiere completar el proceso de preorden visitando una tienda Liberty o llamando al 1-855-655-0055. Samsung Galaxy S25 por nuestra cuenta en planes Liberty U-Pick Mobile: Después de hasta $800 en créditos mensuales a la factura (por cada Samsung Galaxy S25 activado) durante el acuerdo de pago a plazos, requiere trade-in elegible y activar plan ilimitado Liberty Mobile U-Pick Mobile elegible desde $65 al mes por línea. Aplica hasta 5 líneas en la misma cuenta. Equipos elegibles: Samsung Galaxy S25+ y Samsung Galaxy S25 Ultra, aplican créditos mensuales en las facturas durante el acuerdo de pago a plazos. Valor para el equipo en intercambio determina la cantidad del crédito aplicable $1,000 con un valor de intercambio de $130 o más, $800 con un valor de intercambio de $95 hasta $129 y $300 con un valor de intercambio de $35 hasta $94. Todas las ofertas requieren la compra de un nuevo teléfono inteligente elegible con un plan de pago a plazos con APR del 0% que califique (36 meses de hasta $44.45 al mes). El dispositivo de intercambio no puede estar en un plan de pago a plazos vigente, $0 de pago inicial solo para clientes bien calificados. Es posible que se requiera un pago inicial y depende de una variedad de factores. Si cancela el servicio móvil, los créditos mensuales se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos requerido, ya que adeudarás un saldo del dispositivo/equipo móvil. Aplica cargo de activación o actualización de $35 por línea. Samsung Buds3 por nuestra cuenta: Después de créditos mensuales a la factura durante el acuerdo de pago a plazos elegible al activar equipo celular elegible. Precio reg. $229.99. Precios y términos están sujetos a cambios y pueden ser modificados o terminados en cualquier momento sin previa notificación. Si cancela el servicio móvil los beneficios se detendrán y adeudará el costo total del/los equipos en el plan de pago a plazos. 50% de descuento en Samsung Watch Classic 6: Precio reg. $449.99. Recibe 50% de descuento del precio regular mediante créditos mensuales a la factura durante el acuerdo de pago a plazos elegible y activar plan de data móvil elegible. Crédito en las facturas/Cliente asume el impuesto del equipo/dispositivo móvil: Créditos en las facturas no incluye impuestos sobre el precio del equipo/dispositivo móvil (IVU). Como condición para acogerse a esta oferta el cliente es responsable de desembolsar el Impuesto sobre el precio total del equipo/dispositivo móvil pagadero al momento de la venta (IVU). Data Ilimitada en todos los planes Liberty U-Pick Mobile: Para usar únicamente en los EE. UU., Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas, México y Canadá. Otras restricciones aplican y el incumplimiento de estas pueden resultar en la terminación de su servicio. Descuento por AutoPay y Factura Electrónica: El descuento de AutoPay y Factura Electrónica está sujeto al método de pago seleccionado por el cliente. Los precios incluyen descuento multilínea, por pago automático (AutoPay), de $5 al mes por línea si se efectúa el pago con tarjeta de crédito o débito y de $10 al mes por línea si se efectúa el pago con cuenta de cheques o ahorros, y acogerse factura electrónica (un titular en la cuenta responsable por la totalidad de las líneas). Devolución: Devolución dentro de 14 días. Se puede aplicar cargo de restitución de hasta $55. [NA1] Oferta no aplica a líneas CRU (cuentas corporativas o de negocios), líneas pagas del suscriptor FirstNet, activaciones de tabletas, relojes inteligentes y otros dispositivos que no sean de voz. El servicio de Liberty está sujeto al Contrato de Servicio, los Términos y Condiciones de los Portales de Manejo de Cuentas y la Política de Privacidad de Liberty, así como cualquier otro término aplicable y disponible en www.libertypr.com/legal. El uso continuado de los servicios constituye el consentimiento al Contrato de Servicios y a los términos y condiciones aplicables. © 2025 Liberty Communications of Puerto Rico, LLC. Todos los derechos reservados. Liberty®, el logotipo de Liberty® y todas las otras marcas de Liberty® contenidas aquí son marcas registradas de Liberty Communications of Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P7 | OPINIÓN >P11 | ECONOMÍA >P13 | ESCENARIO >P15 | CLASIFICADOS >P18 | DEPORTES >P21

TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Crees que Puerto Rico está preparado para enfrentar la cancelación de fondos federales?



Sí
No

Queremos conocer tu opinión sobre eliminar el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Participa del sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de **Opinión**


Andrés L. Córdova


Lcdo. Iván Rivera



ESCENARIO

Cargos contra Cosculluela

Expertas analizan si la imagen del artista se verá afectada tras la radicación de cargos.
>P15



DEPORTES

Con la mirada puesta en el nuevo ciclo olímpico

El líder federativo augura mucha acción en el 2025.
>P21

Gobernadora monitorea impacto de las decisiones de Trump

No descarta nuevos cambios del presidente

José Rolón Martínez
>El Vocero

En momentos en que la secretaria de prensa de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, aclaró que la orden del presidente Donald Trump de congelar las ayudas federales sigue "en pleno vigor", la gobernadora Jenniffer González Colón expresó ayer su preocupación y aseguró que levanta la voz "sobre el alcance que tenía una orden de cancelación".

"Aunque estaban excluidos los fondos de asistencia de alimentos, estaban excluidos los fondos de Medicaid y estaban excluidos otros tipos de fondos, la realidad es que hay múltiples programas federales que corren con asignaciones directas, asignaciones de financiamiento, de propuestas o asignaciones congresionales. Así que, ante la duda, las mismas agencias federales desconocían qué tipo... de reglas iban a aplicar para cada programa", señaló en conferencia de prensa.

Ante los múltiples movimientos del presidente de la nación estadounidense, González Colón indicó que la directora de la Oficina de Asuntos Federales, Gabriela Félix, está en coordinación con las agencias federales y Casa Blanca.

"No estamos reaccionando por programa hasta que no se tenga por escrito. Lo importante para Puerto Rico, que es el caso que a mí me concierne, es que nosotros podamos sobrepasar cualquiera de estas órdenes ejecutivas en su impacto a la Isla", puntualizó la primera ejecutiva.

Aseguró que monitorean de cerca cuál podría ser el impacto de las decisiones que está tomando Trump y no descartó nuevos cambios y movimientos de su parte.

"No descartamos nada porque hemos visto que el presidente ha estado aprobando múltiples ejecutivas y diariamente, pues estamos trabajando en la Casa Blanca y ha dado las instrucciones a las distintas oficinas de los gobiernos estatales y agencias federales de estar pendientes", dijo.



Para la gobernadora, lo importante es que Puerto Rico pueda sobrepasar cualquiera de las órdenes ejecutivas. >Yadiel Pérez/EL VOCERO



> Evidentemente, hay un cambio en la política pública de los EE.UU. que va dirigida a utilizar juiciosamente los fondos federales y que no se desvirtúe su función y obviamente, hay unos programas específicos que el presidente ha dicho que no va a permitir que se utilicen fondos federales
>
> **Jenniffer González**
> Gobernadora

"Evidentemente, hay un cambio en la política pública de los Estados Unidos que va dirigida a utilizar juiciosamente los fondos federales y que no se desvirtúe su función y obviamente hay unos programas específicos que el presidente ha dicho que no va a permitir que se utilicen fondos federales", resaltó.

González Colón mencionó que "al haber un cambio en política pública es natural que en un cambio de gobierno comiencen a haber instrucciones distintas".

A través de su cuenta de X (antes Twitter), Leavitt precisó que la rescisión fue a raíz del memo de orden de la Oficina de Administración y Presupuesto de la Casa Blanca (OMB), por lo que "no es una rescisión de la congelación de fondos federales".

La congelación estaba programada para entrar en vigor a las 5:00 p.m. del pasado martes, pero fue suspendida por un juez federal hasta al menos el lunes, después de una audiencia de emergencia solicitada por grupos sin fines de lucro que reciben subvenciones federales.

Impacto del operativo de ICE

Sobre el impacto del operativo de ICE en el que se detuvo a 47 personas, de las cuales 45 fueron arrestadas: 37 hombres y ocho féminas de diferentes países incluyendo Guatemala, Ecuador, República Dominicana, Haití, México y Brasil, González Colón aseguró que no ha tenido impacto económico en el comercio del País.

Agregó que continúa, junto a Justicia, de Educación y Familia, en los protocolos para canalizar la información y el manejo de los casos en lugares sensibles como iglesias, escuelas y hospitales.

"Los protocolos que se están contemplando se están trabajando por el Departamento de Justicia..., Familia y Educación. Son tres protocolos para cómo se manejaría los casos que tuviera que ver con menores o cómo se manejarían casos que tuvieran que ver con víctimas de delitos que sean extranjeros", explicó.

Abundó que "esos tienen derecho a solicitar unas visas que les darían un estatus migratorio legal en Puerto Rico si son testigos de delitos". La primera reunión con esas agencias, así como con las federales, fue esta semana.

> **Operativo de ICE**
>
> - **47** personas fueron detenidas
> - De estos, **45** fueron arrestadas
> - **37** son hombres y ocho son mujeres
> - Provienen de Guatemala, Ecuador, República Dominicana, Haití, México y Brasil

Se reúne con FEMA

Por otro lado, la gobernadora comunicó que tuvo "una reunión extensa" con los directivos de la Agencia federal de Manejo de Emergencias (FEMA) y los operadores del sistema eléctrico, para intentar resolver las tardanzas en los desembolsos de los fondos de reconstrucción.

"Estuvieron todos los operadores en una mesa (en la reunión) y es la primera vez que están en una reunión. FEMA nivel región dos, FEMA Puerto Rico, Vivienda federal, COR3, el zar de energía, Alianzas Público Privada, secretario de la Gobernación, Vivienda estatal y todos los componentes para tramitar, incluyendo los operadores de LUMA, Genera y la AEE", explicó.

Adelantó que mañana tendrá una reunión con esos componentes para atender el manejo de vegetación.

Nuevo comisionado de la Policía

En tanto, la gobernadora anunció que hoy dará a conocer quién será el nuevo comisionado de la Policía.

Este medio preguntó si se harían otros nombramientos. Sin embargo, la primera ejecutiva no precisó e indicó que daría a conocer toda la información hoy en una rueda de prensa.

Hoy habrá noticias sobre la Policía

A preguntas de la prensa, sobre qué pasaría con el coronel Antonio López Figueroa —quien actualmente ocupa el cargo—, González Colón se limitó a decir "sabrán mañana (hoy)".

issuu-downloader.com

Director de la ACLU en Puerto Rico reconoce que el número de deportados podría ser "dramático"



Las organizaciones repudiaron las acciones de la administración de Jenniffer González como solicitar las listas de víctimas y testigos de delito con estatus migratorio.
>Rocío Fernández / EL VOCERO

No descartan ir al foro federal para frenar operativos

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

El licenciado Fermín Arraiza Navas, director legal del capítulo de Puerto Rico de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, en inglés) no descarta presentar un recurso en la corte federal en Puerto Rico para frenar los operativos para enforzar la nueva política migratoria de Estados Unidos.

"Estamos en comunicación con distintas organizaciones a nivel de Estados Unidos y prácticamente se están dividiendo el trabajo. Hay múltiples pleitos que están corriendo actualmente allá y lo que se está esperando por el resultado", explicó el abogado, quien detalló que otros capítulos de ACLU han presentado recursos legales ante el foro federal con relación a temas como asilo político, la nueva interpretación sobre la ciudadanía americana postulada por la administración del presidente Donald Trump y "el asunto de eliminar de golpe y porrazo el debido proceso de ley".

"No se descarta la presentación de recursos legales aquí en el foro federal, pero en este momento lo que hemos estado haciendo es colaborando con la ACLU a nivel de Estados Unidos en cuanto a los pleitos que ellos están decidiendo presentar", recalcó.

En ese sentido, Arraiza Navas mencionó que el capítulo local de ACLU preguntó a sus homólogos en otras jurisdicciones estadounidenses si conocía de algún pleito a nivel estatal sobre la política migratoria federal, pero al momento no tienen respuesta.

"Aquí en Puerto Rico se podría presentar casos de interdictos y lo que llaman 'temporary restraining order' para que no se implementen estas políticas", subrayó.

En lo que hay alguna resolución a los pleitos en otras jurisdicciones, el abogado recomendó a toda persona que no tenga su estatus migratorio normalizado a evitar contacto con las autoridades federales.

"Tenemos que estar conscientes que estas son medidas impulsadas para eliminar el debido proceso de ley, por lo menos en aquellas personas que no llevan más de dos años viviendo en Estados Unidos. Va a ser dramático el número de personas que podrían ser deportadas en un proceso expedito y sin derecho a estar frente a un juez de inmigración porque la información que ha estado dando ICE (Servicio de Inmigración y Aduana) y Homeland Security no es correcta. Las personas que caen dentro de estos dos años de haber llegado al territorio no tienen ningún tipo de derecho ya que la determinación la toma un funcionario de ICE", advirtió.

»Dato relevante

Entre las iniciativas presentadas por los grupos está la redacción y presentación ante la Asamblea Legislativa de un proyecto con miras a que el gobierno estatal de Puerto Rico establezca una política pública de protección a la comunidad migrante.

Establecen estrategias

Las expresiones del abogado surgieron en medio de una conferencia de prensa donde más de 50 organizaciones presentaron iniciativas para auxiliar a la comunidad migrante que vive en Puerto Rico ante los operativos en espacios públicos y allanamientos bajo el pretexto de diligenciamiento de órdenes de deportación.

"Eso es un frente unido para establecer un trabajo común para proveer apoyo a la población migrante, ayudar, orientar y formar un cuerpo de abogados que estén listos y preparados para ofrecer orientación legal de forma gratuita", estableció la directora ejecutiva del capítulo de Puerto Rico ACLU, Annette M. Martínez Orabona.

De las iniciativas presentadas por los grupos -entre los que figuran el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, el Comité Dominicano de Derechos Humanos, la Federación LGBTQ+ de Puerto Rico y Comuna Caribe- está la redacción y presentación ante la Asamblea Legislativa de un proyecto con miras a que el gobierno de Puerto Rico establezca una política pública de protección a la comunidad migrante.

Las entidades destacaron la existencia de precedentes en la jurisdicción federal que establecen que el gobierno de Estados Unidos no puede obligar a un gobierno estatal a colaborar y sustituirlo en su función.

Ante esta realidad, las organizaciones repudiaron las acciones de la administración de Jenniffer González como solicitar las listas de víctimas y testigos de delito con estatus migratorio y la posible limitación de servicios de salud y emisión de licencias de conducir a personas con estatus migratorio no definido, al catalogarlas de un atropello a los derechos civiles.

Anuncia nuevo programa de Neurocirugía en Ciencias Médicas

Redacción
>EL VOCERO

La gobernadora Jenniffer González anunció ayer la aprobación del nuevo Programa de Neurocirugía de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas (RCM) de la Universidad de Puerto Rico (UPR).

"Este nuevo programa es un gran triunfo para nuestra comunidad médica y para todos los puertorriqueños. Garantizar la formación de neurocirujanos en nuestra isla es fundamental para el acceso a servicios de salud de calidad y para seguir fortaleciendo nuestro sistema de salud pública", expresó la gobernadora.

Para la mandataria, el logro representa "un avance en la educación médica de Puerto Rico y también garantiza el acceso a neurocirujanos", luego de que el programara cerrara en el 2022. "Desde el Congreso asistimos a este grupo de profesionales cuyo esfuerzo permitió someter nuevamente la solicitud de acreditación el 15 de julio de 2024", sostuvo González.

Agregó que tras una inspección realizada el 9 de octubre de 2024, el ACME otorgó la acreditación inicial del nuevo Programa de Neurocirugía, efectiva desde el 1 de julio de 2025. También reiteró su compromiso con la formación de profesionales de la salud y el fortalecimiento del sistema médico en Puerto Rico.

Mientras tanto, Myrna L. Quiñones Feliciano, rectora del Recinto de Ciencias Médicas de la UPR, afirmó que "presentamos un nuevo programa de Neurocirugía que cumple todos los requisitos de supervisión y apoyo técnico".

Además, reconoció a cada uno de los profesionales que, desde el día uno, lideraron y trabajaron en este esfuerzo para lograr el cumplimiento de los estándares requeridos por el Acreditation Council on Graduate Medical Education (ACGME).

El secretario designado de Salud, Víctor Ramos, consideró que "este es un momento de celebración y de reconocimiento a todos los que trabajaron sin descanso para devolverle a Puerto Rico su Programa de Neurocirugía".

"La educación y la salud son pilares fundamentales para nuestra gente, y continuaremos apoyando iniciativas que eleven la calidad de nuestros servicios médicos. Desde antes de mi designación establecimos una mesa de trabajo con todos los componentes para garantizar que el programa tenga el presupuesto necesario para mantenerse" expresó el médico.

"Este programa de Residencia en Neurocirugía es necesario para lograr uno de los compromisos programático de la gobernadora, Jenniffer González, de lograr la acreditación -que otorga el Colegio Americano de Cirujanos- del Hospital de Trauma como nivel uno, aumentar las residencia y poder tener acceso a más fondos federales, entre otros beneficios para proteger la salud de nuestro pueblo", agregó Ramos.

El equipo de trabajo para que la acreditación fue liderado por la Débora H. Silva, Decana de la Escuela de Medicina; Arelis Febles, Decana Asociada de Asuntos de Educación Médica Graduada; Samuel Estronza, director del Programa de Residencia de Neurocirugía; Emil Pastrana, jefe de la Sección de Neurocirugía; Jorge Lastra, Catedrático Ad Honorem y representante de la Rectora del RCM; Orestes Quesada, vicepresidente de Asuntos Académicos de la UPR y Pablo Rodríguez, director del Departamento de Cirugía.



El programa de Neurocirugía cerró en el 2022.
>Peter Amador Rivera / EL VOCERO

issuu-downloader.com

cliente nuevo y existente

por tiempo limitado

haz trade-in de un equipo elegible, aunque esté roto



y llévate un

iPhone 16 Pro

por la casa

Vía 24 créditos mensuales cuando haces trade-in de un equipo elegible en cualquier condición y tienes o te cambias al plan Go5G Next. Para clientes con buena clasificación crediticia. + Impuestos.





Envío GRATIS
t-mobile.com · 1-800-TMOBILE

T Mobile

Contáctanos antes de cancelar toda tu cuenta para continuar con los créditos restantes a tu factura o los créditos se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos requerido (iPhone 16 Pro 128GB: $999.99). Los créditos a tu factura se detendrán si pagas el balance de tu equipo de forma adelantada. Impuestos sobre el precio del equipo antes de los créditos se pagan al momento de la compra. Oferta por tiempo limitado, sujeta a cambios. Válida hasta el 2 de febrero de 2025. Requiere crédito elegible, tener o cambiarte al plan Go5G Next y trade-in de un equipo elegible en cualquier condición. **$35 por conexión de equipo es requerido al momento de la venta.** Hasta $1,000, vía créditos mensuales a tu factura; la línea con la oferta debe estar activa y al día para recibir los créditos; pueden demorar hasta 2 ciclos de facturación. Máx. 4 equipos con descuento por cuenta. No puede combinarse con otras ofertas o descuentos. No aplica para actualizaciones anuales de Go5G Next. **Planes de Pago a Plazos (EIP):** Disponibilidad de oferta y monto de los pagos a plazos estarán sujetos a aprobación de crédito. Requiere pago del IVU, pago inicial (de aplicar) y pago de la parte no aplazada al momento de la compra. El saldo se cancela en pagos mensuales. Pago por equipo es adicional al pago mensual de servicios. Ejemplos reflejan pago inicial y pagos mensuales para clientes con crédito excelente; cantidades pueden variar para otros clientes. Se pueden aplicar impuestos y cargos por pago tardío o por falta de pago. **Control de la red:** el servicio puede ponerse lento, suspenderse, cancelarse o restringirse por mal uso, uso anormal, interferencia con nuestra red o capacidad para brindar un servicio de calidad a otros usuarios, o por uso inmoderado de roaming. Uso en el equipo tiene mayor prioridad que el uso mediante enlace, lo cual puede resultar en velocidades mayores para la data usada en el equipo. Sujeto a los Términos y Condiciones (incluyendo cláusula de arbitraje) de T-Mobile® disponibles en www.t-mobilepr.com. Las imágenes de los equipos y pantallas son simuladas. iPhone es marca comercial registrada de Apple, Inc. T-Mobile, el logotipo de la T, Magenta y el color magenta son marcas comerciales registradas federalmente de Deutsche Telekom AG. ©2025 T-Mobile Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com


Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez


A nivel local, el HSI brindó servicios a 86 víctimas de abuso sexual de menores en 2024. >Suministrada

Aumentan las víctimas de abuso sexual infantil

Levanta bandera el acceso de menores a celulares y plataformas de videojuegos sin la supervisión de un adulto

En el transcurso del año fiscal 2024, el personal de la rama investigativa del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (HSI, en inglés) brindó servicios a 86 víctimas de abuso sexual de menores, lo que representa casi el doble, en comparación con las 48 reportadas en 2023.

Para la agente especial a cargo de la oficina de San Juan de la dependencia federal, Rebecca González Ramos, esta diferencia es de gran preocupación, si se toma en consideración que la cantidad de casos procesados a nivel judicial en ambos años fue de 40.

"Lo que estamos viendo es que, aunque el total de casos se quedó igual (40), en el 2024 tuvimos más casos significativos en cuanto a que hubo más incidentes de lo que nosotros conocemos como ofensores de contacto, es decir, que tuvo contacto sexual con el o la menor. Además, vimos ofensores con un número de víctimas más alto", comentó la funcionaria a **EL VOCERO**.

La oficial federal utilizó a manera de ejemplo un caso en el área de Fajardo, donde la víctima es sobrina del individuo. Sin embargo, se investiga si el imputado forma parte de una red de depredadores que se comunican a través de la aplicación de telefonía Telegram.

"Los casos de abuso sexual de menores son algo que, casi siempre en Puerto Rico, han (registrado) un número alto. El año (2024), uno de los casos (en) que logramos la convicción por algo que fue sumamente triste, fue la muerte de Gabriela (Cabán, de 13 años de edad), que llegó muerta a un CDT a consecuencia de una relación que tenía con un individuo mayor. Al individuo (Bryan Xavier Pérez Hernández) le dieron 19 años y siete meses de cárcel", destacó.

Otro caso notorio que transcurrió en 2024 fue el de Juan Carlos Peña Luguera y Joshua Jandel Ortiz Díaz, acusados en agosto por tráfico sexual de menores, por presuntamente incitar a un joven de entre 16 a 17 años de edad a realizar actividades sexuales de índole comercial por medio de teléfonos celulares y servicios de mensajería por internet.

A nivel de todo el territorio estadounidense, el total de casos de abuso sexual de menores durante el año fiscal 2024 alcanzó los 4,357 al tiempo que HSI proveyó servicios a 1,726 víctimas.

»Dato relevante

A nivel de todo el territorio estadounidense, el total de casos de abuso sexual de menores durante el año fiscal 2024 alcanzó los **4,357**.

Daño permanente

González Ramos recordó que a pesar de que no en todos los casos el agresor logra tener contacto con la víctima, el daño que se le hace al menor permanece por el resto de su vida.

"Tuvimos un caso de un individuo que involucró a nueve víctimas que, aunque él no las llegó a tocar, quedaron destruidas en términos de impacto emocional, (por) las conversaciones y lo que les hizo hacer por medio de chantaje. Eso es un daño que es permanente, aunque no las llegó a tocar", señaló.

Ante esta realidad, HSI cuenta con un equipo multidisciplinario que incluye una trabajadora social, expertos en asistencia a víctimas y una entrevistadora forense para que el manejo de este tipo de casos no revictimice a los menores.

"Este equipo ha hecho la diferencia en los esclarecimientos y la manera que logramos conseguir el testimonio a través de una sola entrevista, en la que deben estar todos los componentes, incluyendo la fiscalía, para así evitar que ese menor tenga que revivir esas experiencias una y otra vez, si esto se hace por separado", sostuvo.

Exceso de confianza

A juicio de la jefa de HSI, uno de los factores que incide en el alto número de casos de abuso sexual infantil a nivel local es que el puertorriqueño no titubea en abrirles las puertas de su hogar a vecinos y conocidos.

"Nosotros aquí en Puerto Rico somos bien protectores con nuestros hijos, pero la gente tiende a bajar la guardia en términos de la confianza en terceros. Somos una cultura en la que conocemos a un vecino y tras la tercera conversación ya le abrimos la puerta. La malicia en nuestra cultura como que no está presente", opinó.



Tuvimos un caso de un individuo que involucró a nueve víctimas que, aunque él no las llegó a tocar, quedaron destruidas en términos de impacto emocional de las conversaciones y lo que les hizo hacer por medio de chantaje. Eso es un daño que es permanente, aunque no las llegó a tocar.

Rebecca González
Jefa HSI en Puerto Rico


>Peter Amador Rivera/EL VOCERO

Otro elemento que podría incidir en el alto número de casos es el acceso que los menores logran a dispositivos electrónicos como celulares y plataformas de videojuegos sin la supervisión de un adulto.

"Hoy en día un menor ya a los ocho años tiene un celular, sin tal vez la madurez para operarlo. Tenemos que supervisar activamente y eso significa teléfonos y cualquier otro dispositivo, pero también hay que darles las herramientas para que ellos puedan identificar una situación y sepan que, cuando suceda no importa qué, voy a poder decírselo a mamá o papá", insistió la agente especial al indicar que el público puede obtener más información en el portal www.dhs.gov/know2protect.

Pornografía infantil es primer paso

El HSI ha manejado también numerosos casos a consecuencia de referidos de parte de plataformas como Google y Facebook que le llegan a través del National Center for Missing and Exploited Children (Ncmec, en inglés) sobre pornografía infantil.

"Cuando llega un referido se identifica la cuenta y la personas y usualmente se busca una orden de allanamiento de los dispositivos para confirmar que, en efecto, ese contenido está ahí. Entonces se procede a acusar de posesión y, en los casos que amerite, por distribución, que tiene un mínimo de cinco años de cárcel", puntualizó.

La agente especial subrayó la importancia de atajar este tipo de delito, ya que usualmente el manejo de pornografía infantil es el primer paso de un potencial abusador de menores.

"Lo que se conoce como un pedófilo es por etapas y la primera es ver el contenido. Cuando... hablan de que esa persona lo único que hizo fue bajar fotos o video para tratar de minimizar la ofensa, la realidad es que hay mucho más envuelto, porque podría eventualmente abusar de un menor y eso que está viendo incluye a un niño o niña, no se trata de AI (inteligencia artificial)", concluyó.

issuu-downloader.com



Un centenar de estudiantes, profesores y trabajadores no docentes y administrativos de la UPR, se manifestaron ayer frente al recinto de Río Piedras. >Yadiel Pérez/EL VOCERO

Evalúa "sustentabilidad financiera" de 11 recintos

Presidente UPR escribe agencia Middle States

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

Aunque públicamente insistió que no favorece el cierre de recintos, el presidente de la Universidad de Puerto Rico, Luis Ferrao, avisó por escrito a la agencia acreditadora de educación Middle States (MSCHE), que iniciará una evaluación "de la sustentabilidad financiera de un sistema de 11 recintos" este semestre.

La carta, enviada el pasado 15 de enero, trascendió ayer, miércoles, previo a que estudiantes, profesores y trabajadores no docentes y administrativos de la UPR protestaran, frente al recinto de Río Piedras, por la orden de detener la admisión de estudiantes a 64 programas académicos subgraduados, instrucción que luego Ferrao dejó sin efecto la directriz, subrayando que los programas continuarán bajo evaluación.

"A la luz de los retos demográficos y de matrícula y las limitaciones fiscales que enfrentamos en la Universidad de Puerto Rico desde hace más de una década, iniciaremos durante este semestre un proceso para evaluar la sostenibilidad financiera del sistema de 11 recintos... Exploraremos alternativas, tales como la especialización académica de los recintos y otras formas de organización administrativa", lee la misiva.

"Según nuestra conversación mantenida el 13 de diciembre en la reunión de la MSCHE en Filadelfia, le informamos de nuestro propósito de iniciar las acciones mencionadas", continúa la carta en la que Ferrao, también solicita otra reunión con el ente acreditador "en o antes de la última semana de enero".

La carta es la segunda en filtrarse durante este mes. La primera fue la del 13 de enero, dirigida a los rectores de los 11 recintos, para detener la admisión en 64 programas.

Gobernadora opuesta a los cierres

En conferencia de prensa, la gobernadora Jenniffer González dijo no estar de acuerdo con el cierre de algunos programas académicos, incluyendo el bachillerato de enseñanza de inglés como segundo idioma, ya que son parte de su política pública.

También señaló que se debe hacer una evaluación extensa de los programas que pudiesen verse afectados y delineó su plan de 11 puntos para atender la UPR, incluyendo desarrollar un recinto virtual y ampliar la oferta educativa con certificaciones profesionales y programas cortos y vocacionales.

"Están hablando de cerrar programas de Ingeniería Química, de Tecnología en Información y Procesos Administrativos, procesos de instrumentación, (y) esas son las áreas de ciencias y matemáticas y STEM que forman ahora parte de la política pública de Puerto Rico. Yo puedo entender que quizás... que tengan una baja matrícula, pero la realidad es que la gente no sabe que los programas están disponibles y tiene que haber un esfuerzo de notificación pública de cuál va a ser la política pública y cuáles son los programas que se necesitan", añadió la mandataria, quien se negó a contestar si favorece bajar el costo de los créditos y restituir las exenciones de matrícula.

"El seriado no se ha revocado como le pedimos. Tampoco se ha revocado la guía que se sacaron de la manga, que perturba todo el proceso natural de poner en moratoria un programa... Todo eso está en el aire. Así que para nosotros no se ha resuelto el problema que causó el seriado y por eso es que decidimos que la jornada de acciones que empezaba hoy (ayer), la íbamos a empezar como quiera", expresó la presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Profesores Universitarios (APPU), la catedrática María del Mar Rosa Rodríguez, durante el piquete multisectorial frente a los portones de la UPR.

"No hay un diálogo"

Con el sonido de panderetas y cornetas de fondo, el presidente de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), Carlos De León, expresó preocupación sobre las repercusiones que tendría un potencial cierre de recintos. "Eso implica para los trabajadores y trabajadoras universitarias despidos. No hay forma de mantener a los trabajadores en puestos de trabajo si los recintos están cerrados", señaló el líder sindical, quien reiteró que el problema radica en la eliminación por parte de la Junta de Control Fiscal de la Ley 2 de 1966, que dispone que la UPR recibirá el 9.6% del Fondo General.

Lea más en elVocero.com

Walmart
Regala con amor



Compra Excepcional
Desde
97¢ c.u. hasta $2.98 c.u.
Mantelería desechable de papel con motivo de San Valentín Way to Celebrate!
• Platos, pqte. de 8 o 20, servilletas, pqte. de 16, sorbetos, pqte. de 24, envase para popcorn, pqte. de 6 o mantel, 84" x 54"
• Surtido varía por tienda
• Variedad / *DVT
• Disponible 6 por tienda (variedad)
• No sujeto a raincheck o sustituto
• Disponible mientras dure
No disponible en Supercenters de Ponce (Coto Laurel) ni Toa Baja.



Compra Excepcional
Desde
97¢ c.u.
hasta $7.44 c.u.
Decoración con motivo de San Valentín Way to Celebrate!
• Individuales o en kit
• Diseños varían por tienda
• Variedad / *DVT
• Disponible 8 por tienda (variedad)
• No sujeto a raincheck o sustituto
• Disponible mientras dure



Compra Excepcional
Desde
98¢ c.u.
hasta $10.32 c.u.
Postales con mensajes de San Valentín American Greetings
• Variedad / *DVT
• Disponible 6 por tienda (variedad)
• No sujeto a raincheck o sustituto
• Disponible mientras dure



↓Rollback
$6.27 c.u.
Antes $6.97 c.u.
Nutella
• 26.5 oz
• Ahorra 70¢ c.u.
• Sujeto a raincheck o sustituto



Compra Excepcional
$9.97 c.u.
Peluches con motivo de San Valentín de 15" Way to Celebrate!
• Surtido varía por tienda
• Variedad / *DVT
• Disponible 6 por tienda
• No sujeto a raincheck o sustituto
• Disponible mientras dure



↓Rollback
$10.98 c.u.
Antes $15.17 c.u.
Chocolates Ferrero
• Pqte. de 24 / 10.6 oz
• Ahorra $4.19 c.u.
• Sujeto a raincheck o sustituto

Ordena los productos en nuestra app y selecciona cómo deseas recibirlos.‡
Walmart Pickup
Sin bajarte de tu auto.
Walmart Delivery
Directo a ti.

Formas de Ahorrar
Visítanos en walmartpr.com

Precios Incomparables
Nuestros bajos precios regulares con los que puedes contar todos los días. No sujeto a raincheck o sustituto.

↓Rollback
Aprovecha descuentos temporeros de nuestros precios bajos de todos los días. Sujeto a raincheck o sustituto.

Compra Excepcional
Obtén artículos con ahorros excepcionales que no forman parte de nuestro inventario regular. Están disponibles en cantidades limitadas mientras dure la mercancía. No sujeto a raincheck o sustituto, mientras duren.

NUESTRAS TIENDAS SON**
WALMART: Bayamón • Fajardo • Guayama • Isabela • Mayagüez
SUPERCENTER: Barceloneta • Caguas • Canóvanas • Carolina • Cayey • Hatillo • Humacao • Manatí • Ponce (Baramaya) • Ponce (Coto Laurel) • Santa Isabel • Santurce • Toa Baja



WIC
†Comercios Autorizados

Válido del del 30 de enero al 5 de febrero de 2025 o mientras dure la mercancía. POLÍTICA DE WALMART PARA LA MERCANCÍA ANUNCIADA - Tenemos la firme intención de tener disponible toda la mercancía anunciada. Todos los precios que aparecen en esta publicación son precios regulares salvo se indique lo contrario. Estos los puede encontrar en nuestras tiendas bajo el logo de Precios Incomparables. Nos reservamos el derecho de especificar las cantidades disponibles por tienda de ciertos artículos anunciados en especial, por lo que no habrá sustitutos o "rain checks" para estos una vez se cumpla con el mínimo de tiempo garantizado. No aplican sustitutos o "rain checks" a artículos anunciados en liquidación. Nos reservamos el derecho de limitar las cantidades por cliente, ya que somos detallistas y no mayoristas. El ofrecimiento y las limitaciones no son válidos donde esté prohibido por ley. El diseño de la "Chispa" o "Spark", Walmart, y Ahorra Más. Vive Mejor. son marcas y/o marcas registradas de Walmart Stores, Inc. *DVT = Diferente variedad por tienda. **Permaneceremos cerrados los días feriados contemplados por disposición de ley. †No disponible en los siguientes Supercenters: Cayey, Santa Isabel y Manatí. ‡El servicio de Walmart Pickup es gratuito para órdenes de $35 o más. El costo del servicio de Pickup es de $6.99 para compras menores de $35. Ciertas restricciones aplican. El servicio Walmart Delivery está disponible desde las tiendas de Bayamón, Fajardo, Mayagüez, Supercenters de Barceloneta, Caguas, Canóvanas, Carolina, Cayey, Hatillo, Humacao, Manatí, Ponce (Baramaya), Ponce (Coto Laurel), Santurce y Toa Baja de 7:00AM hasta 10:00PM, y su costo varía, comenzando en $7.95. Ciertas restricciones aplican. Para más información, visita https://walmartpr.com.

issuu-downloader.com

Hasta finales de marzo "stay" en la quiebra de AEE

Jueza considera adecuada la solicitud

Pedro Menéndez
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez



La AEE no tiene un plan certificado para el 2024. >Archivo / EL VOCERO

La jueza Laura Taylor Swain accedió ayer a la solicitud del equipo de mediación a cargo de la negociación entre la Junta de Control Fiscal (JCF) y los bonistas que se oponen a la confirmación del Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) para extender la paralización (stay, en inglés) de litigios dentro del caso de la bancarrota de la corporación pública.

La magistrada indicó que los mediadores presentaron una notificación "adecuada" sobre las circunstancias que envuelven los trabajos, por lo que prolongó la paralización de toda acción legal dentro de la quiebra bajo el Título III de la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Promesa) hasta el 24 de marzo.

"Durante el periodo del stay, se ordena a las partes a reunirse con el equipo de mediación", subrayó la togada.

Asimismo, Swain también ordenó que la discusión del pedido por parte de los grupos de acreedores no asegurados representados por las firmas GoldenTree Asset Management y Syncora Guarantee Inc, para que se levante la paralización de un recurso judicial para ordenar la imposición de un síndico para la quiebra de la AEE, sea postergada para la vista ómnibus del 19 de marzo.

A pesar de haber expresado "escepticismo" por de la ausencia de un plan fiscal certificado para la AEE -correspondiente al 2024- que pueda servir de base para enmiendas al PAD, los mediadores anticiparon que "los próximos meses serán momentos de tremendas interacciones" entre las partes.

"El equipo de mediación no cree que litigar los múltiples y complejos asuntos del caso sea la vía óptima para alcanzar los objetivos", sostuvieron los mediadores como parte de su reclamo, en la que también se pidió extender la negociación hasta el 30 de abril, lo que fue concebido por la corte.

SPU demanda a la Junta de Control Fiscal

Istra Pacheco
>ipacheco@elvocero.com



Los empleados reclaman que en un acuerdo con la Junta fiscal, les tocaba un pago de $17,000 al 1 de diciembre de 2024, pero el ente les pagó $2,000. >Suministrada

El sindicato Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Concilio 95 AFSCME (SPUPR-AFSCME) presentó ayer en el Tribunal Federal una demanda contra la Junta de Control Fiscal (JCF) por alegadamente pagar de forma incompleta una bonificación a sobre 10,000 empleados públicos.

De acuerdo con la demanda, a los empleados les tocaba un pago de $17,000 al 1 de diciembre de 2024 como parte de un acuerdo con la JCF. Sin embargo, la JCF les pagó $2,000.

Jessica Martínez Santos, presidenta de SPUPR, catalogó como "lamentable" que la JCF haya intentado "ocultar" el dinero que legalmente le pertenece a los trabajadores.

"Esto implica que se nos debe la diferencia de $15,000 aproximadamente a cada miembro de nuestra unión. Es inconcebible pensar que ahora pretendan utilizar trucos de contabilidad para evitar cumplir con lo pactado en detrimento de los servidores públicos", declaró en comunicado de prensa.

En 2018, las partes llegaron a un acuerdo en el que la unión apoyaba el Plan de Reestructuración de la Deuda del gobierno central, y a cambio, sus unionados recibirían por cinco años una bonificación, cuyo monto se calcularía dependiendo del exceso en recaudos, mediante el "cash basis accounting methodology". En el 2024 se cumplió el tercer año del acuerdo.

El sindicato no reportó problemas con los primeros pagos. Sin embargo, alegan que entre el 1ro de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 el exceso en recaudos fue de más de $2,000 millones y de ahí sale la cifra que reclaman.

"SPU cumplió con su responsabilidad de negociar con la Junta un acuerdo para proteger los derechos y beneficios de nuestros miembros como acreedores del gobierno. Y ese acuerdo nosotros lo vamos a defender", sostuvo Martínez Santos.

La JCF rechazó las imputaciones al asegurar que los pagos que reciben los empleados gubernamentales no son un bono otorgado a su discreción y que la cantidad se determinó por "un cálculo verdadero y preciso del exceso de efectivo del gobierno".

"El intento de Servidores Públicos Unidos de recalcular el bono en efectivo a un pago de $17,000 para los sobre 9 mil miembros, que asciende a más de $160 millones, es indebido y contrario al claro lenguaje de los documentos", sostuvo el ente fiscal en declaraciones escritas a **EL VOCERO.**

En espera de Justicia investigaciones de la CEE

Andrea Cruz
>EL VOCERO

La presidenta alterna de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), Jessika Padilla Rivera, aseguró que el ente electoral culminó todas las investigaciones administrativas que tenían pendientes.

Padilla Rivera indicó, además, que espera por una respuesta del Departamento de Justicia para conocer el estatus de las pesquisas que el Comité de Querellas de Asuntos Electorales les refirió.

"Nosotros habíamos solicitado un estatus al cierre del año electoral 2024. La respuesta que nos dieron es darle deferencia al nuevo equipo que iba a llegar a Justicia para darle continuidad a los trabajos. Precisamente en esta reunión del pasado lunes, le solicitamos un estatus de todos los referidos que ha sometido la Comisión. Esto va a ser trabajado mediante escrito... De igual manera, cómo van a atender el asunto de Dominion, también nos van a dar una respuesta por escrito", explicó la funcionaria en entrevista telefónica con **EL VOCERO**.

"A nivel administrativo, ya terminamos con lo que son todas las investigaciones que fueron referidas a Justicia. Sí la comisión activamente coopera con todas y cada una de las solicitudes de requerimientos de información, documentos, certificaciones como siempre hemos hecho", abundó la presidenta interina.

Dominion no entregó el informe

Aunque no precisó cuántas pesquisas la CEE refirió a Justicia, Padilla Rivera aseguró que entre las querellas se encuentran los referidos que hizo sobre la empresa Dominion Voting System por problemas con las máquinas de escrutinio y las fallas en el conteo de los resultados del plebiscito tras denuncias de que se invirtieron los votos entre la libre asociación y la independencia.

"La última carta que se nos entregó (por parte de Dominion), donde se nos reconocía el intercambio de resultados, la recomendación a la comisión fue que hiciéramos el 'swap'. Después de eso, nada más", respondió la funcionaria tras cuestionársele si la empresa entregó el informe detallado sobre la adjudicación de resultados en la papeleta plebiscitaria.

Padilla Rivera también afirmó que espera por el estatus de la pesquisa presentada por la licenciada Mayra López Mulero, quien en septiembre de 2024 denunció que su información confidencial fue difundida y compartida por empleados de la CEE en un chat de "un grupo de personas que militan en un partido político".

La denuncia de la abogada culminó con la destitución de una empleada de la CEE, según informó en aquel entonces Padilla Rivera, por incumplir con el Reglamento de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias del organismo electoral.

De igual manera, la presidenta interina de la CEE aseguró que el caso presentado por la licenciada Nelsa López Colón, viuda del exgobernador por el Partido Popular Democrático (PPD), Rafael Hernández Colón, quien denunció que se falsificó un endoso a favor del precandidato a la comisaría residente por el Partido Nuevo Progresista (PNP), Elmer Román, también está ante la evaluación de Justicia.

"Dentro de los casos que hemos referido está conocer el estatus en el que se encuentran los referidos, no solo de estos dos casos, se han referido otros casos a Justicia y fue nuestra petición este pasado lunes que nos brindaran el estatus de todos esos referidos", concluyó la funcionaria, quien señaló desconocer cuándo Justicia emitirá respuestas.



Jessika Padilla Rivera afirmó que espera por el estatus de la pesquisa presentada por la licenciada Mayra López Mulero. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

issuu-downloader.com

ROOMS TO GO

¡AÑO NUEVO MUEBLES NUEVOS!



¡NUEVO! SECCIONAL RECLINABLE MODULARTWO®

BUTACA DE 1 BRAZO RECLINABLE ✚ ESQUINERO ✚ CHAISE DE 1BRAZO RECLINABLE ✚ BUTACA RECLIBABLE SIN BRAZOS ✚ BUTACA SIN BRAZOS ✚ CONSOLA ✚ MEDIA CONSOLE

7-PZAS $3665 | Seccional reclinable eléctrico con cabecera y reposapiés ajustables. Tapizado en tela color caramelo.

drew&jonathan

¡Escoge las piezas y crea tu **SALA PERFECTA!**


Butaca sin brazos: $395


Reclinable sin brazos: $495


Reclinable de 1 brazo: $595


Esquinero: $595


Chaise reclinable de 1 brazo: $695


Consola: $395


Media Console: $495

Además, aprovecha la mejor oferta con los pagos mensuales más **BAJOS EN EL MERCADO:** **50 MESES** SIN INTERESES*



JUEGO DE DORMITORIO CANYON

Gavetero, espejo y cama queen tapizada de 3-Piezas (cabecera, piecera y largueros). Terminación gris oscuro con detalles en metal color dorados.

5-PZAS $2199.99



JUEGO DE COMEDOR CANYON

Mesa rectangular de pedestal de 106" x 44" y 4 sillas sin brazos, tapizadas en tela color blanco. Elegante colección en terminación natural.

5-PZAS $1999.99

@roomstogopr | @roomstogopr | Rooms To Go Puerto Rico | www.roomstogo.pr | ROOMS TO GO

PLAZA LAS AMERICAS 787-764-6545 / **MAYAGÜEZ** 787-921-7111 / **PONCE** 787-651-2240 / **MANATÍ** 787-921-7111 / **HATILLO** 787-680-7253 / **FAJARDO** 787-999-9770 **HUMACAO** 787-719-7111 / **AGUADILLA** 787-658-0555 / **CAGUAS** 787-653-1999 / **CAROLINA** 787-710-7694 / / **ONLINE** 787-251-1700 / **SERVICIO AL CLIENTE** 787-999-9777

*En compras hechas con su tarjeta de crédito Rooms To Go hasta el 3 de febrero, 2025. Compra mínima requerida de $1,999.99. Otras ofertas para compras menores. Se requieren pagos iguales mensuales por 50 meses. La tarifa promocional del 2% del monto financiado se incluirá en los pagos mensuales. No incluye mattress, accesorios ni piezas no detalladas. Rooms To Go requiere un pago inicial equivalente al impuesto sobre las ventas y entrega. Oferta no aplica a enseres, para estos tenemos otras ofertas disponibles. Más detalles en la tienda.

issuu-downloader.com

Especiales válidos del 30 de enero al 5 de febrero de 2025

AHORRA CON AMOR









Pico Amarillo
Picando con Gusto
Combo Muslos y Caderas de Pollo
Pico Amarillo
Congelado - IQF
Reg. $3.55 pqte
2/5.00

to-ricos
Pollo Entero
Reg. $1.99 lb
99¢ LB

Chuletas de Cerdo Deshuesadas
Frescas
Reg. $3.15 lb
1.89 LB



Arroz
Rico
Grano Mediano
20 lbs
Reg. $17.39
13.99



Chef Boyardee
Spaghetti & Meatballs
14.5 oz - Reg. $1.49 cu
5/5.00



Aceite
Mr. Special
Variedad
96 oz
Reg. $6.99 cu
5.49 CU



Coca-Cola, Coca-Cola Zero o Sprite Regular
1.75 lt
Reg. $1.45 cu
5/5.00



Mayonesa
Hellmann's
Regular o Light
30 oz
Reg. $6.45 cu
3.99 CU



Jugos
Tropicana
Variedad
46 oz
Reg. $5.25 cu
3.99 CU



Cebolla Amarilla
Holanda
Reg. $1.69
79¢

Aguacates
República Dominicana
Reg. $1.99 cu



2/3.00



Granos
Criada
Variedad
15.5 oz
Reg. 89¢ cu
7/5.00



Papel Toalla
Bounty
Essentials
Double Roll
6's
Reg. $11.99
8.79



Pasta Dental
Colgate
Cavity Protection o Triple Action
3.5 a 4 oz
Reg. $2.79 cu
2/3.00

AGUADA • AÑASCO • CABO ROJO • ISABELA • LAJAS • LARES• MAYAGÜEZ CARR #2 • MAYAGÜEZ BALBOA • MOCA
SABANA GRANDE • SAN GERMÁN • SAN SEBASTIÁN • YAUCO CALLE BARBOSA • YAUCO PLAZA • HORMIGUEROS • VEGA ALTA



Una familia boricua fue detenida por ICE en una redada de inmigrantes "un día cualquiera". >Alex Brandon

Denuncian presunto arresto de familia puertorriqueña en Milwaukee

> Una mujer reveló que su hermana fue llevada a un centro de detención en medio de las redadas federales

Redacción
>EL VOCERO

Imagine estar de compras con la familia, un viernes, y que, por hablar español, agentes federales le arresten sin comunicación alguna, y le lleven a un centro de detención, junto a sus allegados.

Ese fue el caso que una familia denunció , por medio de su hermana, quien no quiso ser identificada, denunció el trato que recibió tras ser detenidos sin explicación en Milwaukee, Wisconsin.

La boricua alegó que su familiar estaba con su suegra y su sobrino, un bebé de tres años, en una tienda por departamento con establecimientos tanto en la Isla como en los Estados Unidos, "un día cualquiera".

Según relató, cuando los agentes los escucharon hablar español, "simplemente les dijeron que los acompañaran, y los escoltaron hasta una guagua. Los montaron a todos en la guagua y los llevaron a un centro de detención".

"No le dieron la oportunidad de hablar en ese proceso, en lo que fueron escoltados desde la tienda hasta la guagua, y en el interior de la guagua. No es hasta que se pueden bajar que mi hermana hablando inglés les explica que no solamente son ciudadanos americanos, sino que son de Puerto Rico. Ellos son nacidos en Puerto Rico", manifestó la mujer en entrevista con Día a Día de Telemundo.

Tras revelarles a las autoridades que eran ciudadanos americanos, contó que las palabras del oficial solo fueron: "Lo lamento mucho". Sin embargo, tuvieron que mostrar sus licencias y sus actas de nacimiento para ser puestos en libertad.

Luego de ser liberados, hasta pagaron por su transporte de vuelta a la tienda donde fueron detenidos, para poder buscar su auto y pertenencias.

La fémina catalogó la situación como "algo asombroso, difícil de digerir" y "muy lamentable", tras recalcar que "un puertorriqueño puede tener diversas características".

Contó que la suegra de su hermana resultó tan afectada que tuvo que recibir atención médica.

"Ha sido bien difícil para la familia. Somos muchos ahora mismo que hemos salido de Puerto Rico para diversos (lugares) en la Florida y es complicado. Es complicado tener que pensar que tengo que salir con los documentos. Nos pueden robar, nos pueden asaltar para quitarnos los documentos. Es complicado", reiteró.

Entretanto, contó una experiencia que presenció un conocido, en una iglesia en Louisiana. Las autoridades habrían irrumpido en medio de un culto con la intención de detener a varios inmigrantes, en cumplimiento con la orden ejecutiva de Protección del Pueblo Estadounidense contra la Invasión, la cual revierte protecciones a las comunidades inmigrantes, y que fue firmada por el presidente Donald Trump el pasado 20 de enero.

La órdenes ejecutivas contra los ciudadanos americanos por nacimiento y la obediencia jerárquica

Andrés L. Córdova

Profesor de Derecho

El 20 de enero de 2025, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, emitió una orden ejecutiva con el título orwelliano de Protecting the Meaning and Value of American Citizenship.

Esta orden, en síntesis, dispone que las personas nacidas de madres que se encuentren en los Estados Unidos de manera ilegal y el padre no sea un ciudadano americano, un extranjero con residencia permanente, o que la presencia de la madre en los Estados Unidos sea legal pero su estatus era temporero y el padre no sea un ciudadano americano ni extranjero con residencia permanente, no están protegidas por la Decimocuarta Enmienda, razón por la cual no se considerarán ciudadanos americanos por nacimiento y estarían sujetos a ser deportados.

Esta lectura es patentemente inconstitucional, como acertadamente indicara el juez Coughenour del U.S. Western District of Washington al ordenar la paralización de la ejecución de dicha orden ejecutiva el 23 de enero de 2025, en lo que se dirime la controversia. Unos 22 estados han instado las correspondientes acciones judiciales impugnando dicha orden ejecutiva ante los tribunales federales. Sobra decir que esta controversia va rumbo al Tribunal Supremo de los Estados Unidos de manera expedita.

Como es sabido, la Decimocuarta Enmienda fue aprobada luego de la Guerra Civil de los Estados Unidos en 1868. En este contexto, la Decimocuarta Enmienda reconociendo la ciudadanía de todos los nacidos en los Estados Unidos, fue un claro repudio a la racista decisión del Tribunal Supremo en Dred Scott v. Sandford, 60 U.S. (19 How.) 393 (1857) y a la esclavitud.

En United States v. Wong Kim Ark, 169 U.S. 649 (1898), el Tribunal Supremo confirmó la garantía de la ciudadanía por nacimiento provista por la Decimocuarta Enmienda. El Tribunal Supremo resolvió que la ciudadanía por nacimiento se establece por el simple hecho de nacer bajo las circunstancias definidas en la Constitución. Toda persona nacida en los Estados Unidos y sujeta a su jurisdicción, se convierte inmediatamente en ciudadana de los Estados Unidos, sin necesidad de naturalización.

Por otra parte, la Ley de Inmigración y Nacionalidad recogida en el Título 8 del United States Code, dispone que una persona nacida en los Estados Unidos, y sujeta a su jurisdicción, es un nacional y ciudadano de los Estados Unidos al nacer.

La frase "sujeta a su jurisdicción" de la Decimocuarta Enmienda, perseguía excluir a las naciones indígenas que tenían (y tienen) su propia soberanía. No fue hasta el 1924 que finalmente el Congreso le reconoció la ciudadanía americana por nacimiento a las naciones indígenas. Los ecos de las injusticias del pasado se escuchan en las protestas en días recientes de los líderes de la nación Navajo, que acusan a funcionarios federales de intervenir ilícitamente a la sombra de esta orden ejecutiva.

Es imperativo destacar que, en este contexto, algunas de las acciones de las agencias federales registradas en los pasados días pudieran apartarse de acciones protegidas por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos. En la medida en que sus actuaciones descansan en la supuesta autoridad conferida por una cuestionable orden ejecutiva, la conducta de los funcionarios del orden público bien pudiera no estar protegida por la ley.

Tanto el Título 42, Sección 1983, como el Título 18, Sección 242, ambos del United States Code, contemplan penalidades civiles y criminales contra los funcionarios públicos por sus acciones so color de autoridad contra los derechos civiles de los ciudadanos. Por su parte, el Código Penal de Puerto Rico, en su artículo 28 específicamente, no autoriza la defensa de obediencia jerárquica a aquellos funcionarios que actúan bajo una orden dentro de la autoridad del superior cuando la misma no revista apariencia de licitud.

Una orden ejecutiva inconstitucional e ilícita de su faz no es legalmente válida, y ningún funcionario público puede justificar sus acciones al amparo de ella.

El reto migratorio en Puerto Rico

Lcdo. Iván Rivera

@ivanantonio2016

La semana ha comenzado con los reportajes noticiosos en cuanto a operativos de diferentes agencias federales en Puerto Rico forzando la nueva política federal de cumplimiento estricto de los estatus migratorios. Aquí en Puerto Rico, el tema tiene distintas particularidades y, desde la esfera político partidista, se discute desde el populismo en lugar de la razón. Los eventos del fin de semana y los que continuarán ocurriendo en los próximos meses, desbancarán al populismo y la politiquería impregnando una dosis de realidad a todos los puertorriqueños y a los hermanos inmigrantes residentes en la Isla.

Primero que todo, estemos claros en los siguientes presupuestos. Cada país tiene todo el derecho del mundo de regular la forma en que permite a nacionales de otros países y/o jurisdicciones el tránsito dentro del suyo. Así pues, en el momento en que se toma la decisión de transitar en otro país hay dos formas de hacerlo. Cumpliendo con los requisitos legales que impone ese en el que queremos transitar, ya sea por trabajo, estudio u otra condición; o sin cumplir con los mismos. En el segundo de los supuestos, siempre estará presente el riesgo de la detención y deportación. En Puerto Rico el asunto no es distinto, pero sí ostenta particularidades que nos obligan a reflexionar al respecto.

Las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales de Puerto Rico con otras jurisdicciones de lo que llamamos Latinoamérica trascienden la denominada Guerra Hispanoamericana y el cambio de mando colonizador del 1898. El ejemplo siempre resaltante es el de la República Dominicana, tanto por hechos históricos, así como por el impacto económico y sociopolítico. Ambos fueron conquistas españolas a finales del Siglo XV. Desde entonces, siempre hubo un flujo pequeño, pero constante de personas en ambas direcciones. Incluyendo burócratas, soldados, clérigos, profesionales, estudiantes, artesanos y esclavos. El mismo se incrementó desde la Española hacia acá debido a disturbios políticos como la cesión española de la isla a Francia en el 1795, la Revolución Haitiana del 1804 y, más marcadamente, tras la ocupación haitiana de Santo Domingo la cual duró de 1822 a 1844. Posteriormente, se invirtió la dirección de la mayoría del flujo migratorio en el primer tercio del Siglo XX debido al rápido desarrollo de la industria azucarera dominicana, especialmente en el litoral oriental de la República.

Entre 1930 y 1960 fue muy poco el intercambio migratorio entre ambos países. Con ese trasfondo histórico y el ciclo de incremento migratorio desde la República Dominicana a Puerto Rico a partir de los años 60, junto con las relaciones interpersonales, incluyendo matrimonios entre puertorriqueños y dominicanos, tenemos como realidad una fuerte interacción social y económica. Todos tenemos alguna relación con algún hermano dominicano. Según el Instituto de Estadísticas en un estudio publicado en 2022 sobre las características sociodemográficas y contrastes entre la población dominicana y puertorriqueña, la población de minoría con mayor presencia entre los habitantes de Puerto Rico es la dominicana, con 59%, seguido de la cubana (13%).

La realidad antes mencionada ha llevado a los políticos a culipandear a la hora de hablar de las nuevas directrices del gobierno federal y la implementación de sus políticas migratorias. Las mismas no deben ser sorpresa para nadie. Fueron tema y promesas de campaña claras y diáfanas. Una contundente mayoría de los votantes estadounidenses las respaldó en las urnas. No obstante, los políticos locales han tratado de administrarles dosis de paliativos a los afectados y a la sociedad en general conscientes de esa fuerte relación socioeconómica y cultural. La gobernadora Jenniffer González, tras una aparente mala asesoría al respecto, hace una semana indicó que con esas directrices no debería haber preocupación en la Isla, porque no estamos hablando de México ni de Texas.

En reacción a las primeras detenciones y comunicado de prensa sobre las mismas en Puerto Rico, desde La Fortaleza se incluyó en la reacción al asunto con ofrecimientos de ayuda a los implicados con visas de trabajo. Lo que es legalmente imposible. Cualquier persona que esté un año o más de manera ilegal en Estados Unidos, y es removida, le será denegada toda solicitud de residencia o visado dentro de los diez años próximos, según establecen las Secciones 212 (a) (9) (B) hasta la (C) de la Ley de Inmigración federal. Desde la oposición surgen los inmorales que politiquean con el dolor de las decenas de familias afectadas, reclamándoles por haber votado por el PNP, como osó manifestar el derrotado candidato a la alcaldía de San Juan, Manuel Natal. Así como algunos populares reclamándoles a la gobernadora y al alcalde de San Juan, Miguel Romero, que hagan algo, como si fuese posible dentro de una colonia como esta.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515

Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907

redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300

Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



issuu-downloader.com

FESTIVAL 2025






Emilio Colón
director artístico


Natalia Santaliz
soprano


Christian García Roque
tenor


Patricia Vásquez
mezzo soprano


Steven Vanhauwaert
Steinway Artist


Ricardo Sepulveda
barítono


Corey Cerovsek
violín

GIRA DEL FESTIVAL

31 ENERO
CONDADO
7PM **Vanderbilt** – VC Lounge
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

2 FEB
YAUCO
5PM **Parr. Ntra. Sra. del Rosario**
GERSHWIN *Rhapsody in Blue*

7 FEB
PONCE
7PM **PUCPR** – Teatro Murga
BEETHOVEN *7.ª Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

1 FEB
MAYAGÜEZ
7PM **Ntra. Sra. de la Candelaria**
BEETHOVEN *9.ª Sinfonía*
Coro de la UPR y Coralia

6 FEB
JUANA DIAZ
7:30PM **Parr. San Ramón Nonato**
ICOPR Chamber Players

9 FEB
HATO REY
4PM **CLAUSURA DEL FESTIVAL**
Popular Center Plazoleta
BEETHOVEN *7.ª Sinfonía*
MENDELSSOHN *Violín Cto.*

RESERVE SUS BOLETOS GRATUITOS EN: **eventbrite**



issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Federal Home Loan Bank da a conocer la disponibilidad de fondos

El Federal Home Loan Bank de Nueva York (FHLBNY), banco miembro de la Asociación de Bancos de Puerto Rico (ABPR), realizó su evento anual de orientación y adiestramiento sobre los fondos de subvención disponibles para la Isla a través de sus distintos programas de vivienda asequible y los procesos de solicitud. El adiestramiento incluyó un análisis de la ronda de fondos de subvención del 2024, que rindió resultados favorables localmente. Como parte del análisis sobre el 2024, el FHLBNY destacó que se aprobaron ocho proyectos, que equivalen a un impacto de $11 millones en subvenciones y a un total de 726 unidades de vivienda asequible en Caguas, Lajas, Lares, San Juan y Bayamón.

Políticas laborales de Trump crearán caos, confusión y consternación

No habrá ninguna solución libre de riesgo para los patronos

Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte

Ante las nuevas políticas laborales que ha anunciado el presidente de los Estados Unidos Donald Trump sobre cambios en los temas de diversidad, equidad e inclusión en espacios laborales, el abogado laboral y portavoz de la Sociedad para la Gerencia de los Recursos Humanos (SHRM), Alfredo Hopgood, en conversación con **EL VOCERO**, aseguró que tales políticas crearán un ambiente de caos, confusión y consternación tanto a nivel federal como local.

Y es que, de acuerdo con el portavoz de SHRM, el presidente de los Estados Unidos ha estado tomando decisiones en torno a temas laborables que han trastocado el ambiente de trabajo. Como ejemplo, mencionó la destitución de dos comisionadas de la Equal Employment Opportunity Commission (EEOC) y la reciente orden ejecutiva que exige que se derogue la guía de la EEOC, que trabajaba con el acoso laboral, principalmente.

La guía fue creada hace décadas, indicó Hopgood, y en abril de 2024 fue actualizada al incluirle aspectos sobre el derecho de las personas a que no se les hostigue en el lugar de trabajo por su identidad de género. Sin embargo, la administración de Trump no solo eliminó ese particular, sino que descartó la guía completa de 189 páginas para crear una nueva. El documento descartado tenía 77 ejemplos específicos de hostigamiento por concepto de identidad de género, además de acoso religioso, por edad, impedimento físico y mental. También, presentaba las variedades de acoso por raza, sexo o nacionalidad.

"Para mí, lo que está haciendo es una barbaridad. Algunas de estas medidas constituyen un claro abuso de poder que está excediendo los poderes de la presidencia. Algunas de estas medidas son sin precedentes y lo que está provocando con las mismas son las tres C: caos, confusión y consternación. Hay mucho caos, mucha confusión y muchísima consternación con todas estas medidas, y el impacto que va a tener en el lugar de trabajo", sostuvo el licenciado laboral.



Medidas laborales de Trump incidirán en la Isla. >AP

A preguntas de **EL VOCERO** sobre si estas acciones abonan a crear un ambiente vulnerable en los espacios de trabajo, Hopgood respondió en la afirmativa y mencionó que impacta el gobierno federal, el sector privado y todos los patronos cubiertos por esta guía, pues al Trump eliminar protecciones de los transexuales se ha llevado de un solo golpe las protecciones a los empleados por razón de edad, impedimento físico y creencia religiosa.

"Esto va a tener un impacto en los lugares de trabajo porque las personas se van a sentir impunes ante esta situación de que no pueda haber acción a nivel de EEOC por ese tipo de conducta", resaltó.

> "Para mí, lo que está haciendo (Trump) es una barbaridad. Algunas de estas medidas constituyen un claro abuso de poder que está excediendo los poderes de la presidencia. Algunas de estas medidas son sin precedentes y lo que está provocando con estas medidas son las tres C: caos, confusión y consternación. Hay mucho caos, mucha confusión y muchísima consternación con todas estas medidas y el impacto que va a tener en el lugar de trabajo.
>
> **Alfredo Hopgood**
> Abogado laboral y portavoz de la Sociedad para la Gerencia de los Recursos Humanos (SHRM)

Asimismo, informó que hay dos órdenes ejecutivas adicionales en las cuales Trump da instrucciones a las agencias de gobierno, incluyendo el EEOC, a que vayan detrás de los patronos privados utilizando la palabra combatir, por lo que se puede ver al EEOC radicando ante los tribunales contra los patronos privados por tener políticas de diversidad, equidad e inclusión, los cuales a juicio de Trump y el EEOC son ahora ilegales.

Hopgood indicó que entiende que Puerto Rico está expuesto al mismo caos y confusión que Estados Unidos, ya que el EEOC tiene presencia y están activos en la Isla.

"Muchas personas se van a sentir impunes. Dicho sea de paso, esto choca con leyes que hay en Puerto Rico", sostuvo Hopgood.

El abogado laboral explicó que el País tiene varias leyes que prohíben el acoso laboral que datan del 2020, como la Ley 90-2020, también se encuentra la Ley 22 del 2013, en la que se reconoció el derecho a las personas a estar libre de discrimen en el lugar de trabajo por su orientación sexual o por su identidad de género.

"Si tenemos estas leyes en Puerto Rico que imponen deberes, ahora tenemos un mandato del presidente y del nuevo EEOC de hacer lo contrario, entonces ¿a quién le hacemos caso?", acotó.

Retiro de empleados

Hopgood, a quien le parece interesante la propuesta del presidente de los Estados Unidos de otorgarles hasta el 6 de febrero del 2025 a los empleados federales que opten por retirarse, subrayó que las consecuencia de que millones de trabajadores se vayan permitiría a Trump llenar las vacantes con personas leales a él y a su ideología.

"Con todas estas personas puede llenar todas las agencias de gobierno con un ejército de personas a fines con su mentalidad y estilo, y ese va a ser el impacto en realidad, que va a tener en las distintas comunidades, estados y jurisdicciones a personas de su mismo pensar", comentó.

Resaltó que no es el mismo caso con los empleados que formaron parte de las divisiones de Diversidad e Inclusión, los cuales si no se acatan al retiro serán cesanteados.

Medidas para no caer en incumplimiento

A preguntas de este medio sobre las medidas pueden tomar los patronos en Puerto Rico para no caer en incumplimiento con las nuevas políticas laborales, Hopgood indicó que es un tema complejo en la que no habrá ninguna solución libre de riesgo cuando obligan a seguir leyes federales o estatales.

"Los patronos deben revisar sus políticas de diversidad e inclusión con sus abogados para evaluar cómo minimizar los riesgos, pero mi exhortación es a que se preserve el objetivo de mantener un espacio de trabajo con respeto, armonía y trato civil entre los compañeros de trabajo. Los lugares de trabajo no se pueden convertir en un infierno por estos caprichos", puntualizó.

issuu-downloader.com

Urge crecer la economía sin depender exclusivamente de fondos federales

Esa representa una de las principales prioridades del designado secretario del DDEC

Stephanie L. López
>slopez@elvocero.com
@stephanieelyy

El designado secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Sebastián Negrón Reichard, recalcó que el crecimiento económico local no puede estar ligado únicamente al desembolso de los fondos federales.

"Tenemos que llevar a nuestra economía a un lugar donde no dependamos de los fondos federales solamente para vivir y subsistir. Queremos que los niños sepan que es posible trabajar y movernos hacia adelante", informó el funcionario ayer, mientras ofrecía una charla durante un evento del Centro Unido de Detallistas (CUD).

Según el designado funcionario, esta sería una de las prioridades de la agencia durante su administración.

Sin embargo, el funcionario no reveló las estrategias que constituirán parte de su plan de trabajo encaminado a dicho fin.

Las expresiones se dieron en el contexto de las recientes movidas políticas del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, entre las que se pretendía paralizar el desembolso de subvenciones y préstamos federales.

"Estoy asustado. El que diga que no lo está, miente", admitió Negrón Reichard, ante la incertidumbre que había sobre el posible impacto que pudiera tener en la Isla dichos recortes.

No obstante, ayer en la tarde, la administración de Trump desistió de implementar la orden administrativa que paraliza las subvenciones y préstamos federales. Pese a esto, aún hay incertidumbre en el mercado y en la sociedad, ya que son miles de millones de dólares que en la actualidad tiene asignados la Isla para la reconstrucción.

Cabe resaltar que las expresiones del funcionario no son ajenas al sentir de los economistas locales.

"Llevamos mucho tiempo hablando de que la excesiva dependencia de los fondos federales no es positiva para el País. Nos encontramos ahora ante una situación donde el presidente está muy a favor de las políticas de austeridad, y eso obviamente va a tener un impacto adverso en la economía de Puerto Rico", dijo el economista Heriberto Martínez, en Wapa Televisión.

De acuerdo con el economista, a la Isla están ingresando unos $33,000 millones de fondos federales, según estadísticas de la Junta de Planificación.



El designado secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), Sebastián Negrón Reichard, ofreció una charla en un evento organizado por el Centro Unido de Detallistas. >Stephanie L. López, EL VOCERO

» Dato relevante

A la Isla están ingresando unos $33,000 millones de fondos federales

> "Tenemos que llevar a nuestra economía a un lugar donde no dependamos de los fondos federales solamente para vivir y subsistir. Queremos que los niños sepan que es posible trabajar y movernos hacia adelante
>
> **Sebastián Negrón Reichard**
> Designado secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)

NOTA ACLARATORIA

EN NUESTRO SHOPPER CON ESPECIALES VÁLIDOS DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2025, EL PRECIO Y DESCRIPCIÓN CORRECTA DEBIÓ SER:



Welch's
Sparkling
White, Uva
Rosé/Red/Cider
Bot. de 25.4 oz.
Reg. $4.69 c/u
3.99 c/u

Disculpen los inconvenientes. Selectos

ALLIED PARK & FLY
DEJA TU CARRO CON NOSOTROS
Mientras Viajas
TE LLEVAMOS AL AEROPUERTO O MUELLE
400 ESPACIOS DISPONIBLES
MARGINAL LOS ANGELES EN CAROLINA
ABIERTO 24 HORAS
$12.99 POR DÍA MÁS TAX AND FEES
787-726-7350
Ciertas restricciones y/o condiciones pueden aplicar. Precio publicado es por día y no refleja cargos por impuestos ni fees que puedan aplicar. Para conocer más información puede comunicarse al (787) 726-7350.

issuu-downloader.com

escenario


Raymond Gerena y Jackie Fontánez lideran Las Mujeres son de Venus y los hombres del Caraj... >Suministrada

Las relaciones de pareja: *Una comedia universal*

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

"No es la típica guerra de los sexos". Así lo advirtió Raymond Gerena, protagonista de Las mujeres son de Venus y los hombres del Caraj..., que también contará con la participación actoral de Jacky Fontánez, y se presentará en teatros locales desde este sábado.

"Todos tenemos relaciones y esta comedia va dirigida a todo tipo de relación, aunque las escenas se presenten entre en un hombre y una mujer, puede apelar a dos hombres o a dos mujeres. Todos tenemos o queremos tener una pareja, pues nosotros le vamos a dar esas claves de cómo lidiar con sus respectivas parejas", explicó Gerena entre risas.

La comedia, escrita por el mexicano César Ferrón, está basada en el libro Los hombres son de Marte y las Mujeres son de Venus, un 'bestseller' de 1992. La trama aborda el tema de las relaciones de pareja de manera divertida y natural, por medio de diferentes situaciones en las que muchos podrán identificarse.

"Jacky se va a encargar de darle unas herramientas a las mujeres del comportamiento de los hombres, al igual que yo del comportamiento de las mujeres y viceversa. Y entre una cosa y la otra, la gente se va a divertir brutalmente", anticipó el también productor de la obra.

Añadió, además, que se trabajó a una adaptación boricua del texto y que el público podrá identificarse con las situaciones aún más. Fontánez y Gerena tuvieron su debut como equipo actoral en la pieza Felices los Cuatro, que se presentó el año pasado.

"Primero me encantó mucho la disciplina que le tiene y el respeto que le tiene a la profesión. Ella misma dice que la actuación no es lo de ella ni lo estudió, pero Jacky es tan disciplinada, que da gusto trabajar con ella", dijo Gerena sobre su compañera de escena.

El actor también confesó que cuando vio la pieza en México el año pasado pensó: "Dios mío, esta es Jackie". Recuerda que llamó a la comunicadora para contarle sobre la propuesta, mucho antes de hablar con el director con el propósito de traerla a Puerto Rico.

Las mujeres son de Venus y los hombres del Caraj... iniciará su recorrido a través de la Isla este sábado, 1 de febrero, en el Teatro Ideal en Yauco. También se presentará en Ponce, Bayamón, Coamo y Caguas. Para Gerena, que también dirige Casa Productora, es importante descentralizar el teatro.

Los boletos para toda la gira están disponibles en Ticketera.



UNEN FUERZAS

iZaak y De La Rose presentan Ex Ass, una colaboración que combina la energía y versatilidad de sus voces.

En su primera colaboración, los boricuas exploran una narrativa emocional y provocadora, que conecta con las experiencias reales de sus oyentes.

La canción fusiona el reguetón con influencias de R&B.

¿En peligro la imagen de Cosculluela?

Relacionistas analizan la situación del intérprete, que enfrentaría cargos criminales

José Rolón Martínez
>El Vocero

El artista José Fernando Cosculluela Suárez, "Coscu", volvió a acaparar titulares relacionados con las autoridades policiacas y la Justicia, luego de que se le vinculara en mayo del año pasado con un caso de "hit and run" en Humacao, que dejó a dos jinetes heridos y a sus caballos muertos.

El pasado 16 de enero, el artista, de 44 años, fue imputado formalmente por los hechos y hoy la Fiscalía de Humacao procederá a radicarle cargos. Mientras, en 2023, se declaró culpable de cargos criminales en su contra por violaciones a la Ley 54. También se le sometieron cargos por violaciones a la Ley de Armas. Sin embargo, estos fueron archivados.

¿Peligra la revitalización de la imagen pública del exponente urbano ante este nuevo escenario?, preguntó **EL VOCERO** a las estrategas de comunicación y relacionistas profesionales Helga García y Marisa Vega.

Ambas coincidieron —por separado— que se trata de un caso "complejo", puesto que no es la primera vez que el intérprete se ve involucrado en un escenario similar.

"A través de su carrera (Cosculluela) ha enfrentado múltiples situaciones legales relacionadas directamente con su persona, en las que ha sido involucrado y esto, obviamente, crea un impacto negativo y afecta su imagen pública y ahora lo puede llevar a cancelación de eventos y un auge en la caída de su popularidad", opinó García, relacionista de artistas como Ricky Martin y Lucecita Benítez, entre otros.

García destacó, de igual forma, que sus fanáticos pueden tener "un reflejo de su responsabilidad social como ciudadano", en este caso "negativa".

"¿Cuánta credibilidad el puede seguir manteniendo entre su audiencia y entre la opinión pública, después de todos los tropiezos que ha tenido en el camino?", cuestionó García. "Eso son cosas que hay que considerar (para la revitalización de su imagen)", puntualizó.

Datos relevantes

El artista se declaró culpable en 2023 de cargos criminales en su contra por violaciones a la Ley 54.

También se le radicaron cargos por violaciones a la Ley de Armas.

Mientras tanto, para Vega, presidenta de la Asociación de Relacionistas de Puerto Rico, aunque "complicado", el caso de Cosculluela Suárez, "no es un caso perdido".

En ese sentido, mencionó que es importante no solamente trabajar con la imagen, sino también con la percepción. "Son dos cosas distintas".

"La imagen es lo que la misma persona crea y la reputación es el valor que los otros le dan (a lo que las personas hacen)", explicó Vega.

Del mismo modo, aseguró que pese a las complicaciones que podría tener trabajar la situación del intérprete de "Prrrum", es importante que "conecte con la gente de forma real y positiva".

García y Vega concordaron que, desde su perspectiva, revitalizar la imagen de Cosculluela Suárez "tomaría tiempo".

"Tenemos la prueba completa"

EL VOCERO contactó al fiscal de Distrito de Humacao, Yamil Juarbe Molina, para conocer los cargos que se le radicarán hoy a Cosculluela Suárez. Sin embargo, este mencionó que hay una orden de mordaza en el caso.

No obstante, en entrevista previa con este medio, el director auxiliar del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) de Humacao, el teniente Josué Vázquez, señaló que se le imputará por "delitos graves". "Ya tenemos la prueba completa", indicó.

La citación para la radicación de cargos está pautada para las 2:00 de la tarde de hoy en el Tribunal de Humacao.


El cantante está vinculado a un caso de "hit and run". >Rocío Fernández/ EL VOCERO

issuu-downloader.com

SME | SALES SUMMIT

COLLABORATION: MOVING FROM ME TO WE

19.FEB.25

Centro de Convenciones de Puerto Rico

¡AHORRA UN 20% con la oferta de Early Bird Registration!

PieTix.com

Oferta válida hasta el 31 de enero de 2025



TVEX LIVE

Oriental



el Vocero de Puerto Rico

FASTSIGNS Make Your Statement

Hello MEDIA

bMEDIA

LeadWire Bring Customers Closer

Jangueando en el wikén

Finaliza el mes de enero, pero el Jangueo no se acaba. Este jueves en Jangueando en el Wikén nos visita el actor y comediante Sushine Logroño para hablar de su nueva obra Los Diarios Íntimos de Adán y Eva. El cantante Derek y su tributo a Las Divas también dirá presente. Nos acompaña la actriz Alfonsina Molinari junto a Cristina Soler, Marian Pabón, Linnette Torres, Mónica Pastrana y Larissa Dones. La música la trae Caña Brava y muchos más. En vivo, a las 8:00 p.m. por WKAQ 580 AM y Facebook Live.



Luis Pabón Roca

@jangueando

FIESTAS- El municipio de Lajas celebra sus tradicionales fiestas patronales del viernes, 31 de enero al domingo, 2 de febrero, en el Centro Comercial Municipal. Las fiestas son en honor a la Santa Patrona del pueblo, Nuestra Señora de la Candelaria.

SALSA- Mañana desde las 7:00 de la noche, comienza la nueva temporada de Viernes de Salsa En Isabela, con mucha salsa en vivo pal' bailador. Recuerda, en la Plaza de Recreo de Isabela. ¡No te lo pierdas! La agenda musical estará a cargo de Edgardo Zerep, Banda Al garete, Los Rabanes, Los Amigos, Gisselle, Tito El Bambino y más.

FESTIVAL- Del viernes 14 al domingo 16 de febrero, se celebrará la edición número 38 del Festival del Chapín en el Malecón de Naguabo. Habrá exhibición de platos confeccionados con chapín, mariscos, juegos deportivos, payasos, competencia del mejor plato confeccionado, artesanos y entretenimiento para niños

MÚSICA- La Orquesta Sinfónica de Puerto Rico ofrece un concierto este sábado a las 8:00 de la noche en el Centro de Bellas Artes de Caguas. La orquesta promete una velada excepcional con la violinista Rachel Barton Pine como solista. El programa inicia con el estreno de Maples, Mountains, and Lakes, del compositor puertorriqueño Alberto Rodríguez Ortiz.

TEATRO- Titantos, el espectáculo diseñado especialmente para mujeres y que ha llenado diversos teatros del país en sus pasadas tres temporadas, regresa con una cuarta entrega titulada A Mover el Culete Edition. Titantos es una producción del productor Rafo Muñiz y se llevará a cabo el 8 y 9 de febrero en el Centro de Bellas Artes de Caguas.

CARNAVAL- Durante el fin de semana del 21 al 23 de febrero se realizará la trigésima séptima edición del Carnaval Vegalteño en la Plaza Pública Gilberto Concepción de Gracia. Las actividades comienzan a las 6:00 de la tarde con la entrada del Rey Momo. Durante este día, estarán participando la Gran Comparsa del Carnaval.

No se pierdan Jangueando en el Wikén, los jueves a las 8:00 de la noche por WKAQ 580 AM, con repetición los sábados a las 3:00 de la tarde. En la página de Facebook tienen los detalles de estas y otras actividades. Síguenos en nuestras redes sociales. Que la pasen bonito. Ciao.



Gisselle se presentará este viernes en Isabela. >Peter Amador Rivera/EL VOCERO

issuu-downloader.com

“Nefasto” el proyecto que busca eliminar el ICP

Voces afirman que medida es “un desprecio” a 70 años de gestión cultural y rechazan que sus funciones pasen al DDEC



El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) se creo por virtud de la Ley 89, del 21 de junio de 1955. >Archivo/EL VOCERO

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

Trabajadores de la cultura y economistas consultados por **EL VOCERO** advirtieron que derogar la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955 y desaparecer el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), vulneraría el acceso al patrimonio nacional y no implicaría, necesariamente, un desarrollo económico para la cultura de Puerto Rico.

El Proyecto del Senado 273 (PS0273), radicado por Thomas Rivera Schatz el pasado 23 de enero, dispone la eliminación del ICP y la creación de un área especializada dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), que asuma las funciones culturales, incluyendo la custodia, estudio, conservación y restauración, de todos los bienes materiales e inmateriales del Instituto.

Además, se le transferiría a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) “la responsabilidad de evaluar los temas de permisos relacionados con el patrimonio cultural”, con el propósito de -según expuesto en el proyecto de ley- asegurar un manejo más ágil, coordinado y menos burocrático de los procesos de permisos.

“Esto afectaría directamente a toda la población puertorriqueña, que se beneficia directa o indirectamente de nuestros servicios y programas especializados en artes plásticas, artes populares, arqueología, patrimonio histórico edificado, música y danza, teatro, publicaciones y grabaciones, museos y parques, entre otros, así como los que ofrecen la Biblioteca Nacional y el Archivo General de Puerto Rico. Desaparecer la ley que creó el Instituto de Cultura Puertorriqueña es desmantelar nuestra cultura, es retroceder y dejarla huérfana”, afirmó en declaraciones escritas Carlos Ruiz, director ejecutivo del ICP.

Ruiz puntualizó que el proyecto no fue consultado con el personal del ICP previo su radicación.

“Recibimos la medida y la vamos a estar evaluando como cualquier otra que nos llega al Departamento”, comentó, por su parte, Sebastián Negrón, secretario del DDEC.

Lo que plantea la medida

Según la exposición de motivos del PS-0723, que fue referido a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, la estructura del ICP “se ha vuelto obsoleta e incapaz de responder a las necesidades contemporáneas del sector cultural y del desarrollo económico. La falta de modernización, sumada a una creciente burocracia, han generado redundancias y obstáculos que han limitado su impacto y su relevancia frente a las prioridades actuales de Puerto Rico”.

En una entrevista con Día a Día (Telemundo), Ruiz indicó que la agencia ha perdido el 90% del presupuesto operacional.

“Con el paso del tiempo, a pesar de que se le ha quitado financiamiento, el Instituto de Cultura sí ha llevado a cabo su trabajo. Nosotros estamos estrangulados en todos los ángulos, pero el ICP ha conseguido seguir llevando a cabo su trabajo”, opinó Pedro Reina, profesor de la Maestría en gestión y administración cultural.

El proyecto de ley, radicado por el gobernador Luis Muñoz Marín el junio del 1955, que daba nacimiento al ICP, buscaba “contrapesar décadas de ignorancia y de abandono respecto a la conservación y promoción de nuestros valores culturales en todos los órdenes de nuestra vida”, según lee la página web de la institución.

“Me parece que (el proyecto) se trata de un acto de desprecio a 70 años de gestión del ICP. En sus 70 años, el Instituto de Cultura nos ha educado sobre quiénes somos los puertorriqueños, nuestra historia y qué podemos hacer para seguir alimentando y desarrollando nuestra identidad cultural... y nos ha encaminado a defender quiénes somos y cuál es nuestra historia”, añadió.

> **Dato Relevante**
> El ICP alberga cerca de 40,000 obras de arte y más de 20,000 piezas arquitectónicas, que, de aprobarse el proyecto, pasarían a ser custodiados por el DDEC.

Por otra parte, a la antropóloga cultural Isar Godreau, le preocupa que el PS-0273 vulnere la protección del patrimonio cultural de la Isla, como edificios, piezas artísticas y otros bienes materiales.

“El hecho de que haya un proyecto que esté contemplando pasar al ICP a un departamento con un título de comercio y economía lo que provoca es pensar que va a estar todo a la venta. Sabemos que hay muchísima presión de inversionistas extranjeros que quieren comprar edificios arquitectónicos que son parte del patrimonio cultural para lucrarse y no para que estén accesibles a futuras generaciones puertorriqueñas”, señaló.

El ICP alberga cerca de 40,000 obras de arte y más de 20,000 piezas arquitectónicas. En el 2019, su sede, el edificio Asilo de Beneficencia, con aproximadamente 175 años de historia, estuvo a punto de ser convertida en un hotel de 53 habitaciones.

Ante ese panorama, Mareia Quintero, gestora cultural y parte de la junta del ICP del 2013 al 2015, afirmó que la aprobación del proyecto expone esas estructuras históricas. “Es un proyecto nefasto. Puerto Rico no tiene una ley de protección de su patrimonio cultural. El Instituto ha tenido un rol de preservación de ese patrimonio y perder al Instituto nos coloca en una situación de mucha vulnerabilidad”, manifestó.

La visión económica

De otro lado, la economista Indira Luciano, quien también es parte de la Junta Directiva del Centro de Economía Creativa de Puerto Rico, catalogó como una “mentira” que el ICP no aporte al desarrollo económico de la Isla.

“El Instituto de Cultura ha logrado captar la esencia de lo que necesitan las empresas de arte y cultura para poder aportar al crecimiento y desarrollo del País”, dijo.

Sobre el impacto económico de integrar el ICP al DDEC, la economista afirmó que no necesariamente será positivo. En primer lugar, habrá que ver a qué personas les toca el trabajo y si conocen sobre lo que necesita la cultura, explicó Luciano, quien añadió que, si tienen el conocimiento, también habrá que estudiar si atenderán de manera especializada esas necesidades.

Hasta la fecha de publicación, el PS-0723 no ha sido presentado ante el Senado para votación ni ha sido referido a vistas públicas.

EL VOCERO solicitó una reacción del presidente senatorial Thomas Rivera Schatz, pero al cierre de esta edición no se había producido respuesta.

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / **EMAIL:** clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>VEHÍCULOS

Cadillac

Cadillac Escalade 2023 gris oscuro, interiores crema, 25,300 millas, garantia fabrica $105,000 787-409-9833

>BIENES RAÍCES

$$ EN PUERTO RICO LLUEVE DINERO $$
NO REGALE SU CASA
PROBLEMAS DE HERENCIA Y OTROS **NO DEJES QUE EL GOBIERNO "CONFISQUE" SU CASA"

NO A LA EXPROPIACION
Julio E. Padín / Lic. 5393 Inf. 787-617-6399/ 787-516-9699
Costo por Consulta $20.00
30 años de experiencia en casos dificiles

Apt. Alquiler Bayamón

Bayamón 1h/1b/SCC /nev/ estufa A/L $600 mens fianza $200 plan 8 787-404-0497

Apt. Alquiler San Juan, Santurce

SE ALQUILAN APTOS AREA DE SAN JUAN
SOLO PLAN 8/ 1, 2, 3 y 4 habs
787-244-4769 / 787-455-2266
Laundry * Cámaras de seg.

Casa Alquiler

Apt 1H y Estudios Levittown incl A/L area tranquila, Pkg priv Acepto plan 8 863-243-8274

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación
Enviar Resume a:
admin@vmlasociados.com
787-755-9253

Se Solicita
Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción
787-755-9253

Se Solicita
Carpintero
787-755-9253

Llama a Clasificados de el Vocero 787-724 -1485

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Se solicita Jardinero(a) para patio grande debe tener herramientas 1 vez a la semana llamar Sylvia 787-501-6940

Hojalatería

TALLER de hojalatería solicita Hojalatero, Pintor Y Chasista 787-349-9001. SAN JUAN

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DiVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos.
Lcda. Pérez Carrillo
787-764-1113; 281-8474

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro **787 634-8612**

Plomería

Certificaciones aaa
Maestro Plomero
Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde $1,499 empañetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Solicitud de Amistad

Viudo cristiano desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

SS-22104 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR

MARIA MAGDALENA GONZALEZ NEGRON
Demandante
VS.
VERONICA GONZALEZ NEGRON Y OTROS
Demandados(as)

CIVIL NUM: PO2024CV02170 SALA: 604 SOBRE: DIVISION O LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. } SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R. } A: **JUDITH GONZALEZ NEGRON** 6200 Park Ave. West New York, N.Y 07093 POR LA PRESENTE se le emplaza, y se le notifica que una demanda ha sido presentada en su contra y se le requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia de la misma a la parte demandante a la siguiente dirección: BUFETE AYALA CÁDIZ, C.S.P. Calle Castillo Núm. 1, Ponce, Puerto Rico 00730-3824 Tel.: (787) 842-5204 / 939-222-8641 Email: bufeteayalacadiz@gmail.com RUA. TS: 14656 Se le advierte que, de no hacerlo, se podrá dictar Sentencia en rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, en Ponce, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL Secretario(a) del Tribunal POR: ELBA Y SANTOS ORTIZ Secretario (a) Auxiliar I

SS-22105 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR

MARIA MAGDALENA GONZALEZ NEGRON
Demandante
VS.
VERONICA GONZALEZ NEGRON Y OTROS
Demandados(as)

CIVIL NUM: PO2024CV02170 SALA: 604 SOBRE: DIVISION O LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. } SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R. } A: **GERARDO GONZALEZ NEGRON** 714 Almond St. Pt4, Vineland New Jersey, 08360 POR LA PRESENTE se le emplaza, y se le notifica que una demanda ha sido presentada en su contra y se le requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia de la misma a la parte demandante a la siguiente dirección: BUFETE AYALA CÁDIZ, C.S.P. Calle Castillo Núm. 1, Ponce, Puerto Rico 00730-3824 Tel.: (787) 842-5204 / 939-222-8641 Email: bufeteayalacadiz@gmail.com RUA. TS: 14656 Se le advierte que, de no hacerlo, se podrá dictar Sentencia en rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, en Ponce, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL Secretario(a) del Tribunal POR: ELBA Y SANTOS ORTIZ Secretario (a) Auxiliar I

SS-22106 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR

MARIA MAGDALENA GONZALEZ NEGRON
Demandante
VS.
VERONICA GONZALEZ NEGRON Y OTROS
Demandados(as)

CIVIL NUM: PO2024CV02170 SALA: 604 SOBRE: DIVISION O LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. } SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R. } A: **BENJAMIN FELIX CHACON VARGAS** EN REPRESENTACION MENOR S.F.CH.G. 1155 BROOD St Apt 1N, Hartford CT 06106 POR LA PRESENTE se le emplaza, y se le notifica que una demanda ha sido presentada en su contra y se le requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia de la misma a la parte demandante a la siguiente dirección: BUFETE AYALA CÁDIZ, C.S.P. Calle Castillo Núm. 1, Ponce, Puerto Rico 00730-3824 Tel.: (787) 842-5204 / 939-222-8641 Email: bufeteayalacadiz@gmail.com RUA. TS: 14656 Se le advierte que, de no hacerlo, se podrá dictar Sentencia en rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, en Ponce, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL Secretario(a) del Tribunal POR: ELBA Y SANTOS ORTIZ Secretario (a) Auxiliar I

SS-22107 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA SUPERIOR

MARIA MAGDALENA GONZALEZ NEGRON
Demandante
VS.
VERONICA GONZALEZ NEGRON Y OTROS
Demandados(as)

CIVIL NUM: PO2024CV02170 SALA: 604 SOBRE: DIVISION O LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE BIENES HEREDITARIOS EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS EE. UU. } SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. R. } A: **SANTA GONZALEZ NEGRON** 34 Lisbon St 2nd Floor, Hartford CT 06106 POR LA PRESENTE se le emplaza, y se le notifica que una demanda ha sido presentada en su contra y se le requiere para que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Edicto, radicando el original de su contestación ante el Tribunal correspondiente y notificando con copia de la misma a la parte demandante a la siguiente dirección: BUFETE AYALA CÁDIZ, C.S.P. Calle Castillo Núm. 1, Ponce, Puerto Rico 00730-3824 Tel.: (787) 842-5204 / 939-222-8641 Email: bufeteayalacadiz@gmail.com RUA. TS: 14656 Se le advierte que, de no hacerlo, se podrá dictar Sentencia en rebeldía concediendo el remedio solicitado en la demanda, sin citarle ni oírle más. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, en Ponce, Puerto Rico, a 19 de diciembre de 2024. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL Secretario(a) del Tribunal POR: ELBA Y SANTOS ORTIZ Secretario (a) Auxiliar I

LB-4266 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

P & P GETAWAYS, LLC.
Parte Demandante
v.
SUC. DE DON FRANCISCO TRINIDAD RIOS COMPUESTA POR DIOSARA TRINIDAD RODRIGUEZ Y ADAMINDA TRINIDAD SOTO
Parte Demandada

CIVIL NUM: SJ2023CV10521 SALA: 903 SOBRE: COBRO DE DINERO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA } EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS } Ss. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO } EDICTO ADAMINDA TRINIDAD SOTO POR LA PRESENTE se le informa y notifica que contra ustedes se ha radicado demanda sobre Cobro de Dinero por P & P Getaways, LLC el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, en cuyo Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) se podrán ustedes enterar más detalladamente de los pormenores del caso. Funge como abogado de la parte demandante el Lcdo. Ovidio E. Zayas Pérez, con la siguiente dirección: PMB 387 P.O. BOX 194000 SAN JUAN, P.R. 00919-4000; TEL(787) 754-6715; email: ovidiozayasperez@hotmail.com. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que el caso sea de un expediente físico o que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notificar copia de la misma al (a la) abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Además, se le apercibe que, en los casos al amparo de la Ley Núm. 57-2023, titulada Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores, entre los remedios que el Tribunal podrá conceder se incluyen la ubicación permanente de un (una) menor fuera de su hogar, el inicio de procesos para la privación de patria potestad, y cualquier otra medida en el mejor interés del (de la) menor. (Artículo 33, incisos b y f de la Ley Núm. 57-2023). Se le advierte de su derecho a comparecer acompañado(a) de abogado(a) en los casos que proceda. DE TENER USTED alguna alegación responsiva que hacer o contestación que alegar en contra de dicha demanda, deberá así radicarla en el Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) no más tarde de TREINTA (30) DIAS de la fecha de la publicación de este edicto. De no hacerlo así, se podría anotar su rebeldía y dictarse sentencia en su contra sin más citarle ni oírle. En San Juan, Puerto Rico, hoy día 17 de ENERO de 2025. GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIO REG POR: F/ GLORIAM MARTINEZ RIVERA Subsecretario

Clasificados 787-724 -1485

LB-4282 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE PONCE SALA DE PEÑUELAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CRISTÓBAL RODRÍGUEZ HIDALGO
Parte Demandante
Vs
KEVIN MANUEL MORALES CRUZ
Parte Demandada

CIVIL NÚMERO: PE2024CV00097 SOBRE: COBRO DE DINERO (REGLA 60) * EMPLAZAMIENTO POR EDICTO * Estados Unidos de América) El Presidente de los Estados Unidos) S.S. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico) A: KEVIN MANUEL MORALES CRUZ ALTURAS DE PEÑUELAS CALLE 18 145 PEÑUELAS, PR 00624 o sea, la parte demandada arriba mencionada. POR LA PRESENTE se le notifica que la parte demandante, ha presentado ante este Tribunal demanda contra usted por Cobro de Dinero. Representa a la parte demandante el abogado cuyo nombre, dirección y teléfono se consignan de inmediato: LCDO. RAMON MAURAS VALENTIN, Apartado 474 Coamo, Puerto Rico, 00769 Teléfono (787) 825-5051 Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Se le apercibe que si no compareciere usted a contestar dicha demanda dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este edicto se le anotará la rebeldía y se le dictará sentencia concediendo el remedio solicitado sin más citarle ni oírle. En Yauco en Sabana Grande, Puerto Rico, a 22 de enero del 2025. CARMEN G. TIRU QUIÑONES SECRETARIA REGIONAL ADELAIDA LUGO PACHECO SEC. AUX

LB-4201 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE AGUADILLA

CRISTINO GUZMÁN GUZMÁN Y SANDRA IVETTE MORALES RAMOS
PETICIONARIOS
EX PARTE

CIVIL NÚM.: AG2024CV02187 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO E D I C T O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR A: LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS, A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÍA, LOS QUE ESTAN AUSENTES Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE. POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertin-

GOYA® de Puerto Rico, Inc.
SIGUE CRECIENDO

GOYA DE PUERTO RICO, INC. solicita:

PROGRAMADOR ANALISTA

Requisitos:

- Bachillerato en Sistemas de Información
- Experiencia profesional
- Conocimiento de IBM-Series AS/400 con experiencia en el lenguaje RPG III y RPG IV

Excelente salario y beneficios marginales.

Interesados favor enviar resumé al correo electrónico: **srzarate@goyapr.com ó llamar al 787-740-4900, ext. 2140.**

Somos un patrono con igualdad de oportunidades M/F

¡Si es GOYA... tiene que ser bueno!

issuu-downloader.com

ente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar Sentencia previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende pertinente. ---RÚSTICA: Parcela radicada en el Barrio Borínquen del término municipal de Aguadilla, Puerto Rico, con una cabida superficial de TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON DOS CENTIMETROS DE OTRO (302.02 m/c) y en lindes por el NORTE, con veintidós metros con veinte centímetros de otro (22.20 m) con la Parcela "C"; por el SUR, en diecinueve metros con diez centímetros de otro (19.10 m), con la parcela "A"; por el ESTE, en once metros con treinta centímetros de otro (11.30 m) con la parcela "D" a dedicarse a uso público y por el OESTE, en dieciocho metros (18.00 m) con la Parcela ?"A".------------------------- Que luego de mensurado resltó con la siguiente descripción y cabida: ---RÚSTICA: Predio de terreno identificado en el Plano de Mensura para Expediente de Dominio como solar Uno (1) sita Avenida Montemar #129 del barrio Borinquen del término municipal de Aguadilla, Puerto Rico, compuesto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (283.2731 m/c), en lindes por el NORTE, con Saturnino Sanabria; al SUR, con Heriberto Cardona; al ESTE, con Carretera Municipal y al OESTE, con Heriberto Cardona. ----------------------------- El abogado de la parte peticionaria es el Lcdo. Norman Irizarry Díaz, P.O. Box 4245, Aguadilla, Puerto Rico 00605, Teléfono: (787) 997-2777, irizarryn@ilawpur.com. Se le informa además, que el Tribunal ha señalado vista en este caso para el 25 de abril de 2025, a las 11:15 am mediante videoconferencia, a la cual usted puede comparecer asistido por abogado y presentar oposición a la petición. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en la Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última pública del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Aguadilla, Puerto Rico, a 7 de enero de 2025 Sarahí Reyes Pérez. Secretaria Regional Secretario(a) Regional Por: f/Awilda Caban Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22247 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

FÉLIX DAVID RIOS RIOS Y OTROS

Demandante

v.

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: VA2024CV00095 (SALÓN 502) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO JAVIER A. AGRELÓ PÉREZ AGRELOLAW@YMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO ENMENDADA (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHN DOE, CORPORACION X, DEMANDADOS DESCONOCIDOS** EL SECRETARIO(A) que suscribe l e notifica a usted que el 08 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO f/SANDRA BAEZ HERNANDEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de l a) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22250 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAGUAS

JOSÉ D. ENCARNACIÓN ROLDÁN

Parte Demandante

vs.

MARÍA MARCIAL APONTE

Parte Demandada

CIVIL NÚMERO: SL2024RF00069 SALA: 601 SOBRE: CUSTODIA- RELACIONES PATERNOFILIALES EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) S.S. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P.R.) A: **MARIA MARCIAL APONTE** URB. SAN LORENZO VALLEY BUZÓN 13, BOULEVARD DE LA CEIBA SAN LORENZO, PUERTO RICO 00754 Por la presente se le emplaza y se le notifica que la parte demandante ha presentado ante este Tribunal una Moción en la cual se solicita el siguiente remedio en su contra: Moción en Solicitud de Orden para Emplazamiento por Edicto Conforme a la Regla 4.6 de Procedimiento Civil. Dentro del término de treinta (30) desde la publicación del presente edicto usted, la parte demandada, deberá presentar ante este tribunal original de su contestación a dicha demanda y notificar con copia de la misma a: LCDO. ALVIN M. RAMOS MIRANDA, cuya dirección es: APARTADO 9688, CAGUAS, P.R. 00726, su teléfono es el 787-961-5831 y su correo electrónico es: ALVINRM@YAHOO.COM Se le apercibe que, de no hacerlo, se le anotará la rebeldía y se podrá dictar sentencia en su contra, concediendo los remedios solicitados, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal en Caguas, Puerto Rico hoy 27 de diciembre de 2024. Irasemis Diaz Sanchez SECRETARIO DEL TRIBUNAL POR: IVELISSE GOMEZ FALCON

LB-4255 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE MAYAGUEZ

Cesar Augusto Ruiz Rodríguez y Hannelore Schmidt Michells y la Sociedad Legal de Gananciales constituida por ambos

Peticionarios

EX-PARTE

CIVIL NUM. MZ2024CV01391 SOBRE: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ENMENDADO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS E.E.U.U.) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR) A: Jacinto Pesante Cardosa, Sucesión de Eduardo Luciano e Inés Quiles compuesta por Vivian, Adolfo, Juan, Pedro y Julia todos de apellidos Luciano Quiles, y al hijo de Julia Luciano Quiles, Leonardo de Jesús Luciano y Jane Doe y Richard Roe, Herederos Desconocidos de las Sucesiones de Eduardo Luciano e Inés Quiles, Paula Arroyo Santiago, Otilio Santiago Irizarry, LAS PERSONAS IGNORADAS Y DESCONOCIDAS A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO A FAVOR DE LA PARTE PETICIONARIA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA FINCA QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBIRÁ Y A TODA PERSONA EN GENERAL QUE CON DERECHO PARA ELLO DESEE OPONERSE A ESTE EXPEDIENTE POR LA PRESENTE se les notifica para que comparezcan, si lo creyeren pertinente, ante este Honorable Tribunal dentro de los veinte (20) días contados a partir de la última publicación de este edicto a exponer lo que a sus derechos convenga en el expediente promovido por la parte peticionaria para adquirir su dominio sobre la finca que se describe más adelante. Usted deberá presentar su posición a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.poderjudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación en la secretaría del Tribunal. Si usted deja de expresarse dentro del referido término, el Tribunal podrá dictar sentencia, previo a escuchar la prueba de valor de la parte peticionaria en su contra, sin más citarle ni oírle, y conceder el remedio solicitado en la petición, o cualquier otro, si el Tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. --- 1) Solar: radicado en la Calle San Miguel Interior, número dieciséis (16) del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico, con una cabida de CIENTO VEINTIDOS (122.00) METROS CUADRADOS, más o menos. Colinda por el NORTE, con Georgina Oliver, hoy con Sucesión Domingo Vélez; por el SUR, con Camino Vecinal, Interior de la Calle San Miguel; por el ESTE, con Jimmy Quiñones; y por el OESTE, con Nereida Ferrer hoy Cesar A. Ruiz. --- Número de Catastro: 233-037-195-04-001 --- 2) SOLAR: radicado en la Calle San Miguel Interior Numero Catorce (14) del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico. Tiene una cabida de CIENTO CINCUENTA Y DOS (152.00) METROS CUADRADOS, siendo de ocho (8) metros de ancho por diecinueve (19) metros largos, todo ello aproximadamente. Colinda por el NORTE, con la Sucesión Domingo Vélez; por el SUR, con Otilia Irizarry; por el ESTE, con Jacinto Pesante; y por el OESTE, con Cesar A. Ruiz. --- Número de Catastro: 233-037-195-05-001. --- 3) RUSTICA: SOLAR sito en el Barrio Marina Meridional de Mayagüez, cerca de la Calle San Miguel de esta ciudad, compuesta de 84.635 metros cuadrados, colindante por el NORTE, hoy con Cristian Santiago; al Poniente, con Cornelia Irizarry, hoy Alonso Aguilar; por el SUR, con la Sucesión de Felipe Ramírez, antes Sucesión de José Antonio Annoni y al ESTE, con Cristina de Santiago, hoy Nereida Ferrer. Mide por el NORTE y SUR nueve y medio varas; por el ESTE, trece varas y por el OESTE, doce y media varas. Contiene este solar una casa de madera cubierta de zinc de seis varas de frente por seis varas de fondo con medio balcón al frente, la cual fue destruida por sus dueños por amenazar ruina. Número de catastro: 233-037-195-06-001. Debido a que los solares antes descritos colindan entre sí es el deseo de los aquí Peticionarios agruparlos para formar un solo cuerpo el cual se describe a continuación: URBANA: Predio de terreno de forma irregular ubicado en el barrio Marina Meridional, Calle San Miguel del Término Municipal de Mayagüez, Puerto Rico. Contiene una cabida de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO MILESIMAS DE OTRO (358.635 mc). Colinda por el NORTE, en una distancia de veintitrés metros con ciento catorce milésimas (23.114 m) con Cesar Augusto Ruiz Rodríguez; por el SUR en seis alineaciones que totalizan veintiún metros con ochocientas veintiuna milésimas (21.821 m) con Alba Santiago; por el ESTE en una distancia de dieciséis metros con doscientos veintidós milésimas (16.222 m) con Paula Arroyo Santiago; y por el OESTE en una distancia de dieciséis metros con trescientas ochenta y seis milésimas (16.386 m) con Cesar Augusto Ruiz Rodríguez. La abogada de la parte peticionaria es la Lcda. Susan Baez Dixon, P. O. Box 2354, Mayagüez, Puerto Rico, 00681-2354; Tel. (787) 833-6480; correo electrónico: sbaezdixon@gmail.com. Este edicto deberá ser publicado en tres (3) ocasiones dentro del término de veinte (20) días, en un periódico de circulación general diaria, para que comparezcan si quieren alegar su derecho. Toda primera mención de persona natural y/o jurídica que se mencione en el mismo, se identificará en letra tamaño 10 puntos y negrillas, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil, 2009. Se le apercibe que de no comparecer los interesados y/o partes citadas, o en su defecto los organismos públicos afectados en el término improrrogable de veinte (20) días a contar de la fecha de la última publicación del edicto, el Tribunal podrá conceder el remedio solicitado por la parte peticionaria, sin más citarle ni oírle. En Mayagüez, Puerto Rico, a _19 de DICIEMBRE de 2025. LIC.NORMA G. SANTANA IRIZARRY Secretario(a) Regional Por: ARACELIS W. CAMACHO ACEVEDO Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

---

SS-22333 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

Kathreen Díaz Rivera

Demandante

v.

Caguas Federal Savings and Loan Association of Puerto Rico; Banco Santander Puerto Rico; FirstBank of Puerto Rico; John Doe

Demandado

CASO NÚM.: SJ2024CV11484 SALA:803 SOBRE: Cancelación de pagaré extraviado y su Hipoteca EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **Caguas Federal Savings and Loan Association of Puerto Rico; Banco Santander Puerto Rico y JOHN DOE** (Dirección desconocida) Codemandados, personas desconocidas y de ignorado paradero que puedan ser tenedores de o de tener algún interés hipotecario que más adelante se reseña: Por la presente se les notifica que se ha presentado en esta Secretaría una demanda para cancelar el pagaré en garantía a favor de Caguas Federal Savings and Loan Association of Puerto Rico, o a su orden, por la suma principal de $53,000, al 11.5% de interés anual, vencedero el 1 de diciembre de 2014, según la Escritura número 348 otorgada en Guaynabo, Puerto Rico, el 27 de noviembre de 1984 ante el Notario Manuel A. Correa Márquez, inscripción 7ma, del 31 de enero de 1985, sobre el inmueble (propiedad) que se describe a continuación: URBANA: Solar sito en la Barriada Eleanor Roosevelt de la municipalidad de Río Piedras, Puerto Rico, que lleva el número 38 del plano de inscripción de la Urbanización de la Federación de los empleados del Gobierno Insular de Puerto Rico conocida por FEGI Housing Development , con un área superficial de 383.10 metros cuadrados, en lindes por el NORTE, en una extensión de 21.45 metros con el solar número 37 de la misma urbanización; por el SUR en una extensión de 21.45 metros con la prolongación calle 9 de la misma urbanización; por el ESTE en una extensión de 18.00 metros con la calle G de la misma urbanización y por el OESTE en una extensión de 18.00 metros con solar número 45 de la misma urbanización. Enclava una casa de concreto. Se segrega de la finca número 3908, inscrita al folio 91 del tomo 279 de Río Piedras. Que dicho pagaré se extravió. Que la parte demandante ha realizado todas las gestiones necesarias y pertinentes para dar paradero del mismo y las mismas han sido infructuosas. Que según la demandante el pagaré no ha sido negociado en forma alguna por él. Que deseando y necesitando cancelar dicho pagaré, así como la hipoteca que le garantiza, se en la obligación de hacerlo por acción judicial. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: http://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del Tribunal. Se notifica a ustedes que de no comparecer a contestar esta demanda dentro del término de treinta (30) días a la última publicación de este edicto, que se publicará una vez, se podrá dictar sentencia declarando extinguida dicha obligación y ordenando su cancelación en el Registro de la Propiedad. La abogada de la parte demandante, es la Lcda. Yomara A. Román Serrano, con dirección: HC 67 Box 15174 Bayamón, PR 00956, teléfono 939.460.3880, correo electrónico: ya_roman@hotmail.com POR ORDEN del Tribunal expido este edicto bajo mi firma y sello oficial de este Tribunal en San Juan, Puerto Rico, hoy día 17 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO SECRETARIA REGIONAL Por: Marily López Martínez Secretaria del Tribunal Conf. I

SS-22372 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE TOA ALTA

SUCESIÓN DE TEOFILO NEFTALI GOMEZ AGOSTO T/C/C NEFTALI GOMEZ AGOSTO Y OTROS

Demandante

v.

FULANO DE TAL

Demandado(a)

Caso Núm.: TB2024CV00678 (SALÓN 201B) CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE Sobre: PAGARÉ EXTRAVIADO MICHELLE MARIE VALLE COLÓN MVALLE@MMVC-LAW.COM FULANO DE TAL DIRECCIÓN DESCONOCIDA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **FULANO DE TAL** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha

Llama a Clasificados de el Vocero de Puerto Rico 787-724 -1485

STATE OF CONNECTICUT SUPERIOR COURT JUVENILE MATTERS

JD-JM-61 Rev. 10-22 C.G.S. 45a-716(c), 46b-129(a), 52-552, PA 11-51, 19; P.B. 11-6, 11-7, 33a-5

ORDER OF NOTICE

NOTICE TO: Pablo Carrero-Mendez, father to child born 03/18/2010 to Marisol M.

of parts unknown

A petition has been filed seeking:

Commitment of minor child(ren) of the above named or vesting of custody and care of said child(ren) of the above named in lawful, private or public agency or a suitable and worthy person.

The petition, whereby the court's decision can affect your parental rights, if any, regarding minor child(ren) will be heard on **03/06/2025 at 2:00 p.m. at 60 Housatonic Ave, Bridgeport, CT 06604, USA.**

Hearing on an Order of Temporary Custody will be heard on **01/31/2025 at 09:00 a.m. at 60 Housatonic Ave, Bridgeport, CT 06604, USA.**

Therefore, **ORDERED,** that notice of the hearing of this petition be given by publishing this Order of Notice once, immediately upon receipt, in **El Vocero** a newspaper having a circulation in the town/city of **San Juan, Puerto Rico.**

Judge: Hon. McLaughlin
Clerk: Maureen McDonell
Date Signed: 01/24/2025

RIGHT TO COUNSEL: Upon proof of inability to pay for a lawyer, the court will make sure that an attorney is provided to you by the Chief Public Defender. Request for an attorney should be made immediately in person, by mail, or by fax at the court office where your hearing is to be held.

Alquiler y Venta de Propiedades
Venta de Vehículos
Oportunidades de Empleo
¡Anúnciate aquí!
CLASI+PLU$
¡Ahora en elvocero.com podrás publicar tus anuncios clasificados de línea GRATIS!

Al publicar tus anuncios de línea en la versión impresa de El Vocero, recibes la ventaja adicional de que miles de personas tengan acceso a tu mensaje a través de Clasificados de elvocero.com. ¡Sin costo adicional!

Si aún no te anuncias en El Vocero, ¿qué esperas? Hazlo hoy y sácale más a tu anuncio de línea.

Ventas: 787-622-2300

el Vocero de Puerto Rico
www.elvocero.com
La verdad no tiene precio.

issuu-downloader.com

dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 En TOA ALTA , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO f/MARITZA BONILLA HERNANDEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal

LB-4292 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

CARMEN MARIA CARDONA MUÑIZ
Demandante
v.
ORIENTAL BANK AND TRUST Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV08624 (SALÓN 802 CIVIL) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO MARIE A. ROMÁN NEGRÓN MARIERO-MAN@ROMANGRILLO.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: JOHN DOE, RICHARD DOE, PERSONAS DESCONOCIDAS EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 23 de ENERO de 2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 23 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO Nombre del (de la) Secretario(a) f/MARIBEL RIVERA RIVERA Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

LB-4286 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE BAYAMON

NORMA RIVERA RIVERA
DEMANDANTE
VS.
ADMINISTRACION DE LOS SISTEMAS DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA DE PUERTO RICO JOHN DOE Y RICHARD ROE
DEMANDADOS

CIVIL NUMERO: TA2024CV00847 SOBRE: CANCELACION DE PAGARE EXTRAVIADO SENTENCIA En el presente caso se radicó una Demanda Jurada para la Cancelación de un Pagaré Extraviado. Los Co-Demandados JOHN DOE y RICHARD ROE fueron emplazados por Edictos, publicados en el periódico El Vocero de Puerto Rico, el día 30 de agosto del 2024. El Co-Demandado, la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y La Judicatura de Puerto Rico, fue emplazado el día 26 de agosto del 2024 y no contesto la Demanda, por lo que habiendo transcurrido el término concedido por Ley, se le anoto rebeldía. No habiendo comparecido ninguna otra persona con interés, se le anotó rebeldía a John Doe y Richard Roe, personas desconocidas. Este Tribunal luego de analizar la prueba documental sometida en evidencia, entiende que se justifica la concesión del remedio solicitado y dicta Sentencia declarando CON LUGAR la Petición de la Demanda y ordena al Honorable Registrador de la Propiedad de Bayamón Segunda, cancele en sus libros el gravámen hipotecario que existe por la suma de Cien Mil Dólares ($100,000.00) de principal, con intereses a razón del ocho y tres cuarto por ciento (8 ¾ %), que fue constituido según la escritura número 98, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 23 de junio de 1994, ante el Notario Rafael Quiñones Vigo, a favor de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y La Judicatura de Puerto Rico, o a su orden y que consta inscrita sobre la siguiente propiedad:----- ----------- ---URBANA: URBANIZACION ESTANCIAS DE LA FUENTE de Toa Baja, solar numero 19-CC, con una cabida de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE (432.37 m.c.). Colinda por el NORTE, en una distancia de diecisiete punto cuarenta metros (17.40 mts) con el solar numero dieciocho (18) del mismo bloque; SUR, en trece punto noventa metros lineales (13.90 m.l.) y un arco de cinco punto cuatrocientos noventa y ocho metros (5.498 mts.) con la calle numero doscientos seis (206) de la urbanización; ESTE, en una distancia de veinticinco metros (25.00 mts) con el solar numero veinte (20) del mismo bloque; OESTE, en una distancia de veintiuno punto cincuenta metros (21.50 mts) con la calle número doscientos uno (201) de la urbanización. Enclava una casa para fines residenciales.---- ------------- ---Consta inscrita al folio ochenta y cinco (85) del tomo quinientos cuatro (504), finca número veintiseite mil setecientos sesenta y siete (27,767) de Toa Baja del Registro de la Propiedad de Bayamón, Sección Segunda.------------------------------ --- --- ------- ---Numero de Catastro: '084-014-213-73-000'.------------- --- ------------------ Mediante la cancelación de los sellos correspondientes, expídase copia certificada a favor de la parte interesada. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. DADA en Bayamón, Puerto Rico, a 8 de noviembre del 2024. María Elena Perez Ortiz JUEZ SUPERIOR

SS-22388 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

FIRSTBANK PUERTO RICO
Demandante
v.
LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RIVERA; YARITZA PINTADO NEVAREZ
Demandados

CIVIL NUM.BY2024CV07603 (503) SOBRE: COBRO DE DINERO Y EJECUCIÓN DE HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, El Presidente de los Estados Unidos El Estado Libre Asociado de Puerto Rico A: **YARITZA PINTADO NEVAREZ** Comunidad Rural Guadiana Solar B-22, Carretera 826, Naranjito, PR 00719; HC 74 Box 5480, Naranjito, PR 00719-7485 POR LA PRESENTE, se les emplaza por edicto para que presente al tribunal su alegación responsiva dentro de los TREINTA (30) días de haber sido publicado este emplazamiento, excluyéndose el día de la publicación. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la DEMANDA, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. Debe notificar copia de la alegación responsiva a la abogada de la parte demandante: LCDA. MARYSOL LÓPEZ GONZÁLEZ; RUA 12633 Suite 1822, Banco Popular Center 209 Muñoz Rivera Ave. San Juan, PR 00918-1009 Tel. (787) 765-2988; Fax (787) 765-2973 mlopez@sarlaw.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Bayamón, hoy día 27 de enero de 2025. Alicia Ayala Sanjurjo Nombre Secretario(a)Regional Firma Secretario(a) Ivette M. Marrero Bracero Nombre Sub-Secretario(a)Aux. Firma Sub-Secretario(a)

SS-22387 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE CAGUAS

ANA ROSA SOSA BERRIOS Y PEDRO LOPEZ ORTIZ
Peticionarios
EX-PARTE

CIVIL NÚM.: CD2024CV00368 Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO CITACION PERSONAL A LAS PERSONAS IGNORADAS, ANTERIORES DUEÑOS Y COLINDANTES A QUIENES PUDIERA PERJUDICAR LA INSCRIPCION OBJETO DE ESTA INFORMACION: ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO: A: Las personas ignoradas, anteriores dueños y colindantes que puedan perjudicarse con la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: ------ RUSTICA: Predio de terreno compuesto de dos (2) cuerdas de extensión, equivalentes a SESENTA Y OCHO AREAS, SETENTA CENTIAREAS Y OCHENTA MILIAREA, sita en el Barrio Toita de Cidra, Puerto Rico y en lindes por el NORTE y ESTE, con terrenos de la Porto Rican American Tobacco Company, representada por Mister George Lewis; por el SUR, con el Rio La Plata y por el OESTE, con Lorenzo Santos Rivera."--Se notifica a ustedes, las personas antes nombradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a aquellos que puedan tener algún derecho real sobre la misma, que en un término ni mayor de veinte (20) días, a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a alegar lo que sea pertinente a sus derechos. DADA en Caguas, Puerto Rico, a 23 de enero de 2025. Irasemis Diaz Sanchez SECRETARIA POR: DHARMA TORRES BRUNO SUBSECRETARIA

SS-22386 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE GUAYNABO

FIRSTBANK PUERTO RICO
Demandante
v.
LUIS ROJAS BUSCAGLIA
Demandados

CIVIL NUM.GB2024CV01111 SOBRE: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; COBRO DE DINERO Y REPOSESION EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **LUIS ROJAS BUSCAGLIA** 1938 CALLE RUFINO TAMAYO PMB 304 GUAYNABO PR 00769 3071 AVE ALEJANDRINO GUAYNABO PR 00969 DE: FIRSTBANK PUERTO RICO Se le emplaza y requiere que conteste la demanda dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Este caso trata sobre Incumplimiento de Contrato y Cobro de Dinero en que la parte demandante solicita que se condene al demandado a Al 5 de diciembre de 2024, la parte demandada adeuda a FirstBank un balance de $45,437.07 de principal, más los intereses que se acumulen a razón del 14.75% los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más $960.94 de cargos por pago tardío los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda; más $20.00 de otros cargos los cuales se continúan acumulando hasta el total y completo pago de la deuda, más una suma equivalente al 30% del total adeudado para honorarios de abogados según pactado.Además, se solicita se ordene la reposesión del vehículo en controversia y, de no ser suficiente el producto de la venta del mismo para cubrir la suma total adeudada, se solicita la ejecución de la sentencia que en su día se dicte sobre cualesquiera otros bienes del demandado. Se le apercibe que, si dejare de hacerlo, se dictará contra usted sentencia en rebeldía, concediéndose el remedio solicitado en la demanda, sin más citarle ni oirle. Lcdo. José Antonio Lamas Burgos, Número del Tribunal Supremo 16,882 Po Box 0194089, San Juan PR 00919 Teléfono: (787) 296-9500, Correo Electrónico: jlamas@lvprlaw.com EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 22 de enero de 2025 Alicia Ayala Sanjurjo Secretaria Regional Interna Nombre Secretario(a) Firma Secretario(a) Fecha f/ SARA ROSA VILLEGAS SEC TRIB CONF I Nombre Sub-Secretario(a) Firma Sub-Secretario(a) Fecha

LB-4300ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE CAROLINA

LEVITTE INVESTMENT CORP.
Demandante
VS.
MARIA T. RIVERA GRACIA T/C/C MARIA TERESA RIVERA GRACIA
Demandados

CCIVIL NUM: FCD2009-0157 SALA: 403 SOBRE: COBRO DE DINERO AVISO DE PÚBLICA SUBASTA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU.) ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) El Alguacil que suscribe por la presente anuncia y hace saber al público en general que en cumplimiento de un mandamiento librado por el Secretario de este Tribunal en el caso de epígrafe y para hacer efectiva la Sentencia dictada el 7 de mayo de 2009, y Resolución Bajo la Regla 51.1, lo cual el Honorable Tribunal autorizó, procederé a vender en pública subasta, y al mejor postor, en moneda del cuño legal y corriente, o cheque certificado, todo derecho, título, participación de un 58.8%, de la parte demandada Maria T. Rivera Gracia t/c/c Maria Teresa Rivera Gracia de la finca que se describe como sigue: URBANA: Solar No. 20 de la Manzana 154, radicado en la Urbanización Villa Carolina, situado en el Barrio Hoyo Mulas de Carolina, Puerto Rico, con una área superficial de 481.25 metros cuadrados. En lindes por el NORTE, con solar No. 9, distancia de 13.75 metros; por el SUR, con solares Nos. 16 y 1 de la Manzana 153, distancia de 35.00 metros; por el ESTE, con el solar 19 y calle 434 en 35.00 metros;y por el OESTE, con solar No.21, distancia de 35.00 metros. Contiene una casa de cemento diseñada para una familia. Inscrita al folio 240 del tomo 736 de Carolina, Registro de la Propiedad de Carolina, Sección Segunda. Finca #29651. Dirección física: Urb. Villa Carolina 154-20, calle 434. Carolina Puerto Rico La subasta será para satisfacer a la parte demandante la cantidad de $58,833.33 por concepto de principal, más $37,304.30 intereses a razón del 7% anual sobre el balance impagado, más costas, gastos y la suma de $5,883.33 por concepto de honorarios de abogados según pactados y una suma líquida adicional a las anteriormente especificadas y exigibles, con la radicación de la Moción de Ejecución de la Sentencia, la suma de $1,000.00 por concepto de honorarios de abogado. Total $112,688.03 al 13 de junio 2024. En caso de que el producto obtenido no sea suficiente para cubrir el total de la deuda, se ejecutara la sentencia sobre cualquier otro bien de la parte demandada que señale la parte demandante. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad de los inmuebles y que las cargas y gravámenes preferentes (incluyendo el gravamen tácito de las contribuciones sobre la propiedad inmueble adeudadas por los últimos cinco años y el corriente) si los hubiere continúan subsistiendo, entiéndase que el rematante los acepta y queda libre de los mismos sin designarse a su extinción en el precio remate. Para gravámenes preferentes o posteriores, refiérase al Registro de la Propiedad, y para examinar el expediente de este caso, refiérase a la Secretaría de este Honorable Tribunal. La Subasta se llevará a efecto el día 7 de MARZO de 2025 , a las 9:00 A.M de la mañana, en la oficina del Alguacil del Tribunal, Sala de Carolina. Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITADORES Y DEL PUBLICO EN GENERAL y para su publicación de acuerdo con la Ley expido el presente Edicto bajo mi firma y sello de este Tribunal. En Carolina, Puerto Rico, hoy 24 de ENERO 2025. ISMAEL ALVAREZ BURGOS ALGUACIL GENERAL

LB-4299 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE CAGUAS SALA SUPERIOR DE CAGUAS

MARCOS CABALLERO VIERA T/C/C MARCOS CABALLERO AMADOR
Demandante
v.
SUCESION DE PIO BONILLA Y MARTINEZ Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: CY2024CV00210 (SALÓN 801) Sobre: SENTENCIA DECLARATORIA Y OTROS ROBERTO ORTIZ DE JESÚS LCDOORTIZDEJESUS@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: JOSÉ GUTIÉRREZ BONILLA Y LA SUCESIÓN DE PIO BONILLA Y MARTÍNEZ DESIGNADOS COMO FULANO Y MENGANO DE TAL. EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 22 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 27 de ENERO de2025 En CAGUAS , Puerto Rico, el 27 de ENERO de 2025 IRASEMIS DIAZ SANCHEZ Nombre del (de la) Secretario(a) f/SANDRA TRINIDAD CAÑUELAS Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

LB-4296 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE GUAYNABO

ORLANDO RAFAEL CRESPO SIERRA
PARTE DEMANDANTE
V.
NATALIA CORTÉS OSPINA
PARTE DEMANDADA

CIVIL NÚM.: GB2025RF00003 SOBRE: DIVORCIO EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION POR EDICTO Estados Unidos de América Presidente de los Estados Unidos de América Estado Libre Asociado de Puerto Rico A: Natalia Cortés Ospina t/c/c Nathalia Cortés Ospina 10762 La Placida Dr., Apt. 305, Coral Springs FL 33065 Por la presente se le emplaza y requiere para que presente al tribunal su alegación responsiva a la demanda dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación de ese edicto de emplazamiento, descontando la fecha de la publicación del mismo. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electronico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaria del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido termino, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende prudente. Deberá notificar además a la representación legal de la parte demandante, el Lcdo. Julio E. Gil de Lamadrid, cuya dirección postal lo es: Reparto Alhambra, A11 Calle Granada, Bayamón PR 00957; Tel. (787) 786-7805. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guaynabo, hoy 27 de enero de 2025. ALICIA AYALA SANJURJO SECRETARIA REGIONAL INTERNA f/SARA ROSA VILLEGAS SEC. DEL TRIB. CONF. I

SS-22397 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

ARMANDO BERRÍOS ORTIZ
Peticionario
Vs.
HI SPEED AUTO, INC. H/N/C DOMÍNGUEZ AUTO
Peticionado

CIVIL NÚM.: SJ2024CV11299 Sala 904 Sobre: Solicitud para hacer cumplir Resolución de DACO (SAN-2022-0012828) DILIGENCIAMIENTO DE ORDEN DE MOSTRAR CAUSA POR EDICTO A: **HI SPEED AUTO, INC. H/N/C DOMÍNGUEZ AUTO** Por la presente se le(s) notifica que se ha radicado en la Secretaría de este Tribunal una "PETICION PARA HACER CUMPLIR ORDEN DEL DACO" (en adelante "Petición") en su contra, en la cual se alega el incumplimiento a la Resolución del Departamento de Asuntos del Consumidor ("DACO") emitida en el caso número SAN-2022-0012828. Examinada la Petición presentada por el demandante Pablo Rivera Peña, así como los documentos que le acompañan, este Tribunal ha ordenado que se le(s) emplace a usted(es) por edicto que se publicará una sola vez en un periódico de circulación general. Así, SE ORDENA a la parte demandada HI SPEED AUTO, INC. H/N/C DOMÍNGUEZ AUTO, que en el término de diez (10) días siguientes (excluyendo el día de la publicación de este edicto) a la publicación de la presente ORDEN DE MOSTRAR CAUSA POR EDICTO, comparezca por escrito ante este Tribunal y muestre causa por la cual no se deba dictar Sentencia en su contra por el incumplimiento a la Resolución del DACO en el caso número SAN-2022-0012828. Además, se le advierte a la parte demandada que tiene derecho a estar representada por abogado(a), quien deberá presentar la moción correspondiente en el expediente electrónico del Sistema Unificado para el Manejo y Administración de Casos (SUMAC). De entenderlo meritorio, dentro del referido término podrá solicitar que se señale una vista por videoconferencia para exponer cualquier evidencia o argumentación con relación al presente caso. Por último, se le apercibe a la parte peticionada-demandada que el incumplimiento con esta Orden conllevará que este Tribunal concluya que acepta las alegaciones de la demanda-petición y se allana a que se dicte sentencia en su contra, sin más citarle ni oírle. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal en San Juan, Puerto Rico, a 21 de enero de 2025. Por: Griselda Rodríguez Collado Secretaria Regional CARMEN MOLINA GARCIA Secretaria del Tribunal Confidencial I ID: 0AC295C6-4BE5-48E8-802F-249D8EF8AEE5 FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: 01/21/2025 04:43:11 PM

>ESQUELAS

PADRENUESTRO

Padre nuestro, que estás en el cielo santificado sea tu nombre, venga a nosotros tu reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día, perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden y no nos dejes caer en tentación; más líbranos del mal. Amén.

ORACIÓN DE SANTO TOMÁS PARA EL ESTUDIO (Oración para comenzar a estudiar)

¡Oh inefable Creador nuestro, Altísimo principio y fuente verdadera de luz y sabiduría, dígnate infundir el rayo de tu claridad sobre las tinieblas de mi inteligencia, removiendo la doble oscuridad con la que nací: la del pecado y la ignorancia. ¡Tú, que haces elocuentes las lenguas de los pequeños, instruye la mía, e infunde en mis labios la gracia de tu bendición! Dame agudeza para entender, capacidad para retener, método y facilidad para atender, sutileza para interpretar y gracia abundante para hablar. Dame acierto al empezar, dirección al progresar y perfección al acabar ¡Oh Señor! Dios y hombre verdadero, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.senorialmemorialpark.com
Las Mercedes Memorial Park
Ponce • 787-848-1286
www.lasmercedesmemorialpark.com
Camposanto de Cristo Resucitado
Ponce • 787-841-4444
www.campsantomemorialpark.com
Los Jardines Memorial Park
Isabela • 787-872-5085
www.losjardinesmemorialpark.com
Monte Cristo Memorial Park
Aguadilla • 787-882-3113
www.montecristomemorialpark.com
Valle de los Sueños Memorial Park
Manatí • 787-854-5810
www.valledelossuenosmemorialpark.com
Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com
Panteones para entrega inmediata Plan de Arreglos Previos

Para publicación de Esquelas se puede comunicar al (787) 622-2300 ext 1013 ó (787) 724-1485; o si lo prefiere envíenos la información a clasificados@elvocero.com Horario: Lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM

issuu-downloader.com

Kingsbury volverá como coordinador ofensivo de los Commanders

The Associated Press

Kliff Kingsbury regresará para una segunda temporada como coordinador ofensivo de los Commanders de Washington, una decisión que se esperaba desde hace tiempo, dado que había afirmado estar cómodo bajo las órdenes de Dan Quinn y con el mariscal Jayden Daniels.

Varios medios informaron que Kingsbury había despertado interés de los Saints de Nueva Orleans para su vacante de entrenador en jefe, pero que le informó a ese y otros equipos de la NFL, que permanecería con Washington.

"Estoy muy feliz aquí", dijo recientemente Kingsbury. "Este ha sido un lugar increíble y realmente me ha ayudado a reavivar mi amor por el deporte", añadió.

Kingsbury seguirá recibiendo un pago de $7.5 millones anuales por parte de los Cardinals de Arizona hasta 2027.

Washington anotó la quinta mayor cantidad de puntos en la liga durante la temporada regular, con una foja de 12-5 y ganando dos partidos de playoffs antes de perder la final de la Conferencia Nacional en Filadelfia.

Kliff Kingsbury > AP



Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO



Tenis de mesa

Adriana Díaz es la principal figura del tenis de mesa en Puerto Rico. >VICTOR STRAFFON

Tenimesistas se prepararán para el nuevo ciclo olímpico

El líder federativo tiene como prioridad maximizar la preparación de cara a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2026

"Todo lo que haremos este año está orientado hacia el ciclo olímpico". De esta manera, el presidente de la Federación Puertorriqueña de Tenis de Mesa (FPTM), Iván Santos, afronta este 2025.

En lo que describe como un "año muerto" dentro del ciclo olímpico, Santos tiene como prioridad maximizar la preparación de cara a su próximo gran reto: los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

"Nos estamos preparando con la mentalidad de que nuestra próxima meta a nivel de federación son los Juegos Centroamericanos en República Dominicana, después nos enfocamos en los Panamericanos y después la clasificación a los Juegos Olímpicos. Todo lo que nosotros estamos trabajando ahora es con el enfoque de nuestro próximo compromiso en los Juegos dentro del ciclo olímpico", expresó Santos en entrevista con **EL VOCERO**.

Este año, la FPTM participará en la Copa Panamericana de Federación Internacional de Tenis de Mesa, del 18 al 22 febrero en California. Entre los clasificados, están los boricuas Brian Afanador y Daniel González en la rama masculina, y Adriana Díaz y Brianna Burgos en el lado femenino. Este evento servirá como clasificatorio a la Copa Mundial 2025, que se llevará del 14 al 20 de abril de este año en Macao, China.

De hecho, Díaz –quien es tres veces olímpica– comenzará su temporada en el Grand Smash de Singapur, que se celebrará del 30 de enero al 9 de febrero. El evento pertenece al World Table Tennis (WTT), donde juegan las mejores raquetas del mundo. En dicho torneo, Díaz se encuentra en la posición número 15.

"Nosotros aspiramos a que Adriana juegue todo aquel torneo que ella pueda ir, que sea de alto nivel. Adriana está invitada a unos eventos que no todo el mundo tiene acceso, como los Smash. Todo evento que Adriana con su entrenador y padre Bladimir entiendan que le favorezcan a ella para mantener su nivel de competitivo alto, se va a ir", precisó Santos.

Dentro de las grandes apuestas de la Federación está continuar con el buen desempeño que ha caracterizado los últimos diez años, resaltó Santos.

Incluso, el líder federativo aseguró que en 2024, la FPTM se posicionó como una de las más efectivas del País debido a que clasificaron a tres atletas (Díaz, Afanador y González) a los Juegos Olímpicos, de los cuatro posible. En Tokio 2020, también clasificaron a tres. "Desde 2014 hemos sido prácticamente el deporte más exitoso a nivel de lo que es el Comité Olímpico de Puerto Rico", afirmó.

Díaz, además, ganó en 2024 su quinto Campeonato Panamericano de Tenis de Mesa.

"Adriana se mantiene en el tope de las jugadoras a nivel mundial. También tiene muchos seguidores, mucho fanático a nivel del mundo por las cosas que hacen su juego uno muy particular", agregó Santos.

Fija como meta trabajar la base

Como parte de su filosofía de trabajo, Santos se trazó como objetivo trabajar la base del deporte en Puerto Rico mediante la formación de jóvenes talentos.

"Buscamos enseñar tenis de mesa a través de torneos organizados en coordinación con el Departamento de Educación. Nos interesa ampliar la base porque para llegar a un nivel alto, hay que empezar a un edad pequeña", dijo.

Santos también destacó que la Federación alcanzó importantes logros en las categorías menores en 2024, entre ellos un oro en el Campeonato Panamericano en la categoría sub-15.

Este año, la Federación también dirá presente en los Juegos Panamericanos Juveniles, en ambas ramas. En la edición pasada, Puerto Rico obtuvo tres medallas, confirmó Santos. La eliminatoria para definir a los integrantes del equipo nacional fue el fin de semana, de cara a los juegos que se celebrarán en Paraguay.

A nivel local, Santos confirmó que este año tienen 15 eventos programados a nivel nacional y dos de carácter internacional, que incluye el Puerto Rico Open. El primer torneo local será el Ceiba Open, que se celebrará el 1 y 2 de febrero en el Antiguo Edificio de la Guardia Nacional.

> "Nos estamos preparando con la mentalidad de que nuestra próxima meta a nivel de federación son los Juegos Centroamericanos en República Dominicana, después nos enfocamos en los Panamericanos y después la clasificación a los Juegos Olímpicos. Todo lo que nosotros estamos trabajando ahora es con el enfoque de nuestro próximo compromiso en los Juegos dentro del ciclo olímpico"
>
> **Iván Santos**
> Presidente FPTM

Los Vaqueros y Enrique Freeman protagonizan el Sorteo de Nuevo Ingreso

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Los Vaqueros de Bayamón escogieron al ala-pívot Enrique Freeman con la primera selección en el Sorteo de Jugadores de Nuevo Ingreso 2025 del Baloncesto Superior Nacional (BSN).

Freeman, de 24 años y 6'7 de estatura, tiene un contrato a dos bandas con los Pacers de Indiana en la NBA. El canastero es hijo de la puertorriqueña Tania Torres y fue identificado por el grupo de PUR Basket.

En 18 partidos en la NBA, el centro de los Pacers promedia 1.8 puntos y 1.0 rebotes por juego en 7.5 minutos. Mientras que en la G-League promedia 20 puntos con 8.4 rebotes y tres asistencias en cinco partidos disputados.

Los Piratas de Quebradillas, por su parte, seleccionaron con el segundo 'pick' a Yaxel Lendemborg en el 'draft', que se celebró en las instalaciones de Telemundo. Asimismo, Quebradillas llamó a Nate Santos, de la Universidad de Dayton, con el tercer 'pick', tras adquirir la elección vía un cambio con los Cangrejeros de Santurce, en un traspaso que incluyó al delantero de la selección nacional, Isaiah Piñeiro.

Los Leones de Ponce tomaron a Alejandro Vázquez con el cuarto 'pick', mientras que los Piratas eligieron al armador André Curbelo, de la Universidad de Southern Mississippi, en la quinta posición.

El resto de la primera ronda fue compuesta por Giancarlo Rosado (Santeros de Aguada), Anthony Morales (Criollos de Caguas), Mike Bruesewitz (Gigantes de Carolina), Neftalí Álvarez (Indios de Mayagüez), Michael O'donell (Criollos), Jakair Sánchez (Osos de Manatí) y Chris Rubayo (Criollos).

Entre los destacados de la segunda ronda, Caguas llamó al canastero con experiencia en la NBA Moe Harkless con la cuarta selección. "La vida es de riesgos", expresó el apoderado de los Criollos, John Herrero, sobre el 'pick'.

La temporada del BSN comenzará el 15 de marzo.



Enrique Freeman ha participado en 18 juegos esta temporada de la NBA con los Pacers de Indiana. >Suministrada

BSN

issuu-downloader.com

SERIEDELCARIBE







Lo que debes saber de la Serie del Caribe 2025

El torneo comienza mañana en Mexicali con la participación de los Indios de Mayagüez

Jarniel Canales Conde
>EL VOCERO

Nota del editor: Este artículo marca el inicio de una cobertura presencial desde Mexicali, donde estaremos enviando cada incidente de la novena boricua.

La Serie del Caribe 2025 arrancará mañana viernes con una jornada de dos partidos en Mexicali, México.

La edición número 67 de la competencia contará con la participación de cinco equipos, cuatro de ellos campeones de sus respectivas ligas invernales, y una novena invitada.

A continuación, una guía del fanático con todo lo que debes saber y no pasar por alto sobre el torneo caribeño.



Anthony García practica en la inicial con miras a la Serie del Caribe >Rocío Fernández/EL VOCERO

Fecha y sede

La competencia se celebrará del 31 de enero al 7 de febrero en el Estadio El Nido, sede de los Águilas de Mexicali. El estadio fue remodelado para albergar el torneo caribeño con un aforo ampliado para recibir hasta 20,000 aficionados, además de cambiar la iluminación.

Es la primera vez que la Serie del Caribe regresa a México desde 2017, edición ganada por los Criollos de Caguas y la segunda que se disputa en la capital de Baja California, ubicada en el norte del País.

Los Indios representarán a Puerto Rico

Los Indios de Mayagüez acudirán a la justa regional por ocasión número 17, luego de vencer a los Senadores de San Juan en la serie final de la Liga de Béisbol Profesional Roberto Clemente (Lbprc). Los Indios, que irán al torneo bajo el mando del exjugador Wilfredo "Coco" Cordero, suman dos títulos en la competencia (1978, 1992).

La última corona para un equipo boricua llegó en 2018, cuando los Criollos de Caguas se alzaron con el campeonato.

Claro

Calendario boricua (Hora de PR)

- **Viernes, 31 de enero:** Puerto Rico vs. México a las 12:00 a.m.
- **Domingo, 2 de febrero:** Puerto Rico vs. Japón a las 4:50 p.m.
- **Lunes, 3 de febrero:** Puerto Rico vs. Venezuela a las 4:00 p.m.
- **Martes, 4 de febrero:** Puerto Rico vs. República Dominicana a las 6:00 p.m.

Las semifinales se jugarán el 5 de febrero, mientras que la final está programada para el 7 del mes. El partido por el tercer lugar se disputará el 6.

¿Quiénes serán los rivales de Puerto Rico?

Los Indios competirán contra los campeones de las ligas invernales de las cuatro ligas permanentes de la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe (CBPC) y un equipo invitado.

La representación de República Dominicana la tendrán los Leones del Escogido, dirigidos por Albert Pujols, los cuales aseguraron su lugar tras vencer a los Tigres del Licey en la final de la liga invernal dominicana.

Por Venezuela, los Cardenales de Lara acudirán al torneo al proclamarse campeones de la pelota de invierno de ese país tras imponerse a los Bravos de Margarita en la final.

Mientras que México será representado por los Charros de Jalisco, que fueron la última novena en oficializar su entrada al vencer a los Tomateros de Culiacán.

Como equipo invitado, Japón estará representado por el Japan Breeze, un conjunto conformado por jugadores de la Liga Japonesa de Béisbol Profesional, ligas independientes y la liga empresarial japonesa. Con su participación, se convierte en el primer equipo no americano en la historia del torneo.

Los equipos con más títulos

De los países participantes, República Dominicana domina el historial con 22 títulos en general, siendo los Tigres del Licey la novena más exitosa con 11 cetros. Son seguidos por Puerto Rico con 16, con los Criollos y Cangrejeros de Santurce teniendo cinco campeonatos cada uno. México sigue con nueve y Venezuela con ocho.

Entre los equipos que acudirán al torneo, los Leones del Escogido son el más exitoso con cuatro coronas (1988, 1990, 2010 y 2012).

En la edición de 2024, los Tiburones de La Guaira, de Venezuela, ganaron el cetro al dominar al Licey, de la República Dominicana, en la final. Mientras, Puerto Rico quedó eliminado en la fase de grupos.



Tras la remodelación, el Estadio Nido de los Águilas cuenta con una capacidad para 20,000 fanáticos >Suministrada

ECONO NOTA ACLARATORIA

En nuestro shopper válido del **30 de enero al 5 de febrero de 2025**, deseamos informar que:

La foto debió ser:



Liners o Toallas Always
Infinity Pqte. 11 a 18 un., Pantiliners Pqte. 46 a 60 un., Radiant Pqte. 10 a 15 un., Variedad, SVT**
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u
*No Incluye Always Discreet Underwear.

La foto y descriptivo debió ser:



Tapas Noel
Jamon Serrano, Chorizo y Salchichon
Pqte. de 4 oz.
Reg. $6.99
4.48

Disculpen cualquier inconveniente ocasionado.

issuu-downloader.com

Pacific Blue para iniciar el Pool de seis

Se va solo en nuestra recomendación para la segunda carrera de esta tarde en el hipódromo Camarero

Joe Bruno Ortiz
>Especial para EL VOCERO

Hipismo



El entrenador Juan C. Aquino presenta a Same As Cash en la segunda carrera. >Suministrada

El importado de cuatro años Pacific Blue es uno de dos ejemplares en los que depositamos nuestra confianza para la jugada del Pool de seis de este jueves, cuando reinicia la actividad de carreras locales en el hipódromo Camarero.

La nativa Reina Kamila recibe también nuestra preferencia para la tercera carrera. En el caso de Pacific Blue, este hijo de Mitole se destaca por la buena consistencia de sus esfuerzos, ya que es ganador en siete de sus nueve participaciones al momento, enfrentando rivales muy parecidos a los que tendrá esta tarde. Será montado nuevamente por Juan Carlos Díaz, con quien viene de ganar cinco de sus últimas siete presentaciones corriendo colocado cerca del paso desde el principio.

La posición afuera de sus rivales es perfecta para repetir ese estilo y viene de buen briseo de 600 metros en :36 1/5, completando media milla en :48 1/5, por lo que luce como el primero a considerar en toda jugada. Tendrá rivales de cuidado en el productivo corredor Barone Cesco, que repite la monta de Jorge Vélez, con quien viene de buena labor en sus últimas cuatro salidas y el debutante en Camarero, Double Play King, que se caracteriza por cerrar fuerte desde cerca del paso.

De ese modo logró sus tres victorias en Gulfstream Park, donde sus carreras fluctuaban en reclamos desde bajos a intermedios y generalmente luciendo bien. Caminito, que viene de ganar tres de sus cuatro recientes carreras, pudiera lucir dependiendo mucho de cuál sea la actuación de sus principales rivales. En el caso de Reina Kamila, esta cuatroañera hija de Believe In Royalty, repite la distancia de una milla en la que ha sido efectiva con dos victorias y un segundo puesto en cuatro presentaciones.

Ese segundo lugar lo viene de conseguir en su más reciente salida el 20 de diciembre con la monta de Nicky Figueroa, quien repite la monta esta tarde, cuando esperamos aproveche una posible lucha entre Inversionista y Mi Boticaria, que son las más rápidas. Presenta un galope largo de media milla en :53 flat, completando mil metros en 1:06 1/5, lo que esperamos le haya ayudado para presentarse en la mejor condición posible para su compromiso. Solo preocupa el factor de la salida, ya que ha sido consistente arrancando mal, lo que esperamos en esta ocasión no le perjudique.

En el resto de nuestra recomendación para el Pool de seis de este viernes, en la cuarta carrera nuestro cuadro de $12.30 incluye en orden de preferencia a Good Looking Ghost, Milenario y Compinche. Para la quinta carrera recomendamos los cuatro de nuestra selección para la superfecta. Estos son Quake, Federal Case, Adios Davi y Caminante, siendo este último nuestra posible sorpresa.

En la sexta carrera el cuadro recomendado incluye a Nieto Leíto y Espectacular. La superfecta la completamos con Giny Paynter y Tío Eddie. Mientras, en la séptima carrera nuestra favorita es Lacrosse, pero la acompañamos con True Atka. La superfecta la completamos con Tone Elise y Advocate Harbor.

Programa hípico

JUEVES/ THURSDAY
30
JANUARY/ ENERO
2025

GANA DONDE SEA .COM
DESCARGA EL APP
¡TOTALMENTE GRATIS!
Lucky Ca$h

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 2:45 PM
PICK 6 * EXACTA * DAILY DOUBLE 2-3

2DA. CARRERA

1100 METROS (5 1/2 Furlongs)
Bandit Bomber (5), 119 lbs; 1:02.60 (05-03-96)

Premio $7,500
Importados Cuatro Años y Mayores
Reclamables $14,000

- **1** — Merylan Stable / **Engel Pastrana — Juan C. Aquino (L) KY — Verde. Lazo rosa en mangas. ML en frente. Aro blanco con Merylan en espalda — EFGs(la) *SAME AS CASH 109 — 4-Z-H; Mastery en Senior Prom
- **2** (16) — Carmen Anita, Inc. / Jorge I. Velez — Maximo Gomez (P) (L) KY — Verde mgas blancas "Nano" esp — EFGs(Go) *BARONE CESCO 118 — 6-Z-Mc; Klimt en Very Very
- **3** (13) — No Mercy Racing / Juan J. Esquilin — O. Cariño (L1) KY — Violeta, diamantes blancos fte y esp. Mangas blancas con diamantes violeta — EFGs(la)*DOUBLE PLAY KING 121 — 6-Z-M; Midshipman en Justifiably Salty
- **4** (9) — Edwin Ramos Stud / Omix Y. Adorno — Edwin Ramos, Jr. (L) KY — Roja y azul Circulo rojo con letra E en espalda — EFGs(la) *CAMINITO 119 — 4-Ro-M; Mor Spirit en Wind Energy
- **5** (26) — Sonata Stable / Juan Carlos Diaz — E. Texidor, Jr. (P) (L) FL — Vde diamante naranja frte y espalda — EFGs(la) *PACIFIC BLUE 123 — 4-Z-Mc; Mitole en Corinthian Luck

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 3:15 PM
PICK 5 (3-7) * EXACTA * TRIFECTA * DAILY DOUBLE 3-4

3RA. CARRERA

1600 METROS (1 Mile)
Salvaje (3), 116 lbs; 1:38.20 (03-13-11)

Premio $6,000
Nativas Yeguas Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** (19) — Juanos Racing, Corp / Jean C. Diaz — J.A. Ojeda (P) (L) Pot. Los Llanos — Roja, mangas negras. JR en frente y espalda con corona blanca y un caballo — EF(la) INVERSIONISTA 118 — 4-A-H; Tiz Shea D en Linda Sara
- **2** (26) — JBK Racing / Nicky Figueroa — Raymond Morales (P) (L) Pot. Los Llanos — Oro, mangas negras. JBK Racing en espalda — EF(la) REINA KAMILA 118 — 4-R-H; Believe in Royalty en Bella Alexandra
- **3** (3) — Est. Saco E Sal / Erik Ramirez — Ricardo Negron (P) (L) Productos Agricolas del Sur — Rojo, amarillo y verde fjs Mangas negras — EF(la) PROYECTORA 117 — 4-A-H; Bingo Kitten en Lcda. Patricia
- **4** (16) — N.E. Racing / Keddwin Rosario — N.Escalera (L) Hacienda Los Nietos — Blanca teclado alrededr "NE" frente y esp — EFGs(la) MI BOTICARIA 120 — 4-Z-H; Harlan's Pure en Mind Ruler
- **5** — Est. Natcha / Joshua Rodriguez — N.Lebron (L) Orlando Gutierrez — Marron, 'N' amarilla en espalda — EF(la) ASTACIO QUEEN 117 — 4-Z-H; Sir Sebastian en Estrella de Beirut

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 3:40 PM
PICK 4 (4-7) * PICK 3 (4-6) * EXACTA * TRIFECTA * DAILY DOUBLE 4-5

4TA. CARRERA

1400 METROS (7 Furlongs)
Bandit Bomber (4), 124 lbs; 1:21.40 (10-01-95)

Premio $9,200
Importados Tres Años
Reclamables $27,000

- **1** (26) — Sonata Stable / Juan Carlos Diaz — Ramon Morales (P) (L) KY — Vde diamante naranja frte y espalda — EFG(la)(T) *MILENARIO 120 — 3-Z-M; Game Winner en Xtra Spice
- **2** — Sonata Stable / Luis F. Rivera — Raymond Morales (P) (L) FL — Vde diamante naranja frte y espalda — EFGs(la)(T)*PLAYIN ROCK 120 — 3-Z-M; Always Dreaming en Playin Music
- **3** (21) — Est. Rafanil / Erik Ramirez — C.Sostre (L) KY — Azul mangas blancas y rojas — EFGs(la) *GOOD LOOKING GHOST 120 — 3-A-Mc; Shaman Ghost en Winning Entry
- **4** — Est. Quintana / Jorge G. Robles — Maximo Gomez (P) KY — Blanca y azul "EMR" frte "Q" esp — EF *FREE WORLD 119 — 3-Z-M; Gormley en Shoes for Jlo
- **5** (17) — Est. Carlos Amy / Jean C. Diaz — E. Texidor, Jr. (P) (L) FL — Negra y anaranjada. Cuello y punos color negro — EFGs(la) *COMPINCHE 117 — 3-C-M; Frosted en Proud and Charming

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 4:10 PM
PICK 3 (5-7) * EXACTA * TRIFECTA * QUINIELA * SUPERFECTA * DAILY DOUBLE 5-6

5TA. CARRERA

1200 METROS (6 Furlongs)
Bandit Bomber (4), 118 lbs; 1:09.00 (08-16-95)

Premio $6,000
Importados Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** — Hit and Run Racing / Omix Y. Adorno — R. Orozco, Jr. (L) KY — Roja, pelotas de baseball. Diamante verde en espalda. Mangas gris oscuro — EF *JOAQUIN'S MIRACLE 119 — 4-Z-Mc; Classic Empire en On Reflection
- **2** (24) — Hernandez Racing / Nicky Figueroa — Angel Ayala (L1) KY — Negra, mangas azul. Herradura blanco con letras HS frente y espalda — EFGs(la) *FEDERAL CASE 118 — 9-Z-Mc; Gemologist en Delilahjane
- **3** — Cutty Racing / Jorge G. Robles — M. A. Serrano (L) NY — Azul turquesa, mgs violeta claro CR en espalda — EFGs(la)(T) *EAGLE ORB 119 — 7-Z-M; Orb en Lady On Holiday
- **4** (16) — Euro Racing / Steven Monserrate — Giovanni Merced (P) (L) FL — Azul en mtdes. "NANI" en frente. "Gerardo y Jose" esp — EFGs(la) *ADIOS DAVI 121 — 4-Z-Mc; Noble Bird en Adios Ashley
- **5** — Moisés Racing / Juan J. Esquilin — Moises Diaz (L) KY — Azul frjs blanca frte y mgas M azul esp — EFG *HILL OF TARA 118 — 5-Z-Mc; Sharp Azteca en Iboughtheranyway
- **6** — Ibe y Joe / Vilmarie Delgado — Eddie Martinez (L) FL — Rosa con mangas negras. IBE y JOE en espalda — EFGs *NEW ACCOUNT 118 — 7-Z-Mc; Drill en Lanes Folly
- **7** — Canito Racing / **Dalila A. Rivera — Daniel Encarnacion (P) (L) KY — Amarilla, tachones verde 'CRS' esp — EFGs(la) *FATHER GLADO 111 — 6-A-Mc; Declaration of War en The Blonde Peque
- **8** — RRZ Racing / Jorge I. Velez — C.Sostre (L) KY — Negra. RRZ en blanco en espalda — EF(la) *CAMINANTE 118 — 5-Z-Mc; Cinco Charlie en Tart
- **9** — ViMeGiSa Racing / **Carlos J. Rodriguez — Luis A. Aviles (L) FL — Azul A en espalda — EF *MY UNCLE TITAN 111 — 7-Z-M; Bahamian Squall en Silk Ridge
- **10** — Jose M. Stable / Jean C. Diaz — Ricardo Negron (P) (L) KY — Gris, mangas azul, JML en frente, estrella blanca con JOSE M en espalda — EFG(la) *QUANTUM LEAP 118 — 7-Z-Mc; Pioneerof the Nile en Grand Glory
- **11** (8) — José Luis Racing / **Kendry Rivera — Steven Pena (P) (L) FL — Negra mangas oro franjas negras JL esp — EF(la) *BART'S DREAM 111 — 5-A-Mc; Chitu en Gator Brew
- **12** (16) — Canito Racing / Jomar Garcia — José M. Morales FL — Amarilla, tachones verde 'CRS' esp — EFG(T) *QUAKE 119 — 7-C-M; Brethren en Against the Sky

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 4:40 PM
EXACTA * QUINIELA * TRIFECTA * SUPERFECTA * DAILY DOUBLE 6-7

6TA. CARRERA

1 1/8 MILLA (1 1/8 Mile)
Soy Conquistador (3), 118 lbs; 1:50.06 (12-02-07)

Premio $6,000
Nativos Cuatro Años y Mayores
Reclamables $4,000

- **1** — RM Stable / **Kendry Rivera — A.L. Calderon (P) (L) Hacienda Los Nietos — Naranja y azul en mitades. RM blanco en espalda — EFGs(la) CRISOLITA 110 — 8-Z-H; Harlan's Pure en Sra. Bella
- **2** — Moisés Racing / **Engel Pastrana — Moises Diaz (L) Luis Orlando Colorado — Azul frjs blanca frte y mgas M azul esp — EF(la) CRUCERO DE AMOR 109 — 4-Z-H; Savu en Appealing Queen
- **3** (32) — Establo Teddy Morales / Jean C. Diaz — Teddy Morales, Jr. (L) Hacienda Los Nietos — Roja, panel triangular blanco en frente y espalda — EF NIETO LEITO 120 — 4-Z-Mc; Harlan's Pure en Eilatan
- **4** (5) — Sanchez Racing / **Yan Rodriguez — Eddie Llanos (P) (L) Hacienda Los Nietos — Gris, Mangas azul y verde, Vertical Team V — EFGs(la) XPLOSIVO 110 — 8-Z-Mc; Elusive Chris en Tomorrows Empress
- **5** — Merylan Stable / Juan J. Esquilin — Juan C. Aquino (L) Hacienda Los Nietos — Verde. Lazo rosa en mangas. ML en frente. Aro blanco con Merylan en espalda — EF ROMANSON 117 — 5-A-M; Vaporetto en Lion O'Brien
- **6** (15) — Cumba Stable / Juan C. Rodriguez — Luis Jonel Cruz (P) (L) Haras Nortena — Blanca, diamantes rojos. CUMBA MFL en rojo en espalda — EFGs(la) ESPECTACULAR 118 — 5-Z-Mc; Coach Billy G. en Lady Karina C
- **7** — RNT Stable / **Carlos J. Rodriguez — Ricardo Negron (P) (L) Ervin Rodriguez — Blanca, cuello negro, mangas rojas. Circulo rojo con R en espalda — EF(la) PESCADOR DE SUENOS 110 — 6-Z-M; Harbor Master en Miss Gabrielita R.
- **8** (3) — WKS Stable / Carlos Rivera — Ricardo Negron (P) (L) Jorge R. Jimenez — Negra, mangas con diamantes violeta. Diamante fushia con WKS en espalda — EFGs(la) TIO EDDIE 117 — 5-C-Mc; Stoneyer en Marilyn Bordeaux
- **9** (9) — R & R Racing / Omix Y. Adorno — A.L. Calderon (P) (L) Roig LLC — Anaranjada franjas verde triangulo en espalda con letras R & R — EFGs(la) GINY PAYNTER 119 — 5-C-H; Paynter en Lovely Dynaformer

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

VALIDA POOL 6 — POST TIME APROX. 5:10 PM
EXACTA * TRIFECTA * SUPERFECTA

7MA. CARRERA

1400 METROS (7 Furlongs)
Bandit Bomber (4), 124 lbs; 1:21.40 (10-01-95)

Premio $6,500
Importadas Yeguas Cuatro Años y Mayores
Reclamables $8,000

- **1** (10) — Guillermo Berrios / Joshua Navarro — Cristian Diaz (L) KY — Cuadros verde y anaranjados, mangas negras — EFGs *TONE ELISE 118 — 6-A-H; Tonalist en Love You Forever
- **2** (29) — Aledannis Stable / Juan Carlos Diaz — Roberto D. Lopez (L) KY — Negra con hombros azul. Mangas azul y negra en mitades. JLLC en circulo en espalda — EF(la) *LACROSSE 118 — 5-C-H; Temple City en Fanlight Fanny
- **3** — D.E.R. Racing / Nicky Figueroa — Ricardo Graciani (L) KY — Amarilla, cuello, mangas y punos color gris. — EFGs(la) *SHARON'S HOPE 118 — 4-A-H; Mastery en Sallyport
- **4** — CEPA Stable / Edwin Castro — M. A. Serrano (L) KY — Amarillo, mangas verde. Trebol verde cuatro hojas con CEPA en espalda — EFG(la) *PULIN'S LEGACY 118 — 4-R-H; Always Dreaming en Oh Wise One
- **5** (9) — Est. Comerio / Jorge I. Velez — Jason Lisboa (P) (L) PA — Azul, "Comerio Racing" esp — EF(la)*ADVOCATE HARBOR 121 — 6-Z-H; Poseidon's Warrior en Aunt Bobby
- **6** — Antonella B / Andy Hernández — Joaquin Rivera (L) KY — Violeta, mangas gris. ANTONELLA B en espalda — EF(la) *LADY FRIDA 118 — 4-Z-H; Vino Rosso en Malibu Royalty
- **7** (16) — Est. La Campiña, Inc. / Luis F. Rivera — Alexis Rivera (P) (L) FL — Rosa — EF(la) *TRUE ATKA 119 — 9-Z-H; Yes It's True en Atka

Un producto de InCompass Solutions, Inc.

	1			2			3			4			5			6			7		
Irvin Batista	0	0	0	3	5	4	4	2	1	3	1	5	11	4	2	3	6	8	7	2	5
Emmanuel Germán	0	0	0	5	3	2	2	1	4	1	3	5	2	4	12	3	6	9	2	1	5
José Quiñones	0	0	0	5	2	4	1	2	3	1	3	5	2	12	4	3	6	9	2	7	5
Jeffrey Nieves	0	0	0	2	5	4	2	4	1	5	1	3	12	2	4	3	4	9	2	1	7

issuu-downloader.com

Somos la red para cada *conexión*

200 | 200

MEGAS DOWNLOAD | MEGAS UPLOAD

DE INTERNET DE FIBRA ÓPTICA PARA TU CASA

al combinar con servicio móvil

Escanea y verifica cobertura de servicio en tu área







INTERNET + TELEFONÍA(2)

POR SOLO $39.99(1) AL MES

Claro

Cámbiate, combina y ahorra con ClaroFull



Visita una tienda o agente autorizado.
Escanea el código para conocer las que están cerca de ti.

• **Adquiérelo en nuestra tienda en línea** tienda.claropr.com
• **Llama a Televentas Claro al** 1-833-642-5276

@claropr | @clarotodo

La red más poderosa

Oferta válida del 20 de enero hasta el 28 de febrero de 2025. (1) Esta oferta solamente aplica a clientes nuevos que se suscriban al plan de Internet de 100 Megas + Telefonía con contrato de 24 meses. El cliente con servicios convergentes Claro Full recibirá la velocidad duplicada de 100 a 200 Megas de download y 200 Megas de upload por solo $39.99, luego de aplicado el descuento de 2 Play de $10.00. El cliente convergente permanecerá con el doble de velocidad por el tiempo que esté suscrito al servicio con Claro y mantenga ambos servicios de móvil y fijo. Servicios Convergentes Claro Full: Estos beneficios aplican a clientes nuevos o existentes de Claro con servicios activos de fijo y móvil, cuyas cuentas puedan ser identificadas bajo el mismo número de seguro social. Los servicios a combinar son 2 Play o 3 Play de fijo y Claro Hogar con líneas móviles activas bajo el programa Update Plus o Pago a Plazo de equipos, e Internet on the Go. Los clientes que no tienen servicios convergentes recibirán la velocidad regular de 100 Megas de download y 100 Megas de upload por $39.99, luego de aplicado el descuento de 2 Play de $10.00. Requiere contrato de 24 meses y verificación de crédito, por lo que dependiendo de la empírica podría requerir depósito. Sujeto a disponibilidad en área donde resida el cliente. Válido en tecnología de fibra óptica en el hogar (GPON), siempre y cuando en el área donde reside el cliente permita que la velocidad alcance hasta 1000 Megas. La cancelación temprana del servicio de internet conlleva penalidad de $150.00 que será prorrateada entre 24 meses, y la cantidad a pagar será la cantidad mensual multiplicada por el número de meses que le restaban al contrato. Incluye módem Wi-Fi en planes con contrato con activación gratis (Reg. $40.00). Requiere la devolución del módem, si el cliente no devuelve el módem aplicará penalidad de $100.00, o si lo devuelve incompleto aplicarán $35.00. (2) Los planes 2 Play incluyen el servicio de telefonía fija ilimitada en P.R. y EE. UU. Este servicio de telefonía fija permite el uso ilimitado de llamadas locales, intraisla e interestatales, e incluye nueve servicios especializados y el contrato de mantenimiento de línea. En ambas ofertas la Activación (Reg. $40.00) e Instalación (Reg.$50.00) es gratis al suscribirse a un contrato de 24 meses.Otras velocidades disponibles desde 512 Kbps hasta 1,000 Megas, sujeto a disponibilidad en el área donde viva el cliente y sujeto a otros términos y condiciones. **IMPORTANTE:** El servicio que ofrece Claro es para uso personal del cliente y para el diálogo y comunicación entre personas. Todo uso comercial, fraudulento, comunitario y reventa del servicio se considera conducta de abuso y mal uso del servicio. En caso de que Claro detecte uso del servicio fuera de las normas de buen uso del servicio, Claro podrá, a su sola discreción y sin previo aviso al cliente; (i) suspender el servicio; (ii) terminar el servicio, (iii) modificar su servicio, o (iv) cobrarle la tarifa a granel aplicable. ©2025, Claro Puerto Rico. Productos ofrecidos por Claro Puerto Rico. 012725/#010276/2025

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Transfórmate con ECONO FEST

Feria de Belleza y Cuidado Personal

Cuidado Personal

Muestreo de Productos

Estación de Peinados



Centrum · Sensodyne Pronamel · parodontax · Sensodyne · Carol's Daughter · Garnier · L'Oréal Paris · CeraVe · TRESemmé · Instituto Español · Dove · Xtreme

Detalles en:

Promoción válida desde el 16 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Son elegibles para participar todas las personas residentes de Puerto Rico que sean mayores de 18 años. Esta promoción está limitada al área geográfica de Puerto Rico. Promotor: Supermercados Econo, Inc. Nada que comprar para participar. Los premios y/o regalos están sujetos a las restricciones establecidas en las reglas de esta promoción. Los libros de cupones se entregarán en cada Supermercado Econo hasta que se agoten, siempre y cuando los participantes cumplan con los criterios de participación establecidos en las reglas de esta promoción. Los cupones podrán ser redimidos hasta la fecha que indique cada cupón. Para más detalles y reglas visita: www.superecono.com



Chuletas de Cerdo Corte de Centro*
Cong. / Brasil o Canadá
Reg. $2.99 lb.

1.25 lb.

*Límite de 5 lbs. por cliente por compra.



Drummettes de Pollo Ariztía*
Cong. / Chile
Pqte. de 2.2 lbs.
Reg. $7.99 pqte.

5.98 pqte.

*Límite de 2 pqtes. por cliente por compra.



Pechugas de Pollo Ariztía*
Cong. / Chile
Pqte. de 10 lbs.
Reg. $25.99 pqte.

20.98 pqte.

*Límite de 2 pqtes. por cliente por compra.



Bistec de Res Machacado "Cubed Steak"*
Fresco / Brasil o Nicaragua
Reg. $4.99 lb.

3.65 lb.

*Límite de 5 lbs. por cliente por compra.



Pimiento para Cocinar*
Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.28 lb.
*Límite de 5 lbs. por cliente por compra.



Fresas*
Estados Unidos / Env. de 1 lb.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u
*Límite de 2 envs. por cliente por compra.



Mantecados ECONO*
Original, NSA
o Sabores Tropicales, SVT**
Env. de 56 oz.
Reg. $5.99 c/u
3.98 c/u
*Límite de 2 por cliente por compra.



Limonadas ECONO*
Original
Bot. de 52 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5
*Límite de 4 por cliente por compra.



Quesos Rallados Borden*
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 oz.
Reg. $3.79 pqte.
Esp. $2.00 pqte.
2X $4
*No Incluye Parmesano ni Three Cheese Blend.
*Límite de 4 por cliente por compra.



Salsa de Tomate Goya*
Regular / Lata de 8 oz.
Reg. 59¢ c/u
38¢ c/u
*Límite de 10 latas por cliente por compra.



Bebidas Pouch ECONO*
Variedad, SVT**
Caja de 10 un.
Reg. $3.00 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4
*Límite de 6 cajas por cliente por compra.



Papel Higiénico ECONO*
Pqte. de 12 rollos.
Reg. $6.99
3.98
*Límite de 6 pqtes. por cliente por compra.

ESPECIALES VÁLIDOS DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2025 O MIENTRAS DUREN LOS BIENES. SOMOS DETALLISTAS. PARA HORARIOS Y DIRECCIONES VISITE: WWW.SUPERECONO.COM LAS VARIEDADES DE PRODUCTOS Y PRECIOS REGULARES ANUNCIADOS EN ESTE SHOPPER PUEDEN VARIAR POR TIENDA Y ZONA GEOGRÁFICAS. SVT**= SURTIDO VARIA POR TIENDA. PARA COMPRAS ONLINE ACCEDA: WWW.ECONOTOGO.COM



@ superecono


/econotv



issuu-downloader.com

DISFRUTA LA 3ra TEMPORADA



PRESENTADO POR

ECONO

¡SOMOS EL SUPERMERCADO OFICIAL!

Disfruta de esta tercera temporada con más talentos, nuevas recetas y mucha diversión.

SINTONIZA EL PROGRAMA POR WAPA TV
LUNES A VIERNES • 7 PM

































issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Frutas • Vegetales




China Nebo Marruecos Reg. $2.19 lb. **1.18 lb.**


Melocotones o Nectarines Chile / SVT** Reg. $2.29 lb. **1.58 lb.**



Papas Amarillas Canadá Pqte. de 10 lbs. Reg. $8.99 pqte. **5.98 pqte.**





Calabaza Entera / Puerto Rico Reg. $1.29 lb. **58¢ lb.**


Pera Verde (3 LIBRAS) Chile / Pqte. de 3 lbs. Reg. $5.98 pqte. **4.98 pqte.**


Uvas Blancas Sin Semillas (2 LIBRAS) Perú / Pqte. de 2 lbs. Reg. $6.99 pqte. **4.98 pqte.**


Chayote Blanco Costa Rica Reg. $1.98 lb. **98¢ lb.**


Celery Estados Unidos Reg. $2.89 c/u **1.88 c/u**


Brócoli Estados Unidos Reg. $3.79 c/u **2.48 c/u**


Espinaca Estados Unidos Pqte. de 10 oz. Reg. $3.99 pqte. *Esp. $2.50 pqte.* **2X $5**



Lechuga del País Puerto Rico Reg. $2.99 c/u *Esp. $2.00 c/u* **2X $4**


Romaine Heart (3 UNS.) Estados Unidos Pqte. de 3 un. Reg. $3.99 pqte. **2.78 pqte.**


Maíz en Mazorca (3 UNS.) Estados Unidos Pqte. de 3 un. Reg. $4.99 pqte. **3.28 pqte.**


Pimiento Mini Sweet (1 LIBRA) México Pqte. de 1 lb. Reg. $4.99 pqte. **3.48 pqte.**


Espárrago Verde Perú Reg. $4.99 lb. **3.98 lb.**



Ajo Molido ECONO Puerto Rico / Env. de 8 oz. Reg. $2.29 c/u *Esp. $1.25 c/u* **4X $5**


Yuca Costa Rica Reg. $1.99 lb. **68¢ lb.**


Batata Mameya Estados Unidos Reg. $1.99 lb. **68¢ lb.**


Ajo Fresco China Pqte. de 8 oz. Reg. $2.29 pqte. *Esp. $1.67 pqte.* **3X $5**



Chocolate para Derretir ChocoMaker Estados Unidos Chocolate o Vainilla, SVT** Env. de 8 oz. Reg. $4.99 c/u **3.98 c/u**



Sofrito ECONO Puerto Rico / Original, Albahaca o Cilantro, SVT** Env. de 32 oz. Reg. $3.99 c/u *Esp. $2.50 c/u* **2X $5**




Deli Meat


Queso Provolone Rico-Mia Rebanado Reg. $5.99 lb. **4.48 lb.**


Queso Cheddar Daisy Wheel Rebanado o Picado "Creamy Handcrafted" Reg. $6.99 lb. **5.48 lb.**



Queso Mozzarella Empire Rebanado Reg. $6.39 lb. **4.98 lb.**


Hard Salami Sugardale Rebanado Reg. $6.99 lb. **5.38 lb.**


Pechugas de Pavo Carolina Select Rebanada / Fresca Estados Unidos / Smoked Reg. $5.99 lb. **3.98 lb.**



Chicken Nuggets & Strips Real Goods Foods Variedad, SVT** Pqte. de 20 oz. Reg. $9.99 c/u **7.98 c/u**



Mini Jamón Serrano Nico De España Deshuesado Caja de 2.2 lbs. aprox. Kit incluye cuchillo y picador Reg. $39.99 **32.98**

issuu-downloader.com

Carnes • Mariscos





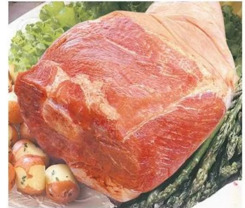
Carne de Res para Guisar
Fresca / Brasil o Costa Rica
Reg. $5.99 lb.
3.68 lb.



Filete de Res*
Fresco / Brasil
Reg. $12.99 lb.
7.98 lb.
*En su empaque original.



Tomahawk Signature Premium
Cong. / Nicaragua
Reg. $10.99 lb.
7.98 lb.



Pernil de Cerdo Delantero*
Con Hueso / Cong.
Estados Unidos o Brasil
Reg. $2.49 lb.
1.28 lb.
*En su empaque original.



Carne de Cerdo para Freír
Con Hueso / Cong.
Estados Unidos o Brasil
Reg. $2.99 lb.
1.58 lb.



Jamón para Cocinar
Entero
Estados Unidos o Canadá
Reg. $3.99 lb.
1.98 lb.



Costillas de Cerdo Spareribs Memphis o Kansas City Style Swift
Cong. / Estados Unidos / SVT**
Reg. $5.99 lb.
3.48 lb.



Tenderloins de Pollo Ariztía
Cong. / Chile
Pqte. de 2.2 lbs.
Reg. $7.99 pqte.
6.98 pqte.



Trozos de Pechugas de Pollo ECONO
Sin Hueso / Cong.
Puerto Rico
Pqte. de 2.5 lbs.
Reg. $9.99 pqte.
6.98 pqte.



Muslos y Caderas de Pollo ECONO
Cong. / Puerto Rico
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $10.99 pqte.
8.98 pqte.



La carne "Choice" presenta una cantidad significativa de grasa intramuscular que contribuye a la ternura y sabor de la carne.



Nuggets de Pechuga de Pollo Empanados Picantes
Cong. / Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.28 lb.



Alas de Pavo Prestage
Cong. / Estados Unidos
Reg. $2.99 lb.
1.48 lb.



Pechuga de Pavo Entera Butterball
Con Hueso / Cong.
Estados Unidos
De 6 a 9 lbs. aprox. c/u
Reg. $2.99 lb.
1.48 lb.



Chuletas de Pechuga de Pavo
Con Hueso / Cong.
Estados Unidos
Reg. $3.99 lb.
1.98 lb.



Rib Eye Steak Choice
Sin Hueso / Fresco
Estados Unidos
Reg. $19.99 lb.
15.98 lb.



Masa de Langosta
Cong. / Nicaragua
Pqte. de 1 lb. aprox. c/u
Reg. $12.99 lb.
8.98 lb.



Filete de Abadejo (Pollock) ECONO
Salado / China
Pqte. de 1 lb.
Reg. $4.99 pqte.
2.98 pqte.



Camarones Crudos Panamei
31/40 ct. por lb.
Cong. / Indonesia
Pqte. de 12 oz.
Reg. $5.99 pqte.
3.98 pqte.



Tentáculos de Calamar Pescadores del Sur
Estilo Pulpo
Cong. / España
Pqte. de 1 lb.
Reg. $7.99 pqte.
4.98 pqte.

Transfórmate con ECONO FEST

Cuidado Personal
Muestreo de Productos
Estación de Peinados

Detalles en:



Sigue la RUTA

jueves, 30 de enero
ECONO Jayuya

viernes, 31 de enero
ECONO Río Grande

sábado, 1 de febrero
ECONO San Sebastián

domingo, 2 de febrero
ECONO Carolina Los Colobos

Horarios de visitas: 1:00 p.m. - 5:00 p.m.

Presentado por:

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Lácteos • Congelados




Jamón Cocido ECONO*
97% Fat Free,
Pqte. de 12 oz.
Reg. $5.49 pqte.
3.68 pqte.
*No incluye Pavo.


Tocineta ECONO*
Regular o Low Sodium, SVT**
Pqte. de 12 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.28 pqte.


Yogurt ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 6 oz.
Reg. $1.39 c/u
Esp. 84¢ c/u
6X $5


Margarina Imperial
Env. de 45 oz.
Reg. $6.99
4.98


Donas Glaseadas ECONO
Caja de 6 un.
Reg. $2.99
1.98


Pan Club Holsum
Regular, Integral o Integral Blanco, SVT**
Pqte. de 24 oz.
Reg. $4.29 pqte.
3.38 pqte.


Pan Hamburger, Hot Dog o Hawaiian Dog Holsum
Variedad, SVT**
Pqte de 12 o 13 oz.
Reg. $3.29 pqte.
2.68 pqte.



Butter Croissants Simple Joys Bakery
Pqte. de 9.5 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.

Butter Mini Croissants Simple Joys Bakery
Pqte. de 10.9 oz.
Reg. $6.49 pqte.
4.98 pqte.

The Cheesecake Factory Wheat Dinner Rolls
Pqte. de 11.2 oz.
Reg. $4.99 pqte.
4.48 pqte.

The Cheesecake Factory Wheat Mini Baguette
Pqte. de 10 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.98 pqte.


Pechuga de Pavo ECONO
Pqte. de 8 oz.
Reg. $5.99
3.48


Tortillas Holsum
Variedad, SVT**
Pqte. de 13 oz.
Reg. $2.99 c/u
2.48 c/u


Bizcochos Holsum Pound Cake reg. o marble y Coffee Cake pineapple
Variedad, SVT**,
Caja de 11.5 a 14 oz.
Reg. $4.99 caja
4.48 caja


Quesos Rallados ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 2 lbs.
Reg. $9.49 pqte.
7.98 pqte.


Margarina Brookfield
Golden o Light, SVT**
Env. de 30 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.48 c/u


Margarina Imperial
En Barra,
Pqte. de 1 lb.
Reg. $3.18
2.68


Queso Crema Borden
Caja de 8 oz.
Reg. $2.99
2.28


Quesos Rebanados Americano o Melts Borden
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 oz.
Reg. $4.59 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5


Quesos Media Luna Borden
Variedad, SVT**
Pqte. de 8 oz.
Reg. $3.49 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5


Palitos de Queso Borden
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 oz.
Reg. $4.29 pqte.
3.18 pqte.


Plantillas ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 12 un.
Reg. $2.49 pqte.
Esp. $2.00 pqte.
2X $4


Quesos Deli Borden
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 oz.
Reg. $4.49 pqte.
3.28 pqte.


Snacking Slice Tray Borden
Pqte. de 16 oz.
Reg. $9.49.
8.48


Velveeta Loaf
Original, Caja de 8 oz.
Reg. $3.99
2.98


Queso Edam Castillo de Holanda
Pre-Cortado,
Pqte. de 8 oz.
Reg. $4.99
3.28


Queso Parmesano Kraft
Variedad, SVT**
Env. de 8 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u


Queso García Baquero Ibérico Reserva Fa. Pedro Ximénez
Pqte. de 7.05 oz.
Reg. $6.99
5.48


Yogurt Tube ECONO
Strawberry
Caja de 8 un. de 2 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5


Quesos Rebanados Violife
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.05 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.48 pqte.


Quesos Molidos Violife
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.05 a 8.1 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.68 pqte.
*No incluye parmesano.


Dip Cedar's Hommus
Variedad, SVT**
Env. de 8 oz.
Reg. $4.19 c/u
2.98 c/u


Lunchables Oscar Mayer
Variedad, SVT**
Pqte. de 2.25 a 5 oz.
Reg. $3.49 pqte.
2.28 pqte.


Jamón Serrano Loncheado Noel
Pqte. de 3 oz.
Reg. $5.49
3.48


Tapas Noel
Jamon Serrano, Chorizo, Queso Manchego,
Pqte. de 4 oz.
Reg. $6.99
4.48


Jamón American Valu Tub
Variedad, SVT**
Env. de 8 oz.
Reg. $5.99 c/u
3.98 c/u


Salchichón Fiesta
Pqte. de 7 oz.
Reg. $3.49
2.98


Mortadella La Sabrosa
Rebanada de Dinamarca
Reg. $5.99 lb.
4.98 lb.


Squeeze Sour Cream Brookfield
Env. de 12 oz.
Reg. $4.49
3.18


Whipped Cream Reddi Wip
Variedad, SVT**
Env. de 6.5 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.78 c/u
*No incluye Zero Sugar


Gelatinas Gelatoons
Regular o Sugar Free, SVT**
Caja de 12 un de 3.5 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u


Yogurt Dannon Danimals
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 de 3.1 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.98 pqte.


Yogurt Dannon Light & Fit
Variedad, SVT**
Pqte. de 4 un. de 5.3 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.98 pqte.


Pudding Swiss Miss
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 un. de 24 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.78 c/u


Yogur Tres Monjitas
Variedad, SVT**
Env. de 32 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u


Whipped Topping Rich
Bowl de 16 oz.
Reg. $3.99
2.98


Bebidas Welch's
Variedad, SVT**
Env. de 58 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u


Jugos Simply
Jugos Simply
Variedad, SVT**
Env. de 52 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.38 c/u


Jugos de China o Limonada Simply
Variedad, SVT**
Pqte de 4 de 8 oz.
Reg. $6.79 Pqte.
5.48 Pqte.

issuu-downloader.com



Lácteos • Congelados





Mantecados ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 4 qt.
Reg. $9.99 c/u
7.98 c/u



Cups Cake Friendly
Variedad, SVT**
Vaso de 8.5 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Bagels Toufayan
Variedad, SVT**
Bolsa de 20 oz.
Reg. $3.49 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Brocoli Cuts ECONO
Cong., / Pqte. de 1 lb.
Reg. $2.79 pqte.
Esp. $1.50 pqte.
2X $3

Barquillas de Mantecado ECONO
Vanilla / Caja de 4 un.
Reg. $5.99
4.48

Mini Sandwich de Mantecado ECONO
Caja de 16 un.
Reg. $6.99
5.48

Orange Cream Bar ECONO
Caja de 12 un.
Reg. $5.99
4.98

Mantecados Breyers
Variedad, SVT**
Env. de 48 oz.
Reg. $8.59 c/u
6.98 c/u

Peanut Butter Sandwich Reese's
Pqte. de 4 un.
Reg. $10.99
8.48

Paletas de Mantecado Crunch o Fudge Nestlé
Variedad, SVT**
Caja de 6 un.
Reg. $7.19 c/u
4.98 c/u

Barquillas Crunchy Cones
Variedad, SVT**
Caja de 12 un.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5

Pound Cake Sara Lee Classic
Family size 16 oz.
Reg. $6.99
4.98

Bizcochos Pepperidge Farm
Variedad, SVT**
Caja de 19.6 oz.
Reg. $7.49 c/u
5.98 c/u

Waffles o Pancakes Kellogg's Eggo
Variedad, SVT**
Caja de 24 un.
Reg. $6.99 caja
5.98 caja

Tostadas Francesas Farm Rich
Original o Cinnamon, SVT**
Caja de 12 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.68 c/u

Mozzarella Bites Farm Rich
Caja de 15 oz.
Reg. $8.99
7.98

Tostadas Texas Toast New York Bakery
Variedad, SVT**
Caja de 8 un.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u

Papas para Freir Mc Cain Premium
Variedad, SVT**
Pqte. de 14 a 26 oz.
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.

Aperitivos Orientales Pagoda
Variedad, SVT**
Caja de 22 oz.
Reg. $7.99 c/u
6.48 c/u

Fresas Congeladas ECONO
Pqte. de 1.5 lbs.
Reg. $5.99
3.98

Blueberries Congeladas ECONO
Cong.
Bolsa de 1.5 lbs.
Reg. $5.99
4.98

Alive Blend o Boost Blend ECONO
SVT** Bolsa de 3 lbs.
Reg. $9.99 c/u
7.98 c/u

Tropical Blend ECONO
Cong. / Bolsa de 3 lbs.
Reg. $9.99
7.98

Pizzas Mini Bagels ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 40 un.
Reg. $8.99 c/u
6.98 c/u

Mini Mazorca ECONO
Cong. Pqte. de 12 un.
Reg. $5.99
4.68

Pastelillos ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 un.
Reg. $2.49 pqte.
Esp. $1.50 pqte.
2X $3

Tostones ECONO
Pqte. de 5 lbs.
Reg. $9.99
7.98

Tostones o Amarillos King Crown
Bolsa o Caja de 2 lbs., SVT**
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u

Surtido Los Mas Buscados
3 Cheese Dog, 4 Sorullos y 3 Empanadillas de Pizza
Caja de 10 un.
Reg. $10.99 caja
9.48 caja

Pastas Congeladas Birds Eye VOILA!
Variedad, SVT**
Pqte. de 21 oz.
Reg. $7.99 Pqte.
6.48 Pqte.

John Soules Foods
Chicken Nuggets, Patties, Tenders, Minion o Dino Nuggets, SVT**
Pqte. de 24 oz.
Reg. $7.99 pqte.
6.28 pqte.

Pechugas de Pollo Rellenas Koch
Variedad, SVT**
Caja de 20 oz.
Reg. $10.99 c/u
9.48 c/u

Patties ECONO
Carne de Res & Cerdo, Caja de 6 un. de 1.5 lb.
Reg. $5.99
4.48

Sancocho ECONO
Pqte. de 2 lbs.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5

Hamburgers Borges Premium
Empaque familiar
Variedad, SVT**
Caja de 6 lbs.
Reg. $21.99 c/u
17.98 c/u

Albóndigas Italian Village
Variedad, SVT**
Pqte. de 20 oz.
Reg. $5.99 c/u
4.48 c/u

BUTTERBALL

Salchichas de Pavo Butterball
Smoked
Pqte. de 13 oz.
Reg. $4.99
3.48

Tocineta de Pavo Butterball
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 oz.
Reg. $3.49 pqte.
Esp. $2.00 pqte.
2X $4

Masa de Guineo ECONO
Pqte. de 5 lb.
Reg. $5.99
4.98



TU PRÓXIMA RECETA TE ESPERA EN 7DIASDESABOR.COM



issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Provisiones





Fruit Cups ECONO
Endulzado con Splenda, SVT**
Pqte. de 4 cup de 3.8 o 4 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6



Galletas Mini Single Serve de Nabisco
Variedad, SVT**
Caja de 12 un.
Reg. $4.79 c/u
3.98 c/u
*No Incluye Belvita o Animal Crakers.



Handy Pack Kellogg's
Variedad, SVT**
Pqte. 6 de 4.86 a 7.2 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Harina de Pancake Pearl Milling Company
Original, Complete, Whole Wheat Blend o Buttermilk
Pqte. de 28.2 oz., SVT**
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Cereales ECONO
Variedad, SVT**
Caja de 17 a 18 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Harina ECONO
Maiz o Trigo, SVT**
Pqte. de 2 lbs.
Reg. $2.19 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Café Molido Premium ECONO
100% Arábigo
Pqte. de 6 oz.
Reg. $4.99
3.78



Cereales Post Honey Bunches
Variedad SVT**
Caja de 11 o 12 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.48 c/u



Cereales Malt O Meal
Variedad, SVT**
Pqte. de 21 a 30 oz.
Reg. $6.99 c/u
5.28 c/u



Avena Instantánea Quaker
Variedad, SVT**
Env. de 570 a 580 gr.
Reg. $5.49 c/u
4.98 c/u



Syrups Para Pancake Pearl Milling Company
Original o Lite, SVT**
Bot. de 12 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Azúcar Morena ECONO
Pqte. de 1 lb.
Reg. $1.49
1.18



Jugos o Néctares ECONO
Variedad, SVT**
Lata de 7.1 oz.
Reg. 79¢ c/u
Esp. 60¢ c/u
5X $3



Jugo de Ciruela 100% ECONO
Bot. de 64 oz.
Reg. $6.99
5.78



Café Yaucono
Dark o Regular, SVT**
Pqte. de 14 oz.
Reg. $5.69 c/u
4.88 c/u



Nescafé
Clásico
Frasco de 3.5 oz.
Reg. $6.99
5.48



Nesquik
Variedad, SVT**
Env. de 9.38 o 10 oz.
Reg. $4.29 c/u
3.58 c/u



Endulzantes Dulce Caña
Sucralosa o Aspartame
Caja de 100 un.,
Stevia Caja de 50 un.
o Stevia Organic 40 ct., SVT**
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Frutas Enlatadas ECONO
Variedad, SVT**
Lata de 14.5 o 15.25 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Piñas Enlatadas en Trozos ECONO
Lata de 20 oz.
Reg. $2.39 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Pasta de Guayaba ECONO
Env. de 21 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Azúcar Refinada Dulce Caña
Pqte. de 2 lbs.
A NUESTRO BAJO PRECIO REGULAR
2.28



Leche Evaporada Suiza
Lata de 12 oz.
Reg. $1.39 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Cremora Borden
Variedad, SVT**
Env. de 15 o 16 oz.
Reg. $5.29 c/u
4.28 c/u



Leche Sin Lactosa Borden
Caja de 32 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Galletas de Casco ECONO
Pqte. de 5 oz.
Reg. $1.29 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5



Fig Bars ECONO
Pqte. de 4 oz.
Reg. 99¢
78¢



Dulces ECONO
Variedad, SVT**
Pqte. de 1 lb.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Leche UHT Borden
Reducida 2%, SVT**
Caja de 32 oz.
A NUESTRO BAJO PRECIO REGULAR
2.09



Leche Uht Borden
Sabores y Sin Lactosa, SVT**
Pqte. de 4 bots. de 8 oz.
Reg. $4.99 c/u
4.48 c/u



Bebidas Boost Original
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 bots. de 8 oz.
Reg. $11.99 pqte.
9.98 pqte.



Glucerna
Regular o Hunger Smart
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 bots. de 8 o 10 oz.
Reg. $13.49 pqte.
11.48 pqte.



Spray Cheese ECONO
Cheddar o American, SVT**
Lata de 8 oz.
Reg. $3.69 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Bebidas Tampico
Variedad, SVT**
Env. de 1 gal.
Reg. $2.39 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Bebidas Cocktails Lotus
Variedad, SVT**
Bot. de 64 oz.
Reg. $3.19 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Jugo del Valle Pulpy
China,
Bot. de 59 oz.
Reg. $2.79 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Jugos Apple & Eve
Fruitables o 100%, SVT**
Pqte. de 8 de 6.75 oz.
Reg. $4.99 pqte.
4.28 pqte.



Capri Sun 100%
Variedad, SVT**
Caja de 10 un.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u





Galletas Wafer Qiin
Variedad, SVT**
Pqte. de 8.04 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Cookies Mother's
Circus Animal o Mythical Creature,
Variedad, SVT**
Pqte. de 9 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Galletas Family Size Nabisco
Oreo de 18.12 oz., Chips Ahoy 18.2 oz., Hershey's Fudge Filler de 14.85 oz., Oreo Double Stuf 18.71oz. SVT**
Reg. $5.99 c/u
3.48 c/u



Barras Special K de Kellogg's
Pastry Strawberry, Blueberry o Brown Sugar Cinnamon, SVT**
Caja de 5.28 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.48 c/u



Preservas Borden
Variedad, SVT**
Frasco de 10 oz.
Reg. $2.79 c/u
2.18 c/u



Barras Kellogg's
Nutri Grain,
Variedad, SVT**
Caja de 10.4 oz.
Reg. $3.99 c/u
3.48 c/u



Galletas Saladas Keebler
Town House, Flatbread, Club o Toasteds, SVT**
Caja de 8 a 13.8 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Galletas saladas Bowl & Basket
Caja de 13.7 oz.
Reg. $3.59
2.98



Galletas Export Soda Aviva
Variedad, SVT**
Env. Plástico de 24.3 oz.
Reg. $6.19 c/u
5.48 c/u



Crumbs Galleta Molida Aviva
Env. de 12.34 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5

issuu-downloader.com



Provisiones





Arroz El Mago o Sello Rojo
Grano Mediano, SVT**
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $2.29 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5
*Límite de 10 pqtes. de 3 lbs. por cliente por compra.



Mayonesa Hellmann's
Original o Light, SVT**
Env. de 30 oz.
Reg. $6.99 c/u
4.98 c/u



Salsas para Pastas ECONO
Variedad, SVT**
Frasco de 14 oz.
Reg. $1.89 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



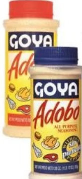
Sazón ECONO
Caja de 20 un.
Reg. $2.59 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Spray Pam
Variedad, SVT**
Lata de 5 a 6 oz.
Reg. $4.49 c/u
2.98 c/u
*No Incluye Orgánico



Aceite de Oliva Betis
Variedad, SVT**,
Bot. de 17 oz.
Reg. $9.99 c/u
7.98 c/u



Adobo Goya
Con o Sin Pimienta,
Con Comino, SVT**
Env. de 28 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Caldos Knorr
Pollo Tomate
o Pollo, SVT**
Env. de 7.9 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.88 c/u



Aceite Canola Best Choice o ECONO
Variedad, SVT**
Bot. de 96 oz.
Reg. $7.99
5.98



Aderezos ECONO
Variedad, SVT**
Bot. de 16 oz.
Reg. $1.79 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Mostaza ECONO
Dijon o Reg.
Bot. de 12 o 20 oz.
Reg. $2.99
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Sazón Completa Badia
Env. de 9 oz.
Reg. $4.99
2.98



Especias Badia
Variedad, SVT**
Env. de 0.5 a 4.5 oz.
Reg. $2.09 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5
*No Incluye Orgánicas, Clavos Enteros Nuez Moscada Molida ni Pimienta Blanca Molida.



Bacon Bits Badia
Env. de 4 oz.
Reg. $2.99
2.58



Salsas Del Monte
Variedad, SVT**
Lata de 24 oz.
Reg. $3.99 c/u
2.28 c/u



Ketchup ECONO
Bot. de 24 oz.
Reg. $2.19 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Salsas para Carnes ECONO
Variedad, SVT**
Bot. de 10 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



MayoKetchup ECONO
Bot. de 12 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Mostaza Grey Poupon Dijon
Env. de 8 oz.
Reg. $4.69
3.98



Salsa Cremosa Prego
Homestyle Alfredo, Roasted Garlic Parmesan, Artisan Four Cheese, Creamy Basil Pesto, Parmesan Pesto o Garlic Caramelized Onion SVT**
Frasco de 14.5 oz.
Reg. $3.99 c/u
3.28 c/u



Salchichas de Pollo Carmela
Regular,
Lite o Pique, SVT**
Lata de 5 oz.
Reg. 89¢ c/u
68¢ c/u



Corned Beef Hormel
Lata de 12 oz.
Reg. $5.29
4.48



Pepinillo o Sweet Relish ECONO
Variedad, SVT**
Env. de 12 o 17 oz.
Reg. $2.79 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Arroz ECONO
Grano Largo
Pqte. de 3 lbs.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Habichuelas o Garbanzos ECONO
Variedad, SVT**
Lata de 15.5 oz.
Reg. 99¢ c/u
68¢ c/u



Habichuelas o Frijoles Secos Goya
Variedad, SVT**
Pqte. de 16 oz.
Reg. $1.89 pqte.
Esp. $1.50 pqte.
2X $3
*No incluye Cannellini, Habas Grandes, Rojas Dominicanas, Great Northern ni Bean Soup Mix.



Caldos Campbell's
Beef Consommé, Beef Broth o Chicken Broth, SVT**
Lata de 10.5 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



French Onion Campbell's
Lata de 10.5 oz.
Reg. $2.29 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Pastas Barilla
Variedad SVT**
Caja de 16 oz.
Reg. $2.39 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5
*No Incluye Wavy Lasagne.



Vegetales Enlatados ECONO
Variedad, SVT**
Lata de 8 a 8.75 oz.
Reg. 99¢ c/u
78¢ c/u



Potted Meat ECONO
Lata de 3 oz.
Reg. $1.39
78¢



Atún ECONO
Agua o Aceite, SVT**
Lata de 5 oz.
Reg. $1.29 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5



Shells Velveeta
Variedad, SVT**
Caja de 10 a 12 oz.
Reg. $4.19 c/u
3.28 c/u



Bacalaitos o Aítos Goya
Caja de 4.5 oz., SVT**
Reg. $2.39 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4

EMPAQUES FAMILIARES

Arroz Rico
Grano Mediano
Pqte. de 20 lbs.
Reg. $17.99 pqte.
13.58 pqte.

Lemon Iced Tea ECONO
Env. de 66.1 oz.
Reg. $7.99
7.48

Corned Beef ECONO
Lata de 96 oz.
Reg. $18.99
17.48

Salsa BBQ ECONO
Bot. de 128 oz.
Reg. $8.29
7.98



Fiambre de Cerdo ECONO
Lata de 12 oz.
Reg. $2.39 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Chicken Breast ECONO
Variedad, SVT**
Lata de 10 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Fiambre ECONO
Variedad SVT**,
Lata de 12 oz.
Reg. $2.89 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Mezcla para Sandwich ECONO
Lata de 7 oz.
Reg. $2.49 c/u
Esp. $1.67 c/u
3X $5



Sopa de Fideos ECONO
Caja de 2 sobres de 4.5 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.34 c/u
3X $4



Papas Majadas ECONO
Caja de 13.3 oz.
Reg. $3.59 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6

OLD EL PASO — EL COMBO PA'L TOUCHDOWN

Taco Shells o Refried Beans Old El Paso
Caja de 12 un.
o Lata de 16 oz., SVT**
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4

Tortillas Pockets Old El Paso
Caja de 8.4 oz.
o Taco Crunchy
18 ct. de 6.89 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5

Old El Paso Stand N Stuff, Caja de 10 ct.
o Salsas Mild o Medium
Bot. "Squeeze" de 9 oz., SVT**
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Bebidas • Entremeses





Snacks Frito Lay
Tostitos Rest. Style Pqte. de 9.8 oz o Ruffles CSC de 7.5oz o Queso de 8 oz, SVT**
Reg. $4.49 pqte.
3.48 pqte.



Cerveza Coors
Original o Light, SVT**
Pqte. de 6 latas de 10 oz.
Reg. $6.99 pqte.
5.88 pqte.



Agua Nikini
Pqte. de 24 bots. de 16.9 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6



Vodka Grey Goose
Reg. y Sabores, Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $36.99 c/u
28.98 c/u



Agua Purificada ECONO
Env. de 120 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Maní ECONO
Salted, Unsalted o Honey Roast, SVT** Env. de 10 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Sparkling Water Maison Perrier
France, Variedad, SVT**
Pqte. de 8 latas de 11.15 oz.
Reg. $10.99 pqte.
8.98 pqte.

Seguimos la Fiesta





Cerveza Coronita
Pqte. de 6 bots. de 7 oz.
Reg. $6.99
5.48



Cerveza Heineken 0.0
Pqte. de 6 un. de 11.2 oz.
Reg. $9.99
7.98



Cerveza Estrella Galicia
Lager o Gluten Free, Pqte. de 6 bots. de 11.2 oz.
Reg. $9.99 pqte.
8.98 pqte.



Gasolina
Variedad, SVT**
Caja de 20 un.
Reg. $22.98 c/u
20.98 c/u

Corcho y Botella ECONO



Escanea y encuentra ricas recetas de "Mixología y Coctelería"



MINI
J.P. Chenet Ice Edition o Fashion
Variedad, SVT**
Bot. de 200 ml.
Reg. $3.99 c/u
3.68 c/u





MINI
Prosecco LaMarca
Bot. de 187 ml.
Reg. $7.99
5.98



Vino Tinto De Verano Vividor
Bot. de 750 ml.
Reg. $10.99
8.98



Vinos Apothic
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $12.99 c/u
10.98 c/u



Leche de Coco Coco López
Lata de 13.5 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Crema de Coco Coco López
Lata de 15 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Jugos V8 Splash
Variedad, SVT**
Bot. de 64 oz.
Reg. $3.99 c/u
3.28 c/u



Ok Kola Regular
Bot. de 1.75 lt.
Reg. $1.49
1.08



Luca Paretti
Prosecco o Rosé, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $13.99 c/u
11.98 c/u



Vino Lolo Albariño
Bot. de 750 ml.
Reg. $14.99
13.98



Vino Pruno de Finca Villacreces
Bot. de 750 ml.
Reg. $15.99
14.98



Coca Cola, Sprite o Fanta
Variedad, SVT**
Bots. de 1.75 lts.
Reg. $1.49 c/u
1.18 c/u
*No incluye Dieta.



Coca Cola o Sprite Regular Diet o Zero
Pqte. de 8 latas de 10 oz., SVT**
Reg. $5.49 pqte.
4.48 pqte.



Fanta China o Uva
Pqte. de 8 latas de 12 oz., SVT**
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.



Coca Cola, Sprite o Fanta Mini
Pqte. de 12 latas de 8 oz., SVT**
Reg. $5.99 pqte.
4.98 pqte.



Vinos Catena
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $15.99 c/u
14.98 c/u



Vino Izadi
Selección Rioja, SVT**
Bot. 750 ml.
Reg. $17.99 c/u
16.98 c/u



Champagne Piper Heidsieck
Bot. de 750 ml.
Reg. $45.99
37.98



Potato Sticks French's
Original
Lata de 5 oz.
Reg. $3.99
2.88



Snack Frito Lays Mini
Variedad, SVT**
Env. Minis de 3.6 a 5.1 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Papitas Lay's Stax
Variedad, SVT**
Env. de 5.5 o 5.75 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3



Pita o Bagel Chips Stacy's
Variedad, SVT**
Pqte. de 7.33 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Margarita Mix José Cuervo
Original o Strawberry, SVT**, Bot. de 1 lt.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Vodka Absolut
Variedad, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $19.99 c/u
17.98 c/u



Tequila José Cuervo
Reposado o Silver, SVT**
Bot. de 750 ml.
Reg. $19.99 c/u
18.98 c/u



Snack Frito Lays
Family Fun Mix
Pqte. de 18 un.
Reg. $11.49
9.58



Dips Tostitos o Lay's
Variedad, SVT**
Frasco de 15 a 15.50 oz.
Lays Smooth Ranch 15 oz.
Reg. $4.49 c/u
3.88 c/u



Helados o Freeze Fun Pops
Pqte. de 24 un., SVT**
Reg. $2.99 pqte.
Esp. $2.50 pqte.
2X $5



Cointreau
Bot. de 750 ml.
Reg. $28.99
22.98



Whisky Old Parr 12 Años
Bot. de 750 ml.
Reg. $28.99
23.98



Whisky Dewar's 12 Años
Bot. de 750 ml.
Reg. $33.99
28.98

issuu-downloader.com



Protege tu hogar.
Limpia y desinfecta cada rincón.



Elimina 99.9% de virus y bacterias*

Con CLOROX estamos bien

*Ayuda eliminar el virus de la influenza A, incluyendo H1N1, Human Coronavirus, Influenza A2 y Cold Virus (Rhinovirus Type 37). Use según se indica en superficies duras no porosas. Mantener fuera del alcance de los niños.





Blanqueador Clorox
Variedad, SVT** Env. de 128 oz.
*No Incluye Clorox Antisplash
Reg. $2.89 c/u
Esp. $2.00 c/u

2X $4





Ropa Poder Dúo o Blancos Supremos Clorox
Variedad, SVT**
Env. de 60.8 oz.
Reg. $4.99 c/u

3.48 c/u





Outdoor Clorox
Env. de 124 oz.
Reg. $4.99 c/u

3.98 c/u



Desinfectante o Limpiador Clorox
Variedad, SVT**,
Env. de 30 oz.
Reg. $5.69 c/u

3.98 c/u



Limpiador Clorox Clean Up o Clorox Scentiva
Variedad, SVT**
Env. de 32 oz.
Reg. $4.99 c/u

3.48 c/u



Toallitas Desinfectantes Clorox
Variedad, SVT**
Env. de 75 un.
Reg. $5.99 c/u

4.98 c/u



Urine Remover Stain & Odors Clorox
Env. de 32 oz.
Reg. $6.99

5.48



Limpiador CloroGel Clorox
Variedad, SVT**
Env. de 31.4 oz.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.67 c/u

3X $5



Desinfectante Mist Multi-Surface Lemongrass o Toilet Bowl Cleanner Clorox
Variedad, SVT**
Pqte. de 2 un.
o Env. de 16 oz.
Reg. $7.99 c/u

5.48 c/u



Toilet Bowl Cleaner Clorox
Variedad, SVT**
Env. de 24 oz.
Reg. $2.99 c/u
Esp. $2.50 c/u

2X $5

Ofertas válidas del 30 de enero al 12 de febrero de 2025

issuu-downloader.com

ECONO
DONDE MEJOR SE COMPRA

Higiene • Hogar

Pastas Crest, Value Pack de 5.7 oz., 3D de 2.7 oz, Pro-Health de 4.3 oz o Crest Mouthwash Pro-Health, Env. 16.9 oz o Cepillos Oral-B healthy Clean Medium Pqte. 6 uns. SVT** Reg. $4.99 c/u — **3.98 c/u**

Jabón en Barra Protex Variedad, SVT** Pqte. de 8 un. de 3.7 oz. Reg. $7.99 pqte. — **6.98 pqte.**

Toallitas Húmedas Pampers Variedad, SVT** Pqte. de 168 o 216 un. Reg. $7.99 c/u — **6.98 c/u**

Papel Higiénico Scott Cuidado Completo 3-in-1 / Pqte. de 12 Rollos Reg. $8.99 — **7.48**

Pastas Crest Plus Scope Caja de 5.4 oz. Reg. $4.99 c/u *Esp. $2.50 c/u* — **2X $5**

Jabón en Barra Dial Variedad, SVT** Pqte. de 3 un. de 4 oz. Reg. $4.39 c/u — **3.48 c/u**

Jabón Líquido Dial Variedad, SVT** Env. de 11 oz. Reg. $4.29 c/u — **3.48 c/u**

Gel de Baño Instituto Español Variedad, SVT** Env. de 42.5 oz Reg. $6.99 c/u — **4.98 c/u**

Body Wash Dove Variedad, SVT** Env. de 20 oz. Reg. $7.99 c/u — **6.48 c/u**

Shampoo o Conditioner Garnier Whole Blends Variedad, SVT** Bot. de 12.5 oz. Reg. $4.99 c/u — **3.98 c/u**

Advil Caplets, Dual Action, Migraine, Liquid Gel o Tablets, SVT** Env. de 18, 20 o 24 ct. Reg. $4.99 c/u — **4.58 c/u**

Shampoo o Conditioner Head & Shoulders o Pantene Variedad, SVT** Env. de 10.4 a 12.5 oz. Reg. $5.99 c/u — **4.98 c/u**

Estilizadores o Tratamientos Aussie Variedad, SVT**, Env. de 5.7 a 7.6 oz. Reg. $5.99 c/u — **4.48 c/u**

Desodorante Dove Variedad, SVT** Env. de 2.6 o 2.7 oz. Dry Spray de 3.8 oz. Reg. $6.99 c/u — **6.18 c/u**
*No Incluye 0% Aluminum o Ultimate.

Tintes para el Cabello Nutrisse Variedad, SVT** Caja de 1 un. Reg. $10.99 c/u — **8.48 c/u**

Gel para el Cabello Xtreme Variedad, SVT** Env. de 31.74 a 35.28 oz. Reg. $5.99 c/u — **4.48 c/u**

Navajas de Afeitar Gillette Sensor 2, Variedad, SVT** Pqte. de 5 un. Reg. $4.99 pqte. — **3.98 pqte.**

Panadol Extra Strength Caja de 50 caps. Reg. $6.99 — **5.68**

Toallitas para Bebé Huggies Variedad, SVT** Pqte. de 56 a 64 un. Reg. $3.99 pqte. *Esp. $2.50 pqte.* — **2X $5**

Pañales para Bebé Luvs Platinum, Variedad, SVT** Pqte. de 18 a 48 un. Reg. $9.99 pqte. — **7.48 pqte.**

Pañales Huggies PullUps, Goodnites, Little Movers o Snugglers, SVT** Pqte. de 11 a 32 un. Reg. $13.99 pqte. — **9.98 pqte.**

Pañales Active Sec Huggies Big Pack, Variedad, SVT** Pqte. de 52 a 86 un. Reg. $16.99 pqte. — **13.98 pqte.**

Liners o Toallas Always Infinity Pqte. 11 a 18 un., Pantiliners Pqte. 46 a 60 un., Radiant Pqte. 10 a 15 un., Variedad, SVT** Reg. $4.99 c/u — **3.98 c/u**
*No Incluye Always Discreet Underwear.

Tampones Tampax Pearl Regular, Super o Super Plus, SVT** Caja de 18 un. Reg. $5.99 c/u — **4.98 c/u**

Panadol para Niño Env. de 4 oz. Reg. $7.99 — **6.18**

Toallas Sanitarias Always Pqte. de 20 a 48 un. Variedad, SVT** Reg. $6.99 pqte. — **5.98 pqte.**

Toallas Sanitarias Always Discreet Variedad, SVT** Pqte. de 15 a 66 un. Reg. $15.99 c/u — **12.48 c/u**

Pañales Para Adultos Fit Flex Depend Variedad, SVT** Pqte. 28 a 32 un. Reg. $27.99 pqte. — **23.48 pqte.**

Escurridor Plástico Uchosa Blanco Con Bandeja, 1 un. Reg. $4.99 — **3.98**

Set de Vasos de Cristal Karissa Tumbler, Caja de 8 piezas de 13 oz. o Utensilios de Cocina All U Need Total, Caja de 18 piezas Reg. $14.99 c/u — **9.98 c/u**
*Mínimo de 2 un. por tienda. Mientras duren.

Envase para Cereal Uchosa Variedad, SVT** 1 un. de 50.5 oz. Reg. $1.69 c/u *Esp. $1.00 c/u* — **5X $5**

Panadol Cold & Flu Cold & Flu, Caja de 24 un., SVT** Reg. $7.99 c/u — **6.88 c/u**

Vajilla en Cerámica Gibson Variedad, SVT**, Caja de 16 pcs. Reg. $13.99 — **11.98**

Microwave Commercial Chef Negro, Caja de 1 un. Reg. $79.99 — **69.98**

Velón Luminaria Colores Surtidos, SVT** 1 un. de 10 oz. Reg. $2.99 c/u *Esp. $2.00 c/u* — **2X $4**

Freshmatic Refill o Scented Oil Air Wick Variedad, SVT** Pqte. de 2 un. de .67 oz. c/u o Lata de 5.89 oz. Reg. $6.99 c/u — **4.98 c/u**

Cesto para Ropa Uchosa Con Tapa de 60 lts. SVT**, 1 un. Reg. $4.99 — **3.98**

Carrito de Compras Nexxgen Metal, 1 un. Reg. $31.99 — **26.98**

Multivitaminas Silver Adults 50+ Centrum Env. de 80 tabletas Reg. $8.99 — **7.78**

Cortinas Plásticas de Baño Heavy Kitchen Variedad, SVT**, 1 un. Reg. $2.99 c/u *Esp. $2.00 c/u* — **2X $4**

Escoba Angular Escosesa Variedad, SVT**, 1 un. Reg. $4.99 — **3.98**
*Incluye Palo.

Cubo para Mapear Nexxgen Negro, 1 un. Reg. $5.99 — **3.98**
*Incluye Escurridor

Zafacón Uchosa Gris, Redondo con Tapa, 1 un. de 65 lts. Reg. $8.99 — **7.98**

Caja Organizadora Uchosa Transparente, Caja de 57 lts. Reg. $11.99 — **9.98**

Abanico Reliable 1 un. de 18", Negro Pedestal o Pared, SVT** Reg. $49.99 c/u — **34.98 c/u**

Insecticida Real Kill Insectos Voladores, Variedad, SVT** Lata de 10 oz. Reg. $2.99 c/u *Esp. $2.00 c/u* — **2X $4**

Insecticida Real Kill A/R Floral, H/C Pino y Original, SVT** Lata de 12 oz. Reg. $4.99 c/u — **3.58 c/u**

Carbón Kingsford Briquets, Pqte. de 8 lbs. Reg. $8.99 — **7.98**

ECONO
Silla Plástica Uchosa Sin Brazos 1 un. Reg. $8.99 — **6.98**

issuu-downloader.com



Higiene • Hogar





Detergente Líquido Arm & Hammer*
Variedad, SVT**
Env. de 138 o 140 oz.
Reg. $16.99 c/u
13.98 c/u



Fragancias Mistolín
Variedad, SVT**
Bot. de 28 oz.
Reg. $1.69 c/u
Esp. $1.00 c/u
5X $5



Bolsas para la Basura Glad
ForceFlex / Variedad, SVT**
Caja de 22 un. de 13 gl.
Reg. $4.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6



Papel Toalla Scott
Fast Absorbing 4=7,
Pqte. de 4 rollos
Reg. $5.00
4.48



Detergente en polvo Ace o Ariel
SVT** Pqte. de 500 gr.
Reg. $1.99 pqte.
Esp. $1.50 pqte.
2X $3



Detergentes Pods Purex
Ultra Packs Variedad, SVT**
Pqte. de 17 o 21 un.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u



Detergente Líquido Ace Simply
Oxi + Odor Defense,
Env. de 137 oz.,
Ace Env. de 84 oz.
o Ariel, Env. de 92 oz., SVT**
Reg. $14.99 c/u
10.98 c/u



Detergente Líquido Xtra
Variedad, SVT**
Env. de 312 oz.
Reg. $18.99 c/u
15.48 c/u



Suavizador de Ropa Suavitel
Variedad, SVT**,
Env. de 46 o 64 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u
*No Incluye Shed Shield.



Bolsas de Basura ECONO
Vanilla Scented
Caja de 40 un. de 13 gl.
Reg. $5.69
4.98



Papel Toalla ECONO
Rollo de 90 hojas 1 un.
Reg. $1.59 c/u
Esp. $1.25 c/u
4X $5



Odorizantes Downy
Variedad, SVT**
Env. 13.4 oz.
Reg. $10.99 c/u
9.98 c/u



Quitamanchas Oxiclean
Variedad, SVT**
Env. de 1.77 lbs. o 21.5 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.98 c/u



Limpiador de Baño Lestoil
Env. de 25 oz.
Reg. $3.49
2.78



Lestoil
Original
Env. de 28 oz.
Reg. $2.99
2.78



Fragancias Fabuloso
Variedad, SVT**
Env. de 56 oz.
Reg. $3.39 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Papel Higiénico ECONO
Pqte. de 9 un.
Reg. $6.99
4.98



Baterías Alkalinas ECONO
AA o AAA
Pqte. de 8 un.
Reg. $4.29 c/u
3.48 c/u



Soft Scrub
Variedad, SVT**
Env. de 18.3 o 24 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $3.00 c/u
2X $6



Limpiador Multiusos Lysol
Variedad, SVT**,
Env. de 28 oz.
Reg. $4.99 c/u
3.38 c/u



Líquido para Fregar Palmolive
Variedad, SVT**
Bot. de 20 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.00 c/u
2X $4



Servilletas Bounty
Pqte. de 200 un.
Reg. $4.49
3.48



Papel Toalla Viva
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 Rollos
Reg. $8.99 pqte.
7.98 pqte.



Bolsas Ziploc
Slider, Caja de 10,
15 o 20 un., SVT**
Reg. $3.99 c/u
2.98 c/u



Limpiador Multiusos Dr. Mecánico
Env. de 32 oz.
Reg. $3.99 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Bolsas para la Basura Glad
Quick Tie, SVT**
Pqte. 15 un de 13 gal
o 10 un. de 30 gal.
Reg. $3.49 c/u
Esp. $2.50 c/u
2X $5



Bolsas para la Basura Glad
Small Trash, SVT**
Pqte. de 4 gal.
de 26 o 30 un.
Reg. $3.49 c/u
2.88 c/u



Snack para Perros Beggin Strip
Variedad, SVT**
Pqte. de 6 oz.
Reg. $4.99 pqte.
3.98 pqte.

Comida para Perros Dog Chow o Puppy Chow Purina
15 Libras
Variedad, SVT**,
Pqte. de 15 lbs.
Reg. $23.99 c/u
18.98 c/u

Comida para Perros Dog Chow Purina
18.5 Libras
Variedad, SVT**,
Pqte. de 18.5 lbs.
Reg. $23.99 c/u
19.98 c/u

Comida para Perro Dog Chow Purina
44 Libras
Variedad, SVT**
Pqte. de 44 lbs.
Reg. $39.99 c/u
35.98 c/u



Comida para Gatos Meow Mix
Variedad, SVT**
Pqte. de 3 o 3.15 lbs.
Reg. $6.99 pqte.
5.98



Comida para Gato ECONO
12 Libras
Adulto
Pqte. de 12 lbs.
Reg. $14.99
12.98 pqte.



Arena para Gatos Fresh Step
Odor Shield
Caja de 14 lbs.
Reg. $11.99
9.98

Esponja Scotch Brite
Heavy Duty
o Non Scratch, SVT**
Pqte. de 3 un.
Reg. $4.49 c/u
3.48 c/u

Wipes Reusables Scotch Brite
Pqte. de 10 un.
Reg. $1.99 c/u
Esp. $1.50 c/u
2X $3

Mapo Scotch Brite
Variedad, SVT**
100% Microfibra,
Largo, 1 un.
Reg. $5.99 c/u
4.98 c/u

3M

DE TODO PARA LAS MASCOTAS
DESCARGA

ECONO TOGO



o accede a:
econotogo.com

Download on the App Store
GET IT ON Google Play

issuu-downloader.com